Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA N° 45 -2020, SESION ORDINARIA N° 30-2020

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE A LAS DICIESIETE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

D I R E C T O R I O

Regidores Propietarios	**Regidores Suplentes**
José Leoncio Orozco Peraza - Preside	Seidi Morales Bolaños
Nelson Lobo Rodríguez	Ana María Esquivel Mesen
Alejandra López Lee	Juan Diego Ortega Ortiz
Magda Orocú Jiménez	Leance Ramírez Mora
William Fajardo Fajardo	Jeannette González Li*
Rosibel Marchena Serrano	José Andrés Jirón Jirón
Leonardo Carrillo Sánchez	Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios	**Síndicos Suplentes**
Maricela Solano Álvarez	Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Luis Guillermo Zamora Brenes	Flor Chavarría Arguedas
Carlos David Francis Sequeira	Jesarela Cocorn Guerrero*
Vera Myrie Graham	Greivin Muñoz Elizondo*
Elpidio Cubillo López	Jacqueline Jiménez Salas

(*) Ausente **(+)** sustituyó

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde *
Cynthia Hyman Schatruell – Vice-alcaldesa
Jeanneth Crawford Stewart –Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

I. Lectura, aprobacion y firma actas anteriores.
II. Atención al Comité Cantonal de la Persona Joven.
III. Asuntos de la Presidencia
IV. Asuntos del Alcalde
V. Correspondencia
VI. Mociones.

--- 0 ---

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 24-07-2020, dice:

1. Oración
2. Lectura aprobación y firma actas anteriores
3. Atención al Comité Cantonal de la Persona Joven
4. Asuntos de la Presidencia
5. Asuntos del Alcalde
6. Correspondencia
7. Mociones.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto probada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

1. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N. º 42-2020**, de la **Sesión Extraordinaria N. º 15-2020**, celebrada el día **08 Julio 2020,** resultando:

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Yo no participo de la votación de esta acta, porque no estuve presente en la celebración de la misma.

No habiendo más observaciones resulta conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

2. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N. º 43-2020**, de la **Sesión Ordinaria N. º 28-2020**, celebrada el día **10 Julio 2020,** resultando conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

3. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N. º 44-2020**, de la **Sesión Ordinaria N. º 29-2020**, celebrada el día **17 Julio 2020,** resultando:

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: A manera de observación procederé a referirme al oficio AMG-0719-2020, presentado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal y que aparece en la **Pág. Nº 16** de esta Acta, en la cual hace referencia al **Acuerdo N° dos, de Sesión Ordinaria N° 24-2020, llevada a cabo el día 12 de junio del año 2020,** moción que fue presentada por la Reg. Magda Orocu Jiménez, en la que se solicita no realizar más contrataciones a través de CAPROBA, al respecto el Sr. Alcalde, indica que debió notificarse al Presidente Ejecutivo de la Federación y no a su persona. Este oficio fue suficientemente deliberada pero al final no se tomó ningún acuerdo, para remitírselo a el Sr. Johnny Rodríguez, a la Sra. Viviana Badilla López - Contadora, también a la parte contable de esta Municipalidad o sea solo se hizo

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Solamente se dieron comentarios y se quedó ahí, por esta razón a mí me gustaría que se tome el acuerdo de enviarle a notificar a estas personas para que tengan conocimiento de las decisión que tomo este Concejo.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Con relación al tema que está manifestando el compañero William, debo decir que el Señor Alcalde es el representante de la Municipalidad ante las diferentes instituciones, el convenio con CAPROBA fue firmado por él.

Al Concejo lo que le corresponde es realizar acuerdos leyes y otros para que la Administración lo ejecute no es competencia del Concejo estar notificando acuerdos entre instituciones eso se llama Administración activa y de acuerdo al Código Municipal no es su resorte.

En todo caso eso es un acuerdo del Órgano Colegiado con una meridiana instrucción y no se le debe notificar a nadie simplemente es de acatamiento por parte del señor Alcalde, el acuerdo es muy claro se le ordena al Alcalde no contratar a través de Caproba. Quiere decir que es obligación del Alcalde en adelante en apego al acuerdo del Concejo y a la ley todas las contrataciones a través de la municipalidad, conclusión no afecta en nada la comunicación o no del Concejo a CAPROBA. No lleva razón el Acalde a solicitar lo mencionado en ese documento si alguien está obligado a realizar esa comunicación es él.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: La verdad no sabría que decirle, Reg. Magda.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: En el tema de la Federación CAPROBA, Yo soy uno de los miembros de la Junta Directiva y si soy quién la preside, igualmente son miembros de la Junta Directiva los compañeros Leonardo y Alejandra. La Federación CAPROBA tiene todo un proceso, tiene una Dirección Ejecutiva, por tanto en en el tema de la solicitud de no girarles más dineros para contrataciones, tienen que notificarle al Director Ejecutivo y la razón es que CAPROBA es parte de esta situación, y es una Organización que tiene un presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República. Y con respecto a los recursos que mencionan, primero ese tema se ve ante la Junta Directiva de CAPROBA, allá se aprueba y se eleva al Concejo Municipal, aquí se aprueba y se envía a la Contraloría General de la República, entonces CAPROBA, si son parte y si tienen que notificarles, porque ellos tienen derecho a conocer y tener la respuesta de la situación. Y para salirse de CAPROBA tienen que haber cumplido completamente con todos los compromisos y en los estatutos dice que tiene que ser aprobado en una asamblea de Junta Directiva. He visto retirarse a algunas Municipalidades e igualmente he visto que regresan y pagando todos los costos a la Federación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Algo que Usted comento Don Gerardo, es que para poder salirse de CAPROBA, se necesita la misma cantidad de votos, con la que ingresaron. Y con respecto a la observación que está presentando el compañero William podríamos verla más adelante a través de la presentación de una moción, donde soliciten que se le envié a notificar a CAPROBA.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Sería nada más tomar el acuerdo en este momento, para que se envié a notificar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sería someter a votación acordar notificar a CAPROBA el acuerdo tomado referente a no realizar más contrataciones a través de CAPROBA, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud propuesta por el Reg. William Fajardo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 04.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Notificar al Sr. Johnny Rodríguez - Director Ejecutivo de CAPROBA y Licda. Viviana Badilla - Contadora de la Federación CAPROBA, para su conocimiento y lo que corresponde a su cargo, **Acuerdo Nº Dos,** tomado por este Órgano Colegiado en el **Acta N° 37-2020,** de la **Sesión Ordinaria N° 24-2020, del 12-06-2020,** el cual dice textualmente dice:

Este Concejo Municipal por mayoría simple acuerda: Ordenar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, no realizar más contracciones a través de CAPROBA en vista de que la ley 9848 en su artículo Nº Cinco, faculta a la Municipalidad a realizar dichas contrataciones, economizándose así el costo de intermediación de CAPROBA, además se le informe a este Concejo Municipal los puestos a contratar y los extremos en general con que se contratarían los nuevos profesionales o servidores municipales respetando siempre lo que indica la ley 9848 no contratar plazas permanentes.

Que con carácter de urgencia se la haga llegar a este Órgano Colegiado copias de los contratitos de servidores que están contratados actualmente por CAPROBA, conteniendo todos los aspectos de su contratación (fecha de contratación, lugar donde prestan el servicio, servicio que brindan, salarios y en general todos los extremos).
(Se adjunta copia íntegra de la moción que expresa la justificación, para un mejor proceder y respuesta).
Acuerdo Nº Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

b. En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: La siguiente observación es con relación al **Acuerdo Nº Nueve,** que refiere a solicitud de modificaciones de partidas específicas solicitadas por el Sr. Luis Guillermo Zamora Brenes - Síndico propietario, Sra. Flor Chavarría Arguedas - Sindica suplentes, representantes del Concejo de Distrito de Las Mercedes, en el acta indica que ellos solicitan cambiarle el nombre a los proyectos y también la aprobación de nuevos proyectos, pero al final solamente se sometió a votación la aprobación de la modificación de los proyectos, que deben enviarse a la Asamblea Legislativa, pero quedo sin aprobación la solicitud de nuevos proyectos, por esa razón, siento que deberíamos anular esta solicitud para que ellos presenten nuevamente los perfiles y se les pueda aprobar como realmente lo requieren.

En uso de la palabra la Sind. Flor Chavarría Arguedas, dice: En realidad la solicitud la presentamos incompleta, por esa razón ya quedé con la Secretaria del Concejo de venirme el martes temprano a elaborar los perfiles y la documentación para presentarla nuevamente, para ello tengo también que conversar con el Ingeniero Luis Fernando Chacón.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces Usted está de acuerdo que deroguemos el acuerdo que tomamos en esta sesión, para presentar la solicitud nuevamente.

En uso de la palabra la Sind. Flor Chavarría Arguedas, dice: Si, porque nosotros vamos a elaborarlo nuevamente, como tiene que ser.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Derogar el **Acuerdo N.º Nueve,** tomado por este Órgano Colegiado en el **Acta N° 44-2020,** de la **Sesión Ordinaria N° 29-2020, del 17-07-2020,** que dice:

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Solicitarle a la Asamblea Legislativa la modificación de nombre y uso de la partida específica proyectos del alumbrado del sector de la Esperanza, del año 1999, por un monto de ¢ 1,027,568.28, para se asigne a " compra de alcantarillas para uso adecuado de aguas pluviales en la comunidad de las

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Mercedes, lo anterior debido a que existe un problema de muchos años con las alcantarillas que en algún sector fue colocado y no fue la mejor decisión con las dimensiones de las alcantarillas porque no dan abasto cuando tenemos la época de lluvia y en varias ocasiones algunas viviendas se han visto afectadas por el desbordamiento del agua de las alcantarillas.
Acuerdo Nº Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

b. En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: La siguiente observación, es un cometario, con relación a la presentación del Reglamento para el control de fraccionamiento, conocido en la pág. Nº 18, inciso Nº 2, de esta acta, al respecto me gustaría preguntarle al Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, ¿cuántos artículos tiene el reglamento sobre el tema de servidumbres que aprobaron el viernes pasado?

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Reg. William ahí está en el documento.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Pero ¿cuántos artículos tiene?
En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Está en el documento.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Si, pero cuántos tiene, ya que Usted dice que todos lo conocíamos, especialmente los que fuimos a las reuniones donde nos expusieron este reglamento.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Usted no estuvo presente el día de la reunión.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Si, pero le estoy haciendo la pregunta a Usted.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Señora Secretaria Usted me puede indicar ahí, cuantos artículos vienen.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Disculpé, mi pregunta es por lo siguiente: Yo dije que no votaba este reglamento positivo porque había cosas que a veces desconocíamos, principalmente los compañeros que a veces no tenían acceso a la información. Cuando a nosotros nos expusieron este reglamento, el reglamento que el Señor Presidente nos compartió por WhatsApp e inclusive el que nos compartieron en la reunión, constaba de catorce artículos. El compañero Presidente Municipal dice que él ha estado reuniéndose con los compañeros de la Municipalidad de Guápiles, para hacerle algunas modificaciones que inclusive Yo le dije, Yo no las conozco, y resulta que este reglamento que se aprobó y se transcribió en el Acta tiene veintidós artículos, hay diez artículos de diferencia, que Yo desconocía, entonces por eso mismo Yo no lo voté, entonces para que vean que no solamente es venir y aprobar algo, así porque así, sino porque tenemos que conocerlo, por eso es que precisamente trasladamos las cosas a análisis de Comisión, si son para beneficio de nuestros pobladores excelente, ya lo analizamos y observamos que de verdad beneficia a la población, pero no se trata de que aprobemos a la primera, porque es importante que si nosotros conocemos algo lo aprobemos de una vez, pero si desconocemos del tema es importante analizarlo. No sé si los compañeros que en la sesión pasada defendieron el tema que estaba presentando el Presidente tenían noción de esos cambios y de cuántos artículos estaban aprobando. Muchísimas gracias.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 06.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto Don William aquí todos teníamos conocimiento sobre el tema, entonces queda muy claro que nosotros lo aprobamos porque teníamos conocimiento sobre el tema.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Yo fui a esa reunión como lo menciono el compañero William y aunque no estuve presente en esta sesión, estaba enterada de esta situación, y mi compañero sustituto voto en contra, igualmente Yo sigo en contra de esa aprobación, de esa manera, que se presentó el reglamento para la aprobación, porque también en esa reunión, tuvimos la asistencia del Asesor Legal, el Encargado de Catastro de esta Municipalidad, quienes nos externaron sus criterios, donde nos indicaban que nosotros no podíamos aprobarlo así como estaba, entonces Yo espero que el día de mañana no tengamos problema, por querer ser más papistas que el Papa, ese es mi razonamiento acerca del tema del reglamento que se votó en la sesión anterior y repito que me mantengo en contra de la forma en que se realizó este proceso, porque fue un proceso en el que fuimos excluidos muchos, porque después de que se vio aquí se estuvo viendo en otros lados, porque nunca fue sometido a un análisis ante una comisión, después de esa reunión que tuvimos. Muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Doña Magda Usted no puede alegar que Usted fue excluida, porque Usted fue una de las que participó en la reunión junto con Alejandra, Doña Rosibel y Don William.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Estoy hablando que posteriormente, porque Usted mismo dice que estuvo en reuniones y que hizo esas modificaciones.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esas modificaciones las hice antes de que tuviéramos esa reunión, en la que Usted participó. Igualmente Usted está en todo su derecho de estar en contra, nadie le va a quitar el derecho de estar en contra.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Es que, si Usted dice que esas modificaciones se hicieron antes de la reunión, entonces porque a nosotros nos presentaron y nos expusieron un reglamento con catorce artículos y el que Usted presentó el viernes pasado para la aprobación tenía veintidós artículos. Precisamente a eso es lo que se refiere la compañera Magda, no es el fondo del beneficio que tiene el reglamento, es la forma de cómo se han dado las cosas, entonces esos otros diez artículos Yo los desconocía, inclusive cuando vinieron a exponerlo aquí los topógrafos en la reunión, eran solo catorce artículos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta bien Don William.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Este es un proceso que viene desde hace ocho a seis meses atrás, precisamente cuando el INVU, dio a conocer el nuevo reglamento que iba a iniciar a regir. Ese proceso, podemos decir que el INVU es hoy como una yegua moribunda. El INVU ha estado con ese tema en problemas y ya no tiene donde echar mano, entonces ese proceso mediante una discusión bien grande, de una, dos y hasta tres veces que ha pasado, porque al menos aquí hay actas viejas que hablan sobre el tema donde aquí han venido, profesionales, Ingenieros, Abogados en la parte Jurídica, y han dado toda una explicación. Ese proceso nada más va en perjuicio de la gente más pobre, el tema de la servidumbre era siempre de tres metros, hoy día son de seis y siete metros de ancho hasta con sesenta metros de fondo, nunca en la historia han tenido que ir al INVU, para nada, plano catastrado, claro está

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

que para el registro civil, tiene que ser con propiedades y nunca ha devuelto un trámite de estos en ese sentido, hasta ahora el INVU saca que se lo tienen que pasar a ellos, para que cada uno pague por ese plano, es más cobran ochenta y cinco mil pesos por plano. Entonces si Yo soy padre de familia y quería heredarle a mis hijos un pedazo de propiedad, tenía derecho a conformarlo en seis lotes, con una servidumbre de seis, siete metros y porque no, hasta vender un pedazo, si estoy con alguna necesidad, pero por esa razón ese proceso está pegado porque hubo mucha polémica y a la fecha no ha pasado, hubo una suspensión de seis siete meses, es más aún está inactivo. El INVU con ese proceso lo que hizo fue, decir pásemelo a mí y a cada uno que quiera sacar un lotecito de esos le vamos a cobrar como ochenta a ochenta cinco mil pesos. Si la gente no tiene ni siquiera para vivir aparte de eso se le adiciona este otro gasto, más ciento y resto de mil de honorario por el trámite del plano, esto es completamente en prejuicio de los que menos tienen, claro está que, a Pococí, Talamanca y Matina, todos esos Cantones han aprobado este reglamento que están aprobando Ustedes en este momento, con las condiciones que se especificas ahí, esa es la realidad. El INUV no tiene capacidad instalada ni siquiera para venir a hacer una inspección, a un lote de estos, ellos nada más es, pasen por aquí y le damos un sellito eso sí, deposite ahí ochenta y resto de mil de pesos, ahorita lo rebajaron como a cuarenta y cinco mil de pesos, pero ellos jamás visitaran un lote de esos, ellos no tienen en el campo la instalación de las personas para mandar a hacer eso. De momento las segregaciones las hace el Municipio, ellos lo que quieren es sacarle la plata a la gente. Yo pienso que Ustedes también en algún momento podrían buscar, unos profesionales en esa materia, que venga y les haga una exposición del tema y les hablen claramente de lo que es eso de una forma más jurídica y técnica.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Los Topógrafos vinieron aquí a la Municipalidad y también estuvimos en una encerrona en la casa de Don Randall, analizando punto por punto, muchos de los que están ahí en el reglamento. Entonces como recalca muy bien Doña Magda.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Eso no es hacerle daño ni favoritismo al topógrafo, porque el Topógrafo sencillamente le va a decir al usuario, tiene que pagar el plano que le estoy haciendo que vale ciento diez mil pesos o más de acuerdo al tamaño del lote, más tiene que pagarle aparte al INVU tanto dinero, entonces al final al Topógrafo no le afecta en nada, sino es al usuario.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Este es un logro para el Cantón de Guácimo y agradezco mucho a los que votaron a favor de este proyecto de reglamento, porque esto va a beneficiar a los más necesitados y en lo personal agradezco a los compañeros que votaron a favor.

No habiendo más observaciones y revisiones resulta conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II.COMITÉ CANTONAL PERSONA JOVEN - GUÁCIMO,

En cumplimiento al Acuerdo Nº Treinta y uno, del Acta Nº 42-2020, de la Sesión Extraordinaria Nº 15-2020, de fecha 08-07-2020, se procede a atender a la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro y a la Joven Deylin Arrieta Castillo – Secretaria Comité Cantonal Persona Joven, a través de la plataforma virtual Microsoft TEAMS.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Saludos a las representantes del Comité Cantonal Persona Joven, pueden iniciar a presentar su informe.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 08.

En uso de la palabra Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro – Presidenta del CPJ, dice: Comunicarles que la compañera Deylin Arrieta Castillo, no nos va a poder acompañar, entonces si me le dan acceso a la Señora Flor Valerín, Yo soy la que voy a hablar, pero ella me va a acompañar en la transmisión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a tomar un acuerdo para que la Sra. Flor Valerin Cabalceta esté presente en la transmisión, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aceptar que la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, este presente de manera virtual mediante la plataforma Microsoft TEAMS, acompañando a la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro – Presidenta del CPJ, en la presentación de informe que brindará con relación a dicho Comité.
Acuerdo Nº Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

En uso de la palabra Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro – Presidenta del CPJ, dice: Bueno en realidad siento que no es un informe, la palabra que se debió utilizar, en vista de que el Comité no ha podido ejecutar los recursos, nosotros lo que estamos presentando es la modificación del presupuesto, el cual se viene a modificar dado el recorte que se dio a todos los Comités Cantonales de la Persona Joven a nivel Nacional y en vista de que el Plan de trabajo de este órgano, venía ajustado prácticamente para que fuera más presencial que de manera virtual, pero dado a la situación del COVID, obviamente tuvimos que modificarlo y ajustarlo a la situación país que tenemos. Con base a esto, si hay un documento que se hizo la consulta desde todos los Órganos de la Persona Joven y prácticamente todos tuvieron que hacer las modificaciones y el compañero Emanuel Hernández, hizo la consulta al Consejo de la Persona Joven, para ver qué era lo que teníamos que hacer nosotros para ajustar esos montos, porque habían compañeros que estaba pensando en la forma de poder utilizar esos montos en la compra de alimentos para las Comunidades, incluso nosotros no estamos optando por esa idea, Con base a la modificación nosotros teníamos planeado un proyecto, que era el proyecto de la micro –empresa, ese si se puede ejecutar porque es de manera virtual, este programa se va a mantener, tiene una duración de nueve meses, treinta horas y va a ser completamente virtual, queremos hacer una contratación de una empresa que nos pueda brindar, ese técnico viene a capacitar en cuanto a cómo administrar una empresa en general, además desarrollar un par de cursos que cumplan el objetivo de la banca nacional de desarrollo, adquisición de técnicas e herramientas para el desarrollo empresarial y desarrollar estrategias de cámara y publicidad, la idea es adaptar por lo menos a treinta y cinco jóvenes que tengan emprendedurismo en el Cantón, incluso que si hay curso de nueve meses o más, puedan cancelar el costo de lo que es únicamente el título. Tenemos otro proyecto que es el festival de las artes, ese festival vendría a hacerse como se hace en los colegios del Cantón, pero como lo mencioné no se puede hacer de modo presencial sino virtual, en este momento están haciendo lo que es cambio del logo que identifique a la persona joven, que se va a hacer por acuerdo, con la participación de la juventud de nuestro Cantón, hay una convocatoria que ya hemos ido trabajando y que ya por lo menos tenemos tres logos ahí que están participando, y tenemos dos personas que van a ser los jueces, hay un compañero que nos está ayudando que es del Consejo Territorial INDER – Juventud, el compañero Pablo que es un muchacho de San José, él nos va a ayudar con lo de los jueces inclusive en el momento que se vaya a dar la premiación se tiene que tomar la participación máxima para que sean también, visores del proceso. En este festival de las artes, también se tuvo que hacer el cambio por medio virtual. Teníamos ahí un presupuesto que es para el

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

festival navideño, se sabe que por la situación que hay talvez no lo vamos a poder realizarlo, como estamos acostumbrados en el Cantón, entonces pensamos en hacer una premiación de manera virtual y ojala sea bien participativa, en eso tenemos un monto de ¢ 680.012. mil colones, esto sería para la premiación, con la participación del Comité de la Persona Joven, lo vamos a ser virtual y nosotros vamos a estar ahí, en la Municipalidad, buscando el espacio, porque sería no solamente nosotros. La justificación de lo que hay en presupuesto viene bajo un acuerdo tomado por los representantes de todos los del CPJ, con la necesidad actual de realizar las actividades, festival Recreo, este festival tenía casi cinco años con este que estamos y no lo vamos a poder hacer en vista de que es un juego de más de contacto y la verdad que no queremos complicarnos en el sentido de lo que es la pandemia. Se distribuye el monto, tanto del festival de las artes, como el festival recreo además se incluye un poco más de presupuesto en superávit que es de este festival, para lo que es el proyecto de la construcción de la casa de la juventud, en realidad la intención del monto ordinario y los extraordinarios, para lo que es el proyecto en si viene siendo de cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil colones, pero el Comité de la Persona Joven, cuenta con un presupuesto de superávit y este se distribuye de esta forma, tenemos ya casi dos años de esperar, para darle prestamos de artículos a la escuela de música, en realidad la escuela de música cuando se separó del CUM, ellos quedaron con necesidades y sabemos que ya vienen siendo de bastante impacto para el Cantón, ellos han representado muy bien el Cantón y esa persona nos presentó el proyecto que es el Señor Mauricio y se acoge y se les destina un monto de ¢ 1.072.000.oo mil que se les asigna para que ellos compren artículos, eso viene siendo como préstamo, el proyecto folclor del grupo folclórico – Flor Guacimeña, de la Banda, también son representativos, dado a que ellos representan no solo bien al Cantón, sino que fuera de él, y es un proyecto que había quedado desde que estaba el expresidente del CPJ, Sr. Diego Ortega. También está un proyecto que es el de recuperando espacios públicos, de los colegios, a este se le inyectó un poco más de presupuesto, quedaría en ¢2.686.000.oo, igual es un proyecto que quedó desde el año pasado en espera, y además incluir lo que es la casa de la juventud, la idea de este proyecto es que se sabe que se pretende un espacio para crear una oficina, pero a esto y apegados al reglamento en el que no hace énfasis a que tiene que ser una oficina, sino una casa de juventud, entonces este órgano busca la manera que se pueda realizar. Además también habíamos presentado el reglamento y adicionado unos artículos para que se pudieran incluir ahí, además habla que esas casas están adscritas a los Comité de la Persona Joven, que son recintos destinados para realizar encuentros de comunicación e información y la promoción cultural y deportiva, ofrecer información en desarrollo integral, inclusive en su artículo 31, dice que las municipalidades estarán facultadas por ley dentro del marco de su autonomía para ceder en préstamo el uso de un bien inmueble de su propiedad. Que es lo que Yo le había comentado a Usted Don José, ahí en la oficina del Comité de Deportes, de la posibilidad de que nos destinaran un espacio, nosotros desarrollar ese proyecto, además que sería un bien municipal, nada más que la condición la tendríamos nosotros como CPJ. Por motivo de encontrarnos en alerta naranja y dada toda la situación que ha generado esta pandemia fue que decidimos distribuir el presupuesto de manera que se pudieran hacer ciertas actividades además de algo que fuera de impacto para el Cantón.

En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: En el 2019, había quedado un acuerdo con el presupuesto del superávit, para que se hiciera la remodelación de la oficina de juventud y la compra de mobiliario para la oficina de juventud, nada más consultar ¿por qué no se ejecutó en el 2019?

En uso de la palabra Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro – Presidenta del CPJ, dice: Como Usted bien sabe quedó en acuerdo que la oficina que iban a destinar era donde se ubicó en su momento la oficina del IMAS y cuando ya ellos se fueron, y se le dijo al

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 10.

Alcalde Municipal e incluso creo que Usted también dejó un acuerdo cuando fue Presidente del CJP, antes de retirarse, que ese era el espacio y en reiteradas ocasiones hemos hecho las consultas y lo que se nos indicó recientemente es que se va a construir una tercera etapa en el edificio municipal y que se trasladó al Alcalde la petición para que seamos tomados en cuenta, entonces dado esta situación y obviamente a la necesidad que tenemos como Comité de Persona Joven y de tener un espacio donde los jóvenes puedan ir, manifestar sus inquietudes o bien llevar sus capacitaciones, se toma el acuerdo apegado al reglamento donde esta estipula prácticamente que no es una oficina si no una casa juventud, lo que corresponde según la ley 9051.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta bien Sra. Yanitza vamos a solicitarle al Sr. Alcalde que analice si hay posibilidades y si existe un terreno donde se le pueda tomar el acuerdo, para que Ustedes puedan ejecutar la construcción correspondiente. Acaba de conversar con el Señor Alcalde y él está dispuesto a verificar dentro de las propiedades que tiene la Municipalidad para ver cual se le puede ceder.

En uso de la palabra Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro – Presidenta del CPJ, dice: Inclusive con esto de la casa de la Juventud, tengo entendido que había un espacio que es donde se iba a utilizar para el gimnasio, creo que ese espacio lo había solicitado también la escuela de música, entonces podría ser que se analice que en ese lugar nos podría ceder el espacio también a nosotros, porque ahí es bien amplio y si no que ojala que sea un espacio céntrico de los terrenos que tiene el municipio, sabiendo que de todos modos quedaría como un bien inmueble municipal, no es algo que quedaría con un bien único de la persona joven.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto vamos a tomar el acuerdo para que el Señor Alcalde proceda a hacer un análisis de cualquier propiedad podemos cederle para que Ustedes hagan la construcción, igualmente no hay que traspasarla, simplemente tomar el acuerdo autorizando al CPJ, para que ejecute la construcción.

En uso de la palabra Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro – Presidenta del CPJ, dice: Y con respecto a la modificación, Yo se lo estaría pasando a la Secretaria del Concejo por correo porque si nos falta el código presupuestario, porque hubieron algunas variaciones porque no se presentó el de febrero, digamos el monto que se ejecutó en el año 2019, no por parte de este órgano si no porque no le llegaban los correos al CPJ, porque por una parte no le estaban llegando los correos al actual Contador si no a Rocío y le están llegando a Emilce León y no a Jeanneth, entonces cuando ya se notifica Yo corrijo los correos y entonces se notifica al Contador y él me va a dar el documento para que se les pueda adherir al presupuesto, Yo hice la consulta con los compañeros de la persona joven que si se tomara el acuerdo hoy se pasaría para el lunes y ya ellos lo verían en junta ahora el miércoles, que tienen sesión, quedando claro que está dentro del documento que se les está presentando. Esto igual pudieran verlo ustedes el miércoles si tuvieran sesión, para que vean que el acuerdo está conforme a lo que se está presentando. Además que nosotros habíamos recibido una notificación para participar en una de las reuniones de la Comisión de Jurídicos, pero recordar que el día para el cual nos notificaron la Municipalidad estaba cerrada por el tema de la alerta naranja que decretó el Ministerio de Salud, entonces no sé si habrá otra opción para que vuelvan a tomar el acuerdo, para que nos vuelvan a invitar y podamos presentar el reglamento, que si es muy necesario dado a que prácticamente nosotros estamos que cerrando periodo y que le quede este instrumento a los jóvenes que ingresan nuevos para que tengan un reglamento más cantonal y no que sigan apegado al general.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 11.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Perfecto Yanitza, hoy vamos a tomar el acuerdo en cuanto a solicitarle al Sr. Alcalde analice cuál terreno municipal se le puede ceder al Comité, para que ustedes realicen la construcción y posteriormente veremos el tema de la modificación y sobre la Comisión se le estará avisando cuando nos vamos a reunir para poderla atender, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González realizar un análisis de los terrenos que se encuentran a nombre de la Municipalidad para identificar y definir otorgar ceder una de estas propiedades al Comité Cantonal de la Persona Joven, para que construyan proyecto denominado casa de juventud, en cumplimiento a la ley 9051, Articulo N º 31, que dice: ***Las municipalidades de cada cantón estarán facultadas por esta ley, dentro del marco de su autonomía, para ceder en préstamo el uso de un bien inmueble de su propiedad a los comités cantonales de la juventud, creados en esta ley, para el establecimiento o la construcción de la casa cantonal de la juventud respectiva, todo conforme al ordenamiento jurídico que los rige. En caso de que se construya la casa cantonal, dicha edificación será parte del patrimonio municipal, independientemente de la naturaleza de los recursos que se utilicen en dicha obra. El uso de las casas cantonales de juventud se ajustará a los fines establecidos en el artículo 30 de esta ley.***
Acuerdo Nº Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

De esta forma se atiende a la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro – Presidenta del CPJ y a la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta quien la acompañó en la transmisión virtual.

ARTICULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo quiero referirme al tema del comercio, el cual está siendo muy afectado, por esta pandemia, quisiera que hoy se tomara un acuerdo aquí, solicitándole al MEIC, o no se cual otra Institución nos puede colaborar para darle un apoyo al comercio, ya que muchos están en este momento a puerta cerrada, no pueden vender absolutamente nada, pero si bien es cierto hay muchas formas de hacerlo, digitalmente, por ejemplo una tienda que en este momento este cerrada, y si nosotros podemos conseguir de alguna manera una plataforma o ayudarles de alguna manera hacer una página virtual donde ellos mismos hagan su cataloga y puedan vender de una forma virtual. Entonces seria solicitarle al Gobierno, que nos ayude con la Institución correspondiente para que nos faciliten esa página y que nos colaboren para darle apoyo a estas personas que están en este momento cerradas.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: La propuesta del MEIC, de apoyar es buena porque si existe una plataforma, pero sí creo que ha faltado de algunos comerciantes, esa capacidad de evacuación a las nuevas circunstancias, pero si lo están haciendo de una forma empírica, porque no existe para ellos un apoyo para que les sea más fácil movilizar sus plataforma, y hablo únicamente de ellos, pero en realidad si existe una plataforma, inclusive en algún momento creo que hay una plataforma a nivel nacional para incluir a todas aquellos pequeños comerciantes en una sola base, en este momento no recuerdo el nombre de esa plataforma pero sí sé que existe, y además de ello, talvez acompañar, no solamente a la parte comercial, porque es una parte de educación de los mismo consumidor, Porque Yo sé que existe esas nuevas formas en las que el producto se puede llevar hasta la casa, pero el consumidor no está acostumbrado a eso.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 12.

En la última semana hemos visto la preocupación, de que la cámara de comercio hasta ahora está siendo más visible, a los comerciantes que están en problemas, pero esta situación va ya desde marzo, entonces es lo que es preocupante, que sea hasta este momento que la cámara de comercio, está siendo visible a estos comercios, y se está promoviendo el servicio expreses.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esa propuesta es mía, no es de la cámara de comercio.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: Imagínese. Creo que la cámara de comercio tenía que ser más activa en ese sentido incluso creo que desde la misma Municipalidad a través del Departamento de patentes, si es una parte de sus obligaciones o deberes, apoyar en esta parte, por lo menos hacerlos visibles, de la misma plataforma de la Municipalidad. Recientemente volvieron a publicar lo del inventario turístico, entonces esto es importante darle más seguimiento, visibilización , para que se haga de conocimiento a todo el Cantón, todos esos lugares, esperando que en algún momento vaya a ser alerta amarilla.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta bien Don Francis, muy acertada su intervención. Es muy importante nosotros como estamos aquí, en el caso mío Yo soy comerciante, pero ahora también formo parte de la parte Municipal y considero que si es muy importante analizar toda esta situación, y la Municipalidad como tal darle un punto de apoyo, para el comerciante que en este momento está cerrado y buscar la forma de colaborar para que ellos se puedan desarrollar, de alguna u otra manera y generen ingresos porque al final tienen que comer, tienen que vestir, tienen que pagar la luz, el agua, teléfono y también tienen que pagar los impuestos municipales y también tienen que pagar todos los impuestos que el gobierno cobra, entonces es muy importante que de este Concejo salga esta iniciativa cómo de darle apoyo al comercio, que ellos sientan que se está apoyando que se está haciendo las gestiones, que sientan que aparte de que están pagando sus impuestos, pero que también la Municipalidad está buscando la forma de ayudarlos, de alguna u otra manera.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Con relación a lo que menciona el compañero Carlos, Yo soy uno que me di a la tarea de revisar en la página de la Municipalidad y me encontré la parte de gestión turística, y comencé a compartir el inventario de ruta turística, destinos turísticos, ver los videos compartirlos y muchas personas respondieron, dieron también recomendaciones, porque han visitado los lugares, entonces así creo Yo que así se podría hacer a través de la página de la Municipalidad hacer un inventario de los comercios que existen y que en la misma página se compartan los contactos, los correos de esos negocios, para poder ayudarlos de esa forma y así los clientes, tienen una mejor forma de contactarse con los comerciantes y buscarán la forma de entenderse y prepararse para la venta de sus artículos o productos, por eso creo que es una forma que nosotros como Municipalidad podamos apoyar a todos los comerciantes en cualquier área, actualizar los inventarios y esto le dará más auge a los comercios de nuestro Cantón.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Una pregunta, hubo alguna respuesta en relación a los acuerdos y documentos que se enviaron al Gobierno y Ministerio de Salud, CNE, por parte del Concejo, Alcalde y Cámara de Comercio.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: El pasado lunes hubo aquí una visita de varios comerciantes del Cantón, pero anterior a esta visita Yo tuve una reunión con algunos miembros de la Cámara de Comercio y

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

alguno que otro que no eran miembros. Con relación a lo que hablaba el compañero Francis, el problema es que la cámara de comercio de este Cantón, nunca ha estado constituida por todo el comercio en general, ha sido una cámara de comercio de tres o cuatro vecinos y conste de que lo que Yo digo aquí, es cierto. No hay afiliaciones, para construir una cámara de comercio, para ello se debe hacer una convocatoria, de todo el comercio en general, para estar amparado por un comercio en general, llámese tienda, zapatería, bar, restaurante, en fin todos en general, pero que ha sucedido aquí, que Yo al menos a quien he conocido dentro de esa Cámara, es al compañero Morera, al Sr. Carlos aquí al frente, a Don Omar que a veces a estado y a veces no ha estado, al Sr. Alcides Guevara, conocí uno nuevo al Sr. Dustin y creo que esto es todo y aquí, creo que no ha sido más miembros. Yo lo que diría es que tienen que acaparar todo los negocios para que tengan fuerza, para que juntos se organicen en cuanto a las diferentes necesidades que requieren.

Yo estuvo con ellos ese lunes y aparte de la reunión que sostuvimos aquí, salí a las afueras de la Municipalidad porque ahí había un grupo de comerciantes, todos con un cartel que manifestaba un pliego de peticiones y en el documento que nosotros elaboramos y la cámara de comercio creo que firmaron tres nada más. Hablamos de la cantidad de los casos que habían positivos en el Cantón, esto como punto para tratar la declaratoria de alerta naranja. Hablamos también de que aquí el comercio decía que aquí la Chinita Say Sang dictaminaba y decía es naranja o es amarillo, donde Yo sé que esto no existe, eso es directamente decretos que emite el Gobierno y Ministerio de Salud. Planteamos una reunión para el día miércoles, con las diferentes Instituciones presentes y ellos designaron al Sr. Dustin, quién si se hizo presente igualmente la Dra. Say Sang, el Señor Director de la CNE, que tiene treinta y resto de años de trabajar ahí y entre todo lo que manifestaron en la reunión Yo le dije a la Doctora que lo que decían de ella era que es prepotente, autoritaria, dictadora y le dije al compañero, desmiéntame si es lo contrario y él dijo ahí, es cierto correcto y eso fue toda la intervención que tuvo, porque al final lo que le echaron fue el toro a esa niña Say Sang, Yo no me animo a achacarle eso. Acordamos dividir la Comisión del COVID, aparte de la Comisión Cantonal de Emergencia. Y con respecto al tema que pregunta el compañero Leance, nosotros cumplimos con todo lo que teníamos que cumplir con respecto a documentación, escritos firmados, con la colaboración del Abogado Danny Arguello con relación a el tema de declaratoria de alerta naranja al Cantón y lo hicimos llegar a las altas autoridades competentes, lo hicimos público por la red social de Facebook igualmente muchos Concejos Municipales se ha pronunciado, como Santa Ana, Escazú, en el mismo tema que los tienen en alerta naranja. Nosotros peleamos porque en realidad nosotros no estamos con tantos casos como en otros cantones, y hay cantones con más casos y los tienen en amarillo y todas esas manifestaciones se incluyeron en el escrito, pero decir que ha llegado un escrito con esa contestación no la hay. Lo único que hay es lo que Ustedes ven en noticias, donde hacen mención de los Cantones que reclaman y que el Ministro de Salud, sigue manteniendo que estamos en el baile la danza y el martillo. Sin embargo Yo sigo apoyando al comerciante, son nuestros ciudadanos, uno es amigo casi de todos los comerciantes, que tienen algunos hasta 30 años de ejercer esta gestión así que Yo si los apoyo e igualmente conozco de cerca lo que es ser comerciante porque he ejercido y sigo ejerciendo esa función, porque siempre me ha gustado ahorita tengo una siembra de yuca que por cierto dada la situación no se ha podido vender y creo que más bien corre el riesgo de perderse, pero bueno aquí lo que queda es seguirnos cuidando, porque cada día hay reportes más elevados del contagio, pero creo que va a tener que haber una apertura general y que nos cuidemos y que Dios nos agarre confesados.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 45-2020
S.O. N° 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. N° 14.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias, el acuerdo sería solicitarle al MEIC que nos apoye con una plataforma en la que se permita que sea administrada por la Municipalidad o la Cámara de Comercio.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Talvez solicitarle la posibilidad de impartir algún tipo de capacitación, ya que hay personas adultas que no tienen el conocimiento de cómo manipular las plataformas de servicios comerciales virtual, por eso sería muy importante el acompañamiento que pudieran brindar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Me parece el agregar a la propuesta este aporte que brinda el compañero Leance, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Considerando la necesidad de reinventarse para ir nuevamente avanzando en la reactivación de la economía, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar cordialmente al Ministerio de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica (MEIC), interponer sus buenos oficios, brindado colaboración al comercio del Cantón de Guácimo – Limón, en cuánto al acompañamiento e instalación de una plataforma virtual que funcione como mecanismo de información comercial, tomando en cuenta que hoy día la tecnología representa una herramienta fundamental para visibilizar en la comercialización de los productos, por esta razón consideramos importantísimo que este Ministerio, pueda aportar u orientar en la asignación de una plataforma virtual, donde el comerciante pueda promocionar toda la información referente a su negocio . Asimismo solicitar la posibilidad de brindar asesoría en torno a la orientación en cuanto la correcta manipulación del uso de dicha plataforma, misma que podría ser a manera virtual. De antemano se le agradece enormemente toda la colaboración que se sirvan brindar, para juntos salir adelante de esta crisis económica que viene provocando la pandemia. Esperamos pronto contar con respuesta positiva a esta petitoria.
Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO IV. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

1-Se dio lectura a oficio AMG-790-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-07-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio SF-76 -2020 suscrito por la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos, solicitando aprobación de la modificación N° 04-2020, dice por un total de¢ 26.726.100.oo.

A solicitud del encargado de área financiera se disminuye la siguiente partida:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.01.04.99	Otros de gestión y apoyo	4.000.000.00
TOTAL		4.000.000.00

Se aumenta:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.01.07.01	Actividades de capacitación	4.000.000.00
TOTAL		4.000.000.00

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 15.

Justificación: se requiere la contratación de un especialista para capacitación y acompañamiento en el área de presupuesto.

A solicitud de la encargada de Talento humano se disminuye:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.09.01.07.02	Seguros	295.000.00
TOTAL		295.000.00

Se aumenta:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.05.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	120.000.00
5.01.01.02.99.01	Útiles y materiales de oficina	25.000.00
8.02.17.01.03.01	Información	150.000.00
TOTAL		295.000.00

Justificación: se aumenta en la partida de información para cumplir con oficio AMG-542-2020 tema factores formales de la ética institucional, y acondicionar la oficina de la encargada de Salud ocupacional.

A solicitud de Alcaldía se disminuye la siguiente partida:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.09.01.03.01	Información (culturales)	814.000.00
5.02.09.02.99.04	Textiles y vestuarios (culturales)	2.350.000.00
5.02.09.01.05.01	Transporte dentro del país(culturales)	300.000.00
5.01.01.01.06.01	Seguros	1.350.000.00
TOTAL		4.814.000.00

Se aumenta:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.03.05.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	400.000.00
5.02.17.01.08.01	Mant. De edificios, locales y terrenos	150.000.00
5.02.17.02.03.04	Mat. Y productos eléctricos, telefónicos y de computo	100.000.00
5.02.17.02.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	164.000.00
5.01.01.01.07.01	Actividades de capacitación	4.000.000.00
TOTAL		4.814.000.00

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 16.

Justificación: se aumenta equipo y mobiliario de oficina para instalación de aire para acondicionar oficina para encargada de presupuesto por sugerencia de Auditoria interna, la partida edificios para instalación de teléfono en oficina del IMAS y oficina de presupuesto y en otros productos de uso en la construcción para instalar pilas de pedal por recomendación del Ministerio de salud ante medidas sanitarias por el COVID 19.

Justificación: en cumplimiento con el Decreto Ejecutivo N°34918-H en el cual en su artículo 7 establece que a partir del 01 de enero 2017 se debería empezar a implementar las NICSP. Por lo que se requiere contratar un asesor externo especializado en NICSP (normas internacionales contabilidad para el sector público) para su implementación y capacitar a la comisión institucional sobre las mismas, así como confeccionar los manuales de procedimientos ya que, según la Normativa relacionada, este año 2020 vence el plazo para la implementación.

A solicitud de la encargada de Saneamiento ambiental se disminuye:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.02.01.08.04	Mant. y reparación de equipo producción	400.000.00
5.02.02.01.08.05	Mant. De equipo de transporte	5.000.000.00
5.02.02.02.01.02	Combustible y lubricantes	5.000.000.00
Total		10.400.000,00

Se aumenta:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.02.05.01.02	Equipo de transporte	10.400.000.00
TOTAL		10.400.000.00

Justificación: Se aumenta para reparaciones indeterminadas de los camiones de basura.

A solicitud del encargado del departamento de servicios técnicos se disminuye:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.06.01.02.01.01	Combustibles y lubricantes	1.000.000.00
5.03.06.01.02.99.04	Textiles y vestuarios	392.100.00
TOTAL		1.392.100.00

Se aumenta:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.06.01.01.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información	600.000.00
5.03.06.01.05.01.05	Equipo de computo	792.100.00
TOTAL		1.392.100.00

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 17.

Justificación: en servicios informáticos para reparar el acceso al mapa catastral ya que se dañó debido a una baja eléctrica y compra de equipo de cómputo ya que se cuenta con una computadora alquilada de la cual ya venció el contrato.

A solicitud de la secretaria del Concejo municipal se disminuye:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.02.99.01	Útiles y materiales de oficina	1.100.000.00
5.01.03.05.01.05	Equipo y programa de computo	100.000.00
5.01.09.01.07.02	Actividades protocolarias (culturales)	4.864.000.00
5.01.09.01.03.01	Información (culturales)	686.000.00
TOTAL		6.750.000.00

Se aumenta:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.05.01.03	Equipo y programa de comunicación	5.850.000.00
5.01.01.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	900.000.00
TOTAL		6.750.000.00

Se modifica para la compra de una plataforma para la trasmisión de sesiones Municipales en cumplimiento con el acuerdo N° tres de sesión ordinaria N°27-2020 celebrada el 03 de julio 2020, se modifica para compra de una computadora de escritorio para la persona que lleva control de acuerdos y para contratar una empresa que instale el sandblasting (polarizado) en vidrios de la sala de sesiones para evitar accidentes con el vidrio.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

MODIFICACIÓN N° 04-20

CP	OR	DES	ISU	GP	OS	DESCRIPCION	SALDO ACTUAL	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO DISP
1						**PROGRAMA I**				
	1					**ADMINISTRACION GENERAL**				
			1			SERVICIOS				
				4		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				
					99	Otros servicios de gestión y apoyo	25.396.622,46	3.100.000,00		22.296.622,46
				7		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				
					1	Actividades de capacitacion	4.851.373,77		8.000.000,00	12.851.373,77
				6		SEGUROS, RESGUARDO Y OTRAS OBLIGACIONES				
					1	Seguros	5.679.889,55	1.645.000,00		4.034.889,55
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
					1	utiles y materiales de oficina y computo	2.307.691,51	1.075.000,00		1.232.691,51
	3					**ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS**				
			5			**BIENES DURADEROS**				
				1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
					3	Equipo y programa de comunicación	1.300.000,00		5.850.000,00	7.150.000,00
					4	Equipo y mobiliario de oficina	960.000,00		520.000,00	1.480.000,00
					5	Equipo y programa de computo	6.110.000,00	100.000,00		6.010.000,00
2						**PROGRAMA II**				
		2				**RECOLECCION DE BASURA**				
			1			SERVICIOS				
				8		MANTENIMIENTO Y REPARACION				
					4	Maquinaria y reparacion equipo para la produccion	400.000,00	400.000,00		0,00
					5	Mantenimeinto y reparacion equipo de transporte	9.161.190,00	5.000.000,00		4.161.190,00
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				

				1		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS				
					1	Combustibles y lubricantes	18.786.818,01	5.000.000,00		13.786.818,01
			5			BIENES DURADEROS				
				1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
					2	Equipo de transporte	789.100,00		10.400.000,00	11.189.100,00
	9					**EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS**				
			1			SERVICIOS				
				3		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
					1	Informaciòn	1.500.000,00	1.500.000,00		0,00
				5		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				
					1	Transporre dentro del pais	300.000,00	300.000,00		0,00
				7		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				
					2	Actividades protocolarias y sociales	4.864.000,00	4.864.000,00		0,00
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
					4	Textiles y vestuarios	3.700.000,00	2.350.000,00		1.350.000,00
	17					**Mantenimieno de Edificios**				
			1			SERVICIOS				
				3		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
					1	Informaciòon	325.000,00		150.000,00	475.000,00
				8		MANTENIMIENTO Y REPARACION				
					1	Mantenimeinto de edificios, locales y terrenos	0,00		150.000,00	150.000,00
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				3		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
					4	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de	85.001,79		100.000,00	185.001,79
					99	otros materiales y productos de uso en la construc	70.099,07		164.000,00	234.099,07
3						**Programa III**				
	6					**Otros Proyectos**				
		1				**Direccion tecnica y estudios**				
			1			SERVICIOS				
				8		Mantenimiento y reparación				
					8	Mantenimiento y reparacion de equipo de computo	0		600.000,00	600.000,00
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				1		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS				
					1	Combustibles y lubricantes	1.000.000,00	1.000.000,00		0,00
				99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
					4	Textiles y vestuarios	392.100,00	392.100,00		0,00
			5			BIENES DURADEROS				
				1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
					5	Equipo y programa de computo	0,00		792.100,00	792.100,00
SUMAS QUE SE COMPRUEBAN							**87.978.886,16**	**26.726.100,00**	**26.726.100,00**	**87.978.886,16**

Municipalidad de Guácimo
020
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 21.

MODIFICACIÓN Nº 04-20
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

SE REBAJA			SE AUMENTA		
CÓDIGO		MONTO	CÓDIGO		MONTO
5-1-1-4-99	Administracion general	3.100.000,00	5-1-1-1-7-1	Administracion gene	4.000.000,00
5-1-1-1-6-1		295.000,00	5-1-1-5-1-4		120.000,00
5-1-1-2-99-1	Administracion general	1.075.000,00	5-1-1-5-1-3	Administracion gene	5.850.000,00
5-2-9-1-7-2	Educativo y culturales	4.864.000,00	5-1-3-5-1-4		400.000,00
5-2-9-1-3-1		1.500.000,00	5-2-17-1-8-1	Mantenimiento de ed	150.000,00
5-2-9-5-1-2		300.000,00	5-2-17-2-3-4		100.000,00
5-2-9-2-99-4		2.350.000,00	5-2-17-2-3-99		164.000,00
5-1-3-5-1-5		100.000,00	5-2-17-1-3-1		150.000,00
5-1-1-1-6-1	Administracion general	1.350.000,00	5-1-1-1-7-1	Administracion gene	4.000.000,00
5-2-2-1-8-4	Saneamiento ambiental	400.000,00	5-2-2-5-1-2	Saneamiento ambie	10.400.000,00
5-2-2-1-8-5		5.000.000,00			
5-2-2-2-1-2		5.000.000,00			
5-3-6-1-2-1-1	Direccion tecnica	1.000.000,00	5-3-6-1-1-8-8	Direccion tecnica	600.000,00
5-3-6-1-2-99-4		392.100,00	5-3-6-1-1-5-1-5		792.100,00
TOTAL		26.726.100,00		TOTAL	26.726.100,00

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 21.

Conocida la modificación Nº 04-2020, el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Esta es una modificación que en total es por veintiséis millones, hay un poco más de diez millones que es para el tema de reparación, de los tres recolector de basura que hay en este momento no hay ninguno en servicio, Yo conseguí uno que es más pequeño, en condición de préstamo con un amigo, ni siquiera alquilado porque aquí no se ha manejado a través de los años dinero para alquiler de equipo, inclusive mañana es sábado y martes también tendremos en uso este recolector que conseguí prestado, a ver si logramos salir con esto. También incluye el equipo para transmisión de las sesiones municipales que es por un total de casi siete millones de colones. También por una decisión recomendada por la Auditora, tiene que acondicionarse una oficina para la Funcionaria Encargada del Área de Presupuestos, porque no pueden estar todos juntos, contabilidad y presupuestos. Eso es a grandes rasgos lo que viene en esta modificación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Voy a proceder a someter a votación la aprobación de la modificación por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la Modificación Nº 04-2020, al Presupuesto Ordinario, para el ejercicio económico del año 2020, por la suma de ¢ 26.726.100.oo.
Acuerdo Nº Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a oficio AMG-723-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 20-07-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio SIOP-557-2020 suscrito por el Coordinador Arq. Luis Fernando Chacón Pérez, en respuesta al **Acuerdo N° Dieciocho, de la Sesión Ordinaria N° 24-2020, celebrada el 12 de Junio de 2020,** en el que se solicita realizar inspección y dar criterio para el recibo de áreas comunales presentadas por el señor Roberto Fuentes Paniagua, al respecto informa lo siguiente:

- Según visita a campo el día 25 junio 2020, se observan las áreas comunales a recibir con algunas variantes tales como:
- Se encuentran con maleza (monte relativamente alto)
  Según lo observado en los terrenos de los siguientes planos L-2087686-2018 y L-2087610-2018, se observó un canal tipo zanjo que divide ambas propiedades de al menos 20 metros lineales.
- Y actualmente se encuentra sin linderos establecidos.
- El área para entregar carece completamente de infraestructura adecuada para poder considerarla un área comunal.

A continuación, se detallan los artículos que se deben de cumplir en relación con la cesión de área pública para fraccionamientos con fines urbanísticos, esto según Reglamento de Fraccionamiento y urbanizaciones del INVU:

SECCIÓN TERCERA: CESIÓN DE ÁREA PÚBLICA del CAPÍTULO IV

ARTÍCULO 63. Juegos infantiles en urbanizaciones de uso residencial La cesión de área pública destinada a juegos infantiles, además de cumplir con las disposiciones establecidas en el ARTÍCULO 62. Disposiciones generales para lotes destinados a área pública en urbanizaciones de uso residencial del presente Reglamento, debe cumplir con lo siguiente:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 22.

1) Tener una ubicación cuya distancia no sea mayor de 300,00 m de la vivienda más alejada, medidos sobre calles
2) El lote no debe formar ángulos agudos ni tener zonas de difícil vigilancia
3) Tener una topografía no mayor al promedio de la que tiene todo el predio a urbanizar.
4) Proveer aceras con un ancho de 1,20 m con pendientes máximas de 10%, terraceos, bancas o cualquier otro detalle pertinente, según sea del caso
5) Cerrar el sitio con seto, malla u otro sistema que ofrezca seguridad
6) Instalar bebederos de agua potable con altura de 0,65 m distribuidas de acuerdo a una cobertura no menor de 50,00 m de radio
7) Estar enzacatadas y arborizadas
8) Se debe instalar 1 núcleo de juegos infantiles por cada 50 unidades habitacionales o lotes
9) Los equipamientos de los juegos deben ser durables y seguros
10) El núcleo de juegos infantiles debe incluir un juego para cada uno de los siguientes rangos de edad: a) Menores de 3 años: Caja de arena, tiovivo o carrusel, túnel, hamacas con silla o similar. Además, se deben incluir facilidades para que los adultos permanezcan periodos prolongados de tiempo b) De 3 a 7 años: Hamacas, sube-baja o similar c) De 7 a 13 años: Escalera Horizontal, Tobogán o similar 58 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
11) Para edades escolares se pueden incluir canchas de fútbol infantil, de baloncesto y multiuso
12) Proveer área de resguardo para las personas, con un área mínima de 6,00 m² por cada 500 m². Por fracción adicional se debe incrementar proporcionalmente dicha área. Por razón de seguridad o durabilidad, el INVU o la Municipalidad pueden rechazar los tipos de juegos que proponga el urbanizador. El recorrido para acceder a los juegos infantiles, desde las viviendas a que sirvan, no debe implicar el cruzar vías primarias, ni salir de la urbanización. Para la arborización de juegos infantiles en la Gran Área Metropolitana, el urbanizador puede ajustarse a las recomendaciones técnicas del MINAE establecidas en el Protocolo de Reforestación para la Rehabilitación y Mantenimiento en Áreas de Protección de la GAM, y demás instrumentos emitidos por este Ministerio al respecto.

De igual forma en el plano L-2070424-2018, el cual cuenta con un área de 2778 m², presenta ausencia de linderos y tiene material de escombros.
Por tanto, no se recomienda la recepción de dicha área como comunal, hasta tanto no cumpla con lo indicado en los artículos mencionados anteriormente.

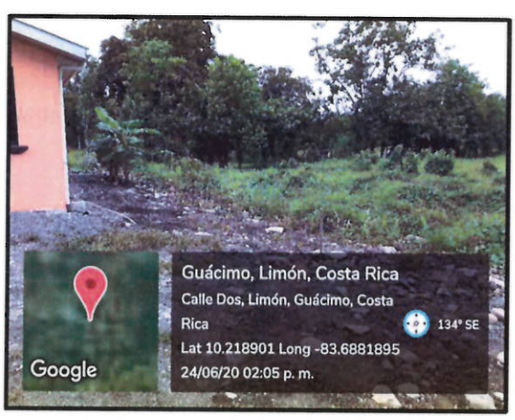

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 23.

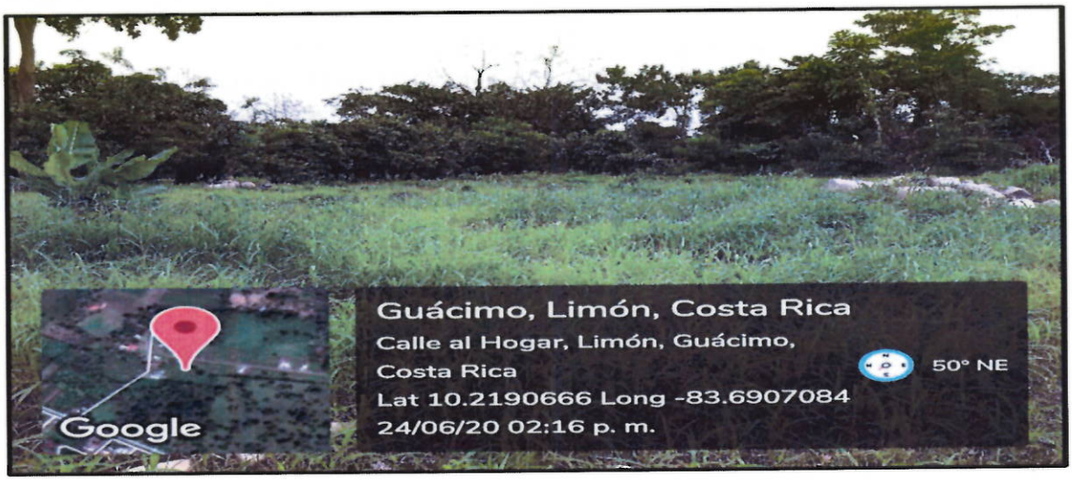

Conocida la respuesta al Acuerdo N° Dieciocho, de la Sesión Ordinaria N° 24-2020, celebrada el 12 de Junio de 2020, que envía el Coordinador Arq. Luis Fernando Chacón Pérez, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En este caso corresponde no recibir esas áreas comunales de conformidad a la recomendación del Ingeniero hasta tanto el solicitante se ajuste al cumplimiento de los artículos que se citan, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle al Sr. Roberto Fuentes Paniagua, que de conformidad a visita de campo realizada por la Unidad de Servicios de Obra e Infraestructura de esta Municipalidad, a propiedad según plano L-2070424-2018, con un área de 2778 m^2, presenta ausencia de linderos y tiene material de escombros, no se recomienda la recepción de dicha área como comunal, hasta tanto no cumpla con lo indicado en los siguientes artículos.

ARTÍCULO 63. Juegos infantiles en urbanizaciones de uso residencial La cesión de área pública destinada a juegos infantiles, además de cumplir con las disposiciones establecidas en el ARTÍCULO 62. Disposiciones generales para lotes destinados a área pública en urbanizaciones de uso residencial del presente Reglamento, debe cumplir con lo siguiente:

1) Tener una ubicación cuya distancia no sea mayor de 300,00 m de la vivienda más alejada, medidos sobre calles
2) El lote no debe formar ángulos agudos ni tener zonas de difícil vigilancia
3) Tener una topografía no mayor al promedio de la que tiene todo el predio a urbanizar.
4) Proveer aceras con un ancho de 1,20 m con pendientes máximas de 10%, terraceos, bancas o cualquier otro detalle pertinente, según sea del caso
5) Cerrar el sitio con seto, malla u otro sistema que ofrezca seguridad
6) Instalar bebederos de agua potable con altura de 0,65 m distribuidas de acuerdo a una cobertura no menor de 50,00 m de radio
7) Estar enzacatadas y arborizadas
8) Se debe instalar 1 núcleo de juegos infantiles por cada 50 unidades habitacionales o lotes

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº24.

9) Los equipamientos de los juegos deben ser durables y seguros
10) El núcleo de juegos infantiles debe incluir un juego para cada uno de los siguientes rangos de edad: a) Menores de 3 años: Caja de arena, tiovivo o carrusel, túnel, hamacas con silla o similar. Además, se deben incluir facilidades para que los adultos permanezcan periodos prolongados de tiempo b) De 3 a 7 años: Hamacas, sube-baja o similar c) De 7 a 13 años: Escalera Horizontal, Tobogán o similar 58 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
11) Para edades escolares se pueden incluir canchas de fútbol infantil, de baloncesto y multiuso
12) Proveer área de resguardo para las personas, con un área mínima de 6,00 m² por cada 500 m². Por fracción adicional se debe incrementar proporcionalmente dicha área. Por razón de seguridad o durabilidad, el INVU o la Municipalidad pueden rechazar los tipos de juegos que proponga el urbanizador. El recorrido para acceder a los juegos infantiles, desde las viviendas a que sirvan, no debe implicar el cruzar vías primarias, ni salir de la urbanización. Para la arborización de juegos infantiles en la Gran Área Metropolitana, el urbanizador puede ajustarse a las recomendaciones técnicas del MINAE establecidas en el Protocolo de Reforestación para la Rehabilitación y Mantenimiento en Áreas de Protección de la GAM, y demás instrumentos emitidos por este Ministerio al respecto.
Acuerdo Nº Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio AMG-784-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-07-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio SF-81-2020 suscrito el Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador Área Financiera, solicitando acuerdo de conocimiento a los Estados Financieros del II Trimestre 2020, los cuales deben ser enviados antes del 31 de Julio del 2020, a Contabilidad Nacional, según DCN-UCC-0572-2020 EEFF Junio 2020 NICSP.

Al 30 de Junio de 2020

Código Institucional: 15706
Moneda: CRC Periodo: 6

CODIGO SEGMENTO	CUENTA (REPORTAR MÁXIMO A NIVEL 8)	NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL	DEBITOS PERIODO	CREDITOS PERIODO	SALDO FINAL
3.1	1.	ACTIVO	12,165,531,121.85	3,781,050,906.49	2,837,461,179.67	13,109,120,848.67
3.1	1.1.	ACTIVO CORRIENTE	4,139,987,086.58	2,940,495,552.01	2,837,461,179.67	4,243,021,458.92
3.1	1.1.1.	EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFE CTIVO	2,432,914,232.62	2,049,383,493.69	2,149,201,393.09	2,333,096,333.22
3.1	1.1.1.01.	EFECTIVO	2,432,914,232.62	2,049,383,493.69	2,149,201,393.09	2,333,096,333.22
3.1	1.1.1.01.01.	CAJA	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
3.1	1.1.1.01.01.02.	EFECTIVO EN CAJA EN EL PAIS	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
3.1	1.1.1.01.01.02.0.	EFECTIVO EN CAJA EN EL PAIS	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
3.1	1.1.1.01.01.02.0.00000	EFECTIVO EN CAJA EN EL PAIS	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
3.1	1.1.1.01.02.	DEPOSITOS BANCARIOS	2,431,814,232.62	2,049,383,493.69	2,149,201,393.09	2,331,996,333.22
3.1	1.1.1.01.02.02.	DEPOSITOS BANCARIOS EN EL SECT OR PUBLICO INTERNO	2,431,814,232.62	2,049,383,493.69	2,149,201,393.09	2,331,996,333.22
3.1	1.1.1.01.02.02.2.	CUENTAS CORRIENTES EN EL SECTO R PUBLICO INTERNO	897,965,383.64	1,238,369,427.94	1,060,067,500.48	1,076,267,311.10
3.1	1.1.1.01.02.02.2.21101	CUENTA CORRIENTE EN EL BCR	201,444,434.80	525,812,528.58	304,310,287.00	422,946,676.38
3.1	1.1.1.01.02.02.2.21103	CUENTAS CORRIENTES EN EL SECTO R PUBLICO INTERNO	696,520,948.84	712,556,899.36	755,757,213.48	653,320,634.72
3.1	1.1.1.01.02.02.3.	CAJA UNICA	1,533,848,848.98	811,014,065.75	1,089,133,892.61	1,255,729,022.12
3.1	1.1.1.01.02.02.3.11206	CAJA UNICA	1,533,848,848.98	811,014,065.75	1,089,133,892.61	1,255,729,022.12
3.1	1.1.1.01.03.	CAJAS CHICAS Y FONDOS ROTATORI OS	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
3.1	1.1.1.01.03.01.	CAJAS CHICAS	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
3.1	1.1.1.01.03.01.2.	CAJAS CHICAS EN EL PAIS	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
3.1	1.1.1.01.03.01.2.00000	CAJAS CHICAS EN EL PAIS	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
3.1	1.1.2.	INVERSIONES A CORTO PLAZO	57,940,562.29	501,426.83	0.00	58,441,989.12
3.1	1.1.2.01.	TITULOS Y VALORES A VALOR RAZO NABLE A CORTO PLAZO	57,940,562.29	501,426.83	0.00	58,441,989.12
3.1	1.1.2.01.02.	TITULOS Y VALORES A VALOR RAZO NABLE DEL SECTOR PUBLICO INTER NO C/	57,940,562.29	501,426.83	0.00	58,441,989.12
3.1	1.1.2.01.02.06.	TITULOS Y VALORES A VALOR RAZO NABLE DE INSTITUCIONES FINANCI ERAS C	57,940,562.29	501,426.83	0.00	58,441,989.12
3.1	1.1.2.01.02.06.0.	TITULOS Y VALORES A VALOR RAZO NABLE DE INSTITUCIONES PUBLICA S FINA	57,940,562.29	501,426.83	0.00	58,441,989.12
3.1	1.1.2.01.02.06.0.21103	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	57,940,562.29	501,426.83	0.00	58,441,989.12
3.1	1.1.3.	CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO	1,640,158,682.44	870,118,918.49	678,120,189.56	1,832,157,411.37
3.1	1.1.3.01.	IMPUESTOS A COBRAR A CORTO PLA ZO	1,283,460,127.50	640,311,824.62	504,324,300.25	1,419,447,651.87
3.1	1.1.3.01.02.	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD A COBRAR C/P	1,142,872,517.67	386,864,049.51	229,041,740.23	1,300,694,826.95
3.1	1.1.3.01.02.01.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES A COBRAR C/P	1,142,872,517.67	386,864,049.51	229,041,740.23	1,300,694,826.95
3.1	1.1.3.01.02.01.0.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES A COBRAR	1,142,872,517.67	386,864,049.51	229,041,740.23	1,300,694,826.95

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº25.

3.1	1.1.3.01.02.01.0.00000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES A COBRAR CP	1,142,872,517.67	386,864,049.51	229,041,740.23	1,300,694,826.95
3.1	1.1.3.01.03.	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVI CIOS A COBRAR C/P	140,587,609.83	253,447,775.11	275,282,560.02	118,752,824.92
3.1	1.1.3.01.03.99.	OTROS IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS A COBRAR C/P	140,587,609.83	253,447,775.11	275,282,560.02	118,752,824.92
3.1	1.1.3.01.03.99.1.	LICENCIAS PROFESIONALES, COMER CIALES Y OTROS PERMISOS A COBR AR C/	140,587,609.83	253,447,775.11	275,282,560.02	118,752,824.92
3.1	1.1.3.01.03.99.1.00000	LICENCIAS PROFESIONALES, COMER CIALES Y OTROS PERMISOS A COBR AR	140,587,609.83	253,447,775.11	275,282,560.02	118,752,824.92
3.1	1.1.3.04.	SERVICIOS Y DERECHOS A COBRAR A CORTO PLAZO	356,662,797.04	222,899,362.04	169,318,380.17	410,243,778.91
3.1	1.1.3.04.01.	SERVICIOS A COBRAR C/P	356,662,797.04	222,899,362.04	169,318,380.17	410,243,778.91
3.1	1.1.3.04.01.04.	SERVICIOS COMUNITARIOS A COBRA R C/P	356,662,797.04	222,899,362.04	169,318,380.17	410,243,778.91
3.1	1.1.3.04.01.04.0.	SERVICIOS COMUNITARIOS A COBRA	356,662,797.04	222,899,362.04	169,318,380.17	410,243,778.91
3.1	1.1.3.04.01.04.0.00000	SERVICIOS COMUNITARIOS A COBRA R C/P	356,662,797.04	222,899,362.04	169,318,380.17	410,243,778.91
3.1	1.1.3.05.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD A COB RAR A CORTO PLAZO	27,331,175.96	6,842,085.77	4,471,863.08	29,701,398.65
3.1	1.1.3.05.01.	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BI ENES A COBRAR C/P	27,331,175.96	6,842,085.77	4,471,863.08	29,701,398.65
3.1	1.1.3.05.01.01.	ALQUILERES A COBRAR C/P	27,331,175.96	6,842,085.77	4,471,863.08	29,701,398.65
3.1	1.1.3.05.01.01.0.	ALQUILERES A COBRAR C/P	27,331,175.96	6,842,085.77	4,471,863.08	29,701,398.65
3.1	1.1.3.05.01.01.0.00000	ALQUILERES A COBRAR C/P	27,331,175.96	6,842,085.77	4,471,863.08	29,701,398.65
3.1	1.1.3.97.	CUENTAS A COBRAR EN GESTION JU DICIAL	2,202,000.00	0.00	0.00	2,202,000.00
3.1	1.1.3.97.99.	OTRAS CUENTAS A COBRAR EN GEST ION JUDICIAL	2,202,000.00	0.00	0.00	2,202,000.00
3.1	1.1.3.97.99.99.	OTRAS CUENTAS VARIAS A COBRAR EN GESTION JUDICIAL	2,202,000.00	0.00	0.00	2,202,000.00
3.1	1.1.3.97.99.99.0.	OTRAS CUENTAS VARIAS A COBRAR EN GESTION JUDICIAL	2,202,000.00	0.00	0.00	2,202,000.00
3.1	1.1.3.97.99.99.0.00000	OTRAS CUENTAS VARIAS A COBRAR EN GESTION JUDICIAL	2,202,000.00	0.00	0.00	2,202,000.00
3.1	1.1.3.98.	OTRAS CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO	135,000.00	65,646.06	5,646.06	195,000.00
3.1	1.1.3.98.01.	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y C ONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRI BUTA	-60,000.00	60,000.00	0.00	0.00
3.1	1.1.3.98.01.01.	MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRAT IVAS A COBRAR C/P	-60,000.00	60,000.00	0.00	0.00
3.1	1.1.3.98.01.01.0.	MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRAT IVAS A COBRAR C/P	-60,000.00	60,000.00	0.00	0.00
3.1	1.1.3.98.01.01.0.00000	MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRAT IVAS A COBRAR C/P	-60,000.00	60,000.00	0.00	0.00
3.1	1.1.3.98.03.	DEPOSITOS EN GARANTIA C/P	195,000.00	0.00	0.00	195,000.00
3.1	1.1.3.98.03.02.	DEPOSITOS EN GARANTIA EN EL SE CTOR PUBLICO INTERNO C/P	195,000.00	0.00	0.00	195,000.00
3.1	1.1.3.98.03.02.0.	DEPOSITOS EN GARANTIA EN EL SE CTOR PUBLICO INTERNO C/P	195,000.00	0.00	0.00	195,000.00
3.1	1.1.3.98.03.02.0.00000	DEPOSITOS EN GARANTIA EN EL SE CTOR PUBLICO INTERNO C/P	195,000.00	0.00	0.00	195,000.00
3.1	1.1.3.98.99.	CREDITOS VARIOS C/P	0.00	5,646.06	5,646.06	0.00
3.1	1.1.3.98.99.01.	CREDITOS VARIOS CON EL SECTOR PRIVADO INTERNO C/P	0.00	5,646.06	5,646.06	0.00
3.1	1.1.3.98.99.01.0.	CREDITOS VARIOS CON EL SECTOR PRIVADO INTERNO C/P	0.00	5,646.06	5,646.06	0.00
3.1	1.1.3.98.99.01.0.00000	CREDITOS VARIOS CON EL SECTOR PRIVADO INTERNO C/P	0.00	5,646.06	5,646.06	0.00
3.1	1.1.3.99.	PREVISIONES PARA DETERIORO DE CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO *	-29,632,418.06	0.00	0.00	-29,632,418.06
3.1	1.1.3.99.01.	PREVISIONES PARA IMPUESTOS A C OBRAR C/P *	-16,162,569.18	0.00	0.00	-16,162,569.18
3.1	1.1.3.99.01.02.	PREVISIONES PARA IMPUESTOS SOB RE LA PROPIEDAD A COBRAR C/P *	-7,656,732.65	0.00	0.00	-7,656,732.65
3.1	1.1.3.99.01.02.0.	PREVISIONES PARA IMPUESTOS SOB RE LA PROPIEDAD A COBRAR C/P *	-7,656,732.65	0.00	0.00	-7,656,732.65
3.1	1.1.3.99.01.02.0.00000	PREVISIONES PARA IMPUESTOS SOB RE LA PROPIEDAD A COBRAR C/P *	-7,656,732.65	0.00	0.00	-7,656,732.65
3.1	1.1.3.99.01.03.	PREVISIONES PARA IMPUESTOS SOB RE BIENES Y SERVICIOS A COBRAR C/P *	-8,505,836.53	0.00	0.00	-8,505,836.53
3.1	1.1.3.99.01.03.0.	PREVISIONES PARA IMPUESTOS SOB RE BIENES Y SERVICIOS A COBRAR C/P *	-8,505,836.53	0.00	0.00	-8,505,836.53
3.1	1.1.3.99.01.03.0.00000	PREVISIONES PARA IMPUESTOS SOB RE BIENES Y SERVICIOS A COBRAR C/P *	-8,505,836.53	0.00	0.00	-8,505,836.53
3.1	1.1.3.99.04.	PREVISIONES PARA SERVICIOS A C OBRAR C/P *	-12,249,605.87	0.00	0.00	-12,249,605.87
3.1	1.1.3.99.04.01.	PREVISIONES PARA VENTAS DE SER VICIOS A COBRAR C/P *	-12,233,994.37	0.00	0.00	-12,233,994.37
3.1	1.1.3.99.04.01.0.	PREVISIONES PARA VENTAS DE SER VICIOS A COBRAR C/P *	-12,233,994.37	0.00	0.00	-12,233,994.37
3.1	1.1.3.99.04.01.0.00000	PREVISIONES PARA VENTAS DE SER VICIOS A COBRAR C/P *	-12,233,994.37	0.00	0.00	-12,233,994.37
3.1	1.1.3.99.04.02.	PREVISIONES PARA DERECHOS ADMI NISTRATIVOS A COBRAR C/P *	-15,611.50	0.00	0.00	-15,611.50
3.1	1.1.3.99.04.02.0.	PREVISIONES PARA DERECHOS ADMI NISTRATIVOS A COBRAR C/P *	-15,611.50	0.00	0.00	-15,611.50
3.1	1.1.3.99.04.02.0.00000	PREVISIONES PARA DERECHOS ADMI NISTRATIVOS A COBRAR C/P *	-15,611.50	0.00	0.00	-15,611.50
3.1	1.1.3.99.05.	PREVISIONES PARA INGRESOS DE L A PROPIEDAD A COBRAR C/P *	-1,220,243.01	0.00	0.00	-1,220,243.01
3.1	1.1.3.99.05.01.	PREVISIONES PARA ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES A COBRAR C/P *	-1,220,243.01	0.00	0.00	-1,220,243.01
3.1	1.1.3.99.05.01.0.	PREVISIONES PARA ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES A COBRAR C/P *	-1,220,243.01	0.00	0.00	-1,220,243.01
3.1	1.1.3.99.05.01.0.00000	PREVISIONES PARA ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES A COBRAR C/P *	-1,220,243.01	0.00	0.00	-1,220,243.01
3.1	1.1.4.	INVENTARIOS	3,892,794.88	0.00	0.00	3,892,794.88
3.1	1.1.4.01.	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSUMO Y PRESTACION DE SERVIC IOS	3,892,794.88	0.00	0.00	3,892,794.88
3.1	1.1.4.01.01.	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	643,615.96	0.00	0.00	643,615.96
3.1	1.1.4.01.01.04.	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	643,615.96	0.00	0.00	643,615.96
3.1	1.1.4.01.01.04.0.	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	643,615.96	0.00	0.00	643,615.96
3.1	1.1.4.01.01.04.0.00000	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	643,615.96	0.00	0.00	643,615.96
3.1	1.1.4.01.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMI EN T	294,552.82	0.00	0.00	294,552.82
3.1	1.1.4.01.03.02.	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL ES Y ASFALTICOS	294,552.82	0.00	0.00	294,552.82
3.1	1.1.4.01.03.02.0.	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL ES Y ASFALTICOS	294,552.82	0.00	0.00	294,552.82
3.1	1.1.4.01.03.02.0.00000	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL ES Y ASFALTICOS	294,552.82	0.00	0.00	294,552.82
3.1	1.1.4.01.99.	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTR OS DIVERSOS	2,954,626.10	0.00	0.00	2,954,626.10
3.1	1.1.4.01.99.01.	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	301,539.99	0.00	0.00	301,539.99
3.1	1.1.4.01.99.01.0.	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	301,539.99	0.00	0.00	301,539.99
3.1	1.1.4.01.99.01.0.00000	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	301,539.99	0.00	0.00	301,539.99
3.1	1.1.4.01.99.03.	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E I MPRESOS	2,653,086.11	0.00	0.00	2,653,086.11
3.1	1.1.4.01.99.03.0.	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E I MPRESOS	2,653,086.11	0.00	0.00	2,653,086.11
3.1	1.1.4.01.99.03.0.00000	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E I MPRESOS	2,653,086.11	0.00	0.00	2,653,086.11

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº26.

3.1	1.1.9.	OTROS ACTIVOS A CORTO PLAZO	5,080,814.35	20,491,713.00	10,139,597.02	15,432,930.33
3.1	1.1.9.01.	GASTOS A DEVENGAR A CORTO PLAZ O	5,080,814.35	20,491,713.00	10,139,597.02	15,432,930.33
3.1	1.1.9.01.01.	SERVICIOS A DEVENGAR C/P	5,080,814.35	20,491,713.00	10,139,597.02	15,432,930.33
3.1	1.1.9.01.01.01.	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS A D EVENGAR C/P	5,080,814.35	20,491,713.00	10,139,597.02	15,432,930.33
3.1	1.1.9.01.01.01.0.	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS A D EVENGAR C/P	5,080,814.35	20,491,713.00	10,139,597.02	15,432,930.33
3.1	1.1.9.01.01.01.0.00000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS A D EVENGAR C/P	5,080,814.35	20,491,713.00	10,139,597.02	15,432,930.33
3.1	1.2.	ACTIVO NO CORRIENTE	8,025,544,035.27	840,555,354.48	0.00	8,866,099,389.75
3.1	1.2.5.	BIENES NO CONCESIONADOS	8,025,544,035.27	840,555,354.48	0.00	8,866,099,389.75
3.1	1.2.5.01.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS EXPLOTADOS	4,737,729,593.41	164,384,407.95	0.00	4,902,114,001.36
3.1	1.2.5.01.01.	TIERRAS Y TERRENOS	2,563,051,107.11	68,056,800.00	0.00	2,631,107,907.11
3.1	1.2.5.01.01.01.	TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	824,887,879.00	0.00	0.00	824,887,879.00
3.1	1.2.5.01.01.01.6.	VALORES DE ORIGEN	824,887,879.00	0.00	0.00	824,887,879.00
3.1	1.2.5.01.01.01.6.00000	VALORES DE ORIGEN	824,887,879.00	0.00	0.00	824,887,879.00
3.1	1.2.5.01.01.04.	TERRENOS PARA VIAS DE COMUNICA CION	52,685,060.90	0.00	0.00	52,685,060.90
3.1	1.2.5.01.01.04.6.	VALORES DE ORIGEN	52,685,060.90	0.00	0.00	52,685,060.90
3.1	1.2.5.01.01.04.6.00000	VALORES DE ORIGEN	52,685,060.90	0.00	0.00	52,685,060.90
3.1	1.2.5.01.01.99.	OTRAS TIERRAS Y TERRENOS	1,685,478,167.21	68,056,800.00	0.00	1,753,534,967.21
3.1	1.2.5.01.01.99.6.	VALORES DE ORIGEN	1,685,478,167.21	68,056,800.00	0.00	1,753,534,967.21
3.1	1.2.5.01.01.99.6.00000	VALORES DE ORIGEN	1,685,478,167.21	68,056,800.00	0.00	1,753,534,967.21
3.1	1.2.5.01.02.	EDIFICIOS	1,523,598,211.38	14,490,000.00	0.00	1,538,088,211.38
3.1	1.2.5.01.02.01.	EDIFICIOS DE OFICINAS Y ATENCI ON AL PUBLICO	983,944,704.09	0.00	0.00	983,944,704.09
3.1	1.2.5.01.02.01.1.	VALORES DE ORIGEN	449,118,070.53	0.00	0.00	449,118,070.53
3.1	1.2.5.01.02.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	449,118,070.53	0.00	0.00	449,118,070.53
3.1	1.2.5.01.02.01.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-147,225,979.28	0.00	0.00	-147,225,979.28
3.1	1.2.5.01.02.01.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-147,225,979.28	0.00	0.00	-147,225,979.28
3.1	1.2.5.01.02.01.5.	MEJORAS	682,052,612.84	0.00	0.00	682,052,612.84
3.1	1.2.5.01.02.01.5.00000	MEJORAS	682,052,612.84	0.00	0.00	682,052,612.84
3.1	1.2.5.01.02.04.	BODEGAS	2,711,500.00	0.00	0.00	2,711,500.00
3.1	1.2.5.01.02.04.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-288,500.00	0.00	0.00	-288,500.00
3.1	1.2.5.01.02.04.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-288,500.00	0.00	0.00	-288,500.00
3.1	1.2.5.01.02.04.5.	MEJORAS	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
3.1	1.2.5.01.02.04.5.00000	MEJORAS	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
3.1	1.2.5.01.02.07.	BIBLIOTECAS Y CENTROS DE INFOR MACION	193,502,359.94	0.00	0.00	193,502,359.94
3.1	1.2.5.01.02.07.1.	VALORES DE ORIGEN	17,074,426.10	0.00	0.00	17,074,426.10
3.1	1.2.5.01.02.07.1.00000	VALORES DE ORIGEN	17,074,426.10	0.00	0.00	17,074,426.10
3.1	1.2.5.01.02.07.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-19,222,066.16	0.00	0.00	-19,222,066.16
3.1	1.2.5.01.02.07.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-19,222,066.16	0.00	0.00	-19,222,066.16
3.1	1.2.5.01.02.07.5.	MEJORAS	195,650,000.00	0.00	0.00	195,650,000.00
3.1	1.2.5.01.02.07.5.00000	MEJORAS	195,650,000.00	0.00	0.00	195,650,000.00

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº27.

3.1	1.2.5.01.02.08.	CENTROS DE ENSEÑANZA, FORMACIO N Y EDUCACION	5,309,625.02	0.00	0.00	5,309,625.02
3.1	1.2.5.01.02.08.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-290,374.98	0.00	0.00	-290,374.98
3.1	1.2.5.01.02.08.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-290,374.98	0.00	0.00	-290,374.98
3.1	1.2.5.01.02.08.5.	MEJORAS	5,600,000.00	0.00	0.00	5,600,000.00
3.1	1.2.5.01.02.08.5.00000	MEJORAS	5,600,000.00	0.00	0.00	5,600,000.00
3.1	1.2.5.01.02.99.	OTROS EDIFICIOS	338,130,022.33	14,490,000.00	0.00	352,620,022.33
3.1	1.2.5.01.02.99.1.	VALORES DE ORIGEN	361,374,501.30	14,490,000.00	0.00	375,864,501.30
3.1	1.2.5.01.02.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	361,374,501.30	14,490,000.00	0.00	375,864,501.30
3.1	1.2.5.01.02.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-55,654,248.19	0.00	0.00	-55,654,248.19
3.1	1.2.5.01.02.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-55,654,248.19	0.00	0.00	-55,654,248.19
3.1	1.2.5.01.02.99.5.	MEJORAS	32,409,769.22	0.00	0.00	32,409,769.22
3.1	1.2.5.01.02.99.5.00000	MEJORAS	32,409,769.22	0.00	0.00	32,409,769.22
3.1	1.2.5.01.03.	MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA P RODUCCION	208,744,246.87	24,336,400.00	0.00	233,080,646.87
3.1	1.2.5.01.03.01.	MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIO N	192,499,416.46	24,336,400.00	0.00	216,835,816.46
3.1	1.2.5.01.03.01.1.	VALORES DE ORIGEN	273,431,539.88	0.00	0.00	273,431,539.88
3.1	1.2.5.01.03.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	273,431,539.88	0.00	0.00	273,431,539.88
3.1	1.2.5.01.03.01.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-276,944,200.31	0.00	0.00	-276,944,200.31
3.1	1.2.5.01.03.01.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-276,944,200.31	0.00	0.00	-276,944,200.31
3.1	1.2.5.01.03.01.5.	MEJORAS	196,012,076.89	24,336,400.00	0.00	220,348,476.89
3.1	1.2.5.01.03.01.5.00000	MEJORAS	196,012,076.89	24,336,400.00	0.00	220,348,476.89
3.1	1.2.5.01.03.02.	GENERADORES	-4,247,834.64	0.00	0.00	-4,247,834.64
3.1	1.2.5.01.03.02.1.	VALORES DE ORIGEN	4,294,798.00	0.00	0.00	4,294,798.00
3.1	1.2.5.01.03.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	4,294,798.00	0.00	0.00	4,294,798.00
3.1	1.2.5.01.03.02.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-8,542,632.64	0.00	0.00	-8,542,632.64
3.1	1.2.5.01.03.02.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-8,542,632.64	0.00	0.00	-8,542,632.64
3.1	1.2.5.01.03.99.	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS PA RA LA PRODUCCION	20,492,665.05	0.00	0.00	20,492,665.05
3.1	1.2.5.01.03.99.1.	VALORES DE ORIGEN	21,459,280.03	0.00	0.00	21,459,280.03
3.1	1.2.5.01.03.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	21,459,280.03	0.00	0.00	21,459,280.03
3.1	1.2.5.01.03.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS*	-966,614.98	0.00	0.00	-966,614.98
3.1	1.2.5.01.03.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS*	-966,614.98	0.00	0.00	-966,614.98
3.1	1.2.5.01.04.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIO N Y ELEVACION	326,314,075.52	34,773,346.00	0.00	361,087,421.52
3.1	1.2.5.01.04.01.	MOTOCICLETAS	5,859,876.60	0.00	0.00	5,859,876.60
3.1	1.2.5.01.04.01.1.	VALORES DE ORIGEN	4,485,969.92	0.00	0.00	4,485,969.92
3.1	1.2.5.01.04.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	4,485,969.92	0.00	0.00	4,485,969.92
3.1	1.2.5.01.04.01.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,799,633.32	0.00	0.00	-1,799,633.32
3.1	1.2.5.01.04.01.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,799,633.32	0.00	0.00	-1,799,633.32
3.1	1.2.5.01.04.01.5.	MEJORAS	3,173,540.00	0.00	0.00	3,173,540.00
3.1	1.2.5.01.04.01.5.00000	MEJORAS	3,173,540.00	0.00	0.00	3,173,540.00
3.1	1.2.5.01.04.02.	VEHICULOS	289,110,152.09	25,975,996.00	0.00	315,086,148.09

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº28.

3.1	1.2.5.01.04.02.1.	VALORES DE ORIGEN	435,986,721.77	24,527,396.00	0.00	460,514,117.77
3.1	1.2.5.01.04.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	435,986,721.77	24,527,396.00	0.00	460,514,117.77
3.1	1.2.5.01.04.02.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-235,362,889.95	0.00	0.00	-235,362,889.95
3.1	1.2.5.01.04.02.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-235,362,889.95	0.00	0.00	-235,362,889.95
3.1	1.2.5.01.04.02.5.	MEJORAS	88,486,320.27	1,448,600.00	0.00	89,934,920.27
3.1	1.2.5.01.04.02.5.00000	MEJORAS	88,486,320.27	1,448,600.00	0.00	89,934,920.27
3.1	1.2.5.01.04.99.	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	31,344,046.83	8,797,350.00	0.00	40,141,396.83
3.1	1.2.5.01.04.99.1.	VALORES DE ORIGEN	30,266,634.00	3,332,685.00	0.00	33,599,319.00
3.1	1.2.5.01.04.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	30,266,634.00	3,332,685.00	0.00	33,599,319.00
3.1	1.2.5.01.04.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-8,023,173.34	0.00	0.00	-8,023,173.34
3.1	1.2.5.01.04.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-8,023,173.34	0.00	0.00	-8,023,173.34
3.1	1.2.5.01.04.99.5.	MEJORAS	9,100,586.17	5,464,665.00	0.00	14,565,251.17
3.1	1.2.5.01.04.99.5.00000	MEJORAS	9,100,586.17	5,464,665.00	0.00	14,565,251.17
3.1	1.2.5.01.05.	EQUIPOS DE COMUNICACION	14,838,472.58	501,089.05	0.00	15,339,561.63
3.1	1.2.5.01.05.02.	EQUIPOS DE TELEFONIA	5,788,491.73	0.00	0.00	5,788,491.73
3.1	1.2.5.01.05.02.1.	VALORES DE ORIGEN	17,439,985.02	0.00	0.00	17,439,985.02
3.1	1.2.5.01.05.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	17,439,985.02	0.00	0.00	17,439,985.02
3.1	1.2.5.01.05.02.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-11,651,493.29	0.00	0.00	-11,651,493.29
3.1	1.2.5.01.05.02.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-11,651,493.29	0.00	0.00	-11,651,493.29
3.1	1.2.5.01.05.04.	EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	8,703,930.98	501,089.05	0.00	9,205,020.03
3.1	1.2.5.01.05.04.1.	VALORES DE ORIGEN	14,313,380.15	501,089.05	0.00	14,814,469.20
3.1	1.2.5.01.05.04.1.00000	VALORES DE ORIGEN	14,313,380.15	501,089.05	0.00	14,814,469.20
3.1	1.2.5.01.05.04.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-5,609,449.17	0.00	0.00	-5,609,449.17
3.1	1.2.5.01.05.04.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-5,609,449.17	0.00	0.00	-5,609,449.17
3.1	1.2.5.01.05.99.	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACION	346,049.87	0.00	0.00	346,049.87
3.1	1.2.5.01.05.99.1.	VALORES DE ORIGEN	575,890.27	0.00	0.00	575,890.27
3.1	1.2.5.01.05.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	575,890.27	0.00	0.00	575,890.27
3.1	1.2.5.01.05.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-229,840.40	0.00	0.00	-229,840.40
3.1	1.2.5.01.05.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-229,840.40	0.00	0.00	-229,840.40
3.1	1.2.5.01.06.	EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICIN A	42,651,184.34	320,000.00	0.00	42,971,184.34
3.1	1.2.5.01.06.01.	ARCHIVADORES, BIBLIOTECAS Y AR MARIOS	2,653,677.27	320,000.00	0.00	2,973,677.27
3.1	1.2.5.01.06.01.1.	VALORES DE ORIGEN	19,467,140.79	320,000.00	0.00	19,787,140.79
3.1	1.2.5.01.06.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	19,467,140.79	320,000.00	0.00	19,787,140.79
3.1	1.2.5.01.06.01.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-16,813,463.52	0.00	0.00	-16,813,463.52
3.1	1.2.5.01.06.01.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-16,813,463.52	0.00	0.00	-16,813,463.52
3.1	1.2.5.01.06.02.	MESAS Y ESCRITORIOS	13,651,718.16	0.00	0.00	13,651,718.16
3.1	1.2.5.01.06.02.1.	VALORES DE ORIGEN	16,347,590.54	0.00	0.00	16,347,590.54
3.1	1.2.5.01.06.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	16,347,590.54	0.00	0.00	16,347,590.54
3.1	1.2.5.01.06.02.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,695,872.38	0.00	0.00	-2,695,872.38
3.1	1.2.5.01.06.02.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,695,872.38	0.00	0.00	-2,695,872.38
3.1	1.2.5.01.06.03.	SILLAS Y BANCOS	9,142,934.69	0.00	0.00	9,142,934.69
3.1	1.2.5.01.06.03.1.	VALORES DE ORIGEN	14,540,380.61	0.00	0.00	14,540,380.61
3.1	1.2.5.01.06.03.1.00000	VALORES DE ORIGEN	14,540,380.61	0.00	0.00	14,540,380.61
3.1	1.2.5.01.06.03.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-5,397,445.92	0.00	0.00	-5,397,445.92
3.1	1.2.5.01.06.03.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-5,397,445.92	0.00	0.00	-5,397,445.92
3.1	1.2.5.01.06.04.	FOTOCOPIADORAS	1,523,697.92	0.00	0.00	1,523,697.92
3.1	1.2.5.01.06.04.1.	VALORES DE ORIGEN	2,900,000.00	0.00	0.00	2,900,000.00
3.1	1.2.5.01.06.04.1.00000	VALORES DE ORIGEN	2,900,000.00	0.00	0.00	2,900,000.00
3.1	1.2.5.01.06.04.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,376,302.08	0.00	0.00	-1,376,302.08
3.1	1.2.5.01.06.04.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,376,302.08	0.00	0.00	-1,376,302.08
3.1	1.2.5.01.06.05.	EQUIPOS DE VENTILACION	10,635,902.33	0.00	0.00	10,635,902.33
3.1	1.2.5.01.06.05.1.	VALORES DE ORIGEN	18,499,790.57	0.00	0.00	18,499,790.57
3.1	1.2.5.01.06.05.1.00000	VALORES DE ORIGEN	18,499,790.57	0.00	0.00	18,499,790.57
3.1	1.2.5.01.06.05.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-7,863,888.24	0.00	0.00	-7,863,888.24
3.1	1.2.5.01.06.05.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-7,863,888.24	0.00	0.00	-7,863,888.24
3.1	1.2.5.01.06.99.	OTROS EQUIPOS Y MOBILIARIO	5,043,253.97	0.00	0.00	5,043,253.97
3.1	1.2.5.01.06.99.1.	VALORES DE ORIGEN	8,938,065.60	0.00	0.00	8,938,065.60
3.1	1.2.5.01.06.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	8,938,065.60	0.00	0.00	8,938,065.60
3.1	1.2.5.01.06.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-3,894,811.63	0.00	0.00	-3,894,811.63
3.1	1.2.5.01.06.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-3,894,811.63	0.00	0.00	-3,894,811.63
3.1	1.2.5.01.07.	EQUIPOS PARA COMPUTACION	29,677,672.93	9,041,295.00	0.00	38,718,967.93
3.1	1.2.5.01.07.01.	COMPUTADORAS	8,698,605.43	9,041,295.00	0.00	17,739,900.43
3.1	1.2.5.01.07.01.1.	VALORES DE ORIGEN	52,175,358.16	9,041,295.00	0.00	61,216,653.16
3.1	1.2.5.01.07.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	52,175,358.16	9,041,295.00	0.00	61,216,653.16
3.1	1.2.5.01.07.01.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-45,856,292.49	0.00	0.00	-45,856,292.49
3.1	1.2.5.01.07.01.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-45,856,292.49	0.00	0.00	-45,856,292.49
3.1	1.2.5.01.07.01.5.	MEJORAS	2,379,539.76	0.00	0.00	2,379,539.76
3.1	1.2.5.01.07.01.5.00000	MEJORAS	2,379,539.76	0.00	0.00	2,379,539.76
3.1	1.2.5.01.07.02.	IMPRESORAS	4,714,195.91	0.00	0.00	4,714,195.91

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº29.

3.1	1.2.5.01.07.02.1.	VALORES DE ORIGEN	13,241,766.78	0.00	0.00	13,241,766.78
3.1	1.2.5.01.07.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	13,241,766.78	0.00	0.00	13,241,766.78
3.1	1.2.5.01.07.02.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-8,527,570.87	0.00	0.00	-8,527,570.87
3.1	1.2.5.01.07.02.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-8,527,570.87	0.00	0.00	-8,527,570.87
3.1	1.2.5.01.07.03.	MODEM	1,229,601.51	0.00	0.00	1,229,601.51
3.1	1.2.5.01.07.03.1.	VALORES DE ORIGEN	2,843,003.10	0.00	0.00	2,843,003.10
3.1	1.2.5.01.07.03.1.00000	VALORES DE ORIGEN	2,843,003.10	0.00	0.00	2,843,003.10
3.1	1.2.5.01.07.03.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,613,401.59	0.00	0.00	-1,613,401.59
3.1	1.2.5.01.07.03.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,613,401.59	0.00	0.00	-1,613,401.59
3.1	1.2.5.01.07.04.	MONITORES	2,643,399.00	0.00	0.00	2,643,399.00
3.1	1.2.5.01.07.04.1.	VALORES DE ORIGEN	4,162,999.18	0.00	0.00	4,162,999.18
3.1	1.2.5.01.07.04.1.00000	VALORES DE ORIGEN	4,162,999.18	0.00	0.00	4,162,999.18
3.1	1.2.5.01.07.04.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,519,600.18	0.00	0.00	-1,519,600.18
3.1	1.2.5.01.07.04.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,519,600.18	0.00	0.00	-1,519,600.18
3.1	1.2.5.01.07.05.	UPS	472,706.48	0.00	0.00	472,706.48
3.1	1.2.5.01.07.05.1.	VALORES DE ORIGEN	1,367,181.81	0.00	0.00	1,367,181.81
3.1	1.2.5.01.07.05.1.00000	VALORES DE ORIGEN	1,367,181.81	0.00	0.00	1,367,181.81
3.1	1.2.5.01.07.05.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-894,475.33	0.00	0.00	-894,475.33
3.1	1.2.5.01.07.05.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-894,475.33	0.00	0.00	-894,475.33
3.1	1.2.5.01.07.99.	OTROS EQUIPOS DE COMPUTO	11,919,164.60	0.00	0.00	11,919,164.60
3.1	1.2.5.01.07.99.1.	VALORES DE ORIGEN	31,479,906.14	0.00	0.00	31,479,906.14
3.1	1.2.5.01.07.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	31,479,906.14	0.00	0.00	31,479,906.14
3.1	1.2.5.01.07.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-19,560,741.54	0.00	0.00	-19,560,741.54
3.1	1.2.5.01.07.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-19,560,741.54	0.00	0.00	-19,560,741.54
3.1	1.2.5.01.08.	EQUIPOS SANITARIOS, DE LABORAT ORIO E INVESTIGACION	578,280.09	0.00	0.00	578,280.09
3.1	1.2.5.01.08.03.	EQUIPOS DE MEDICION	41,794.06	0.00	0.00	41,794.06
3.1	1.2.5.01.08.03.1.	VALORES DE ORIGEN	59,705.80	0.00	0.00	59,705.80
3.1	1.2.5.01.08.03.1.00000	VALORES DE ORIGEN	59,705.80	0.00	0.00	59,705.80
3.1	1.2.5.01.08.03.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-17,911.74	0.00	0.00	-17,911.74
3.1	1.2.5.01.08.03.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-17,911.74	0.00	0.00	-17,911.74
3.1	1.2.5.01.08.99.	OTROS EQUIPOS SANITARIOS Y DE LABORATORIO	536,486.03	0.00	0.00	536,486.03
3.1	1.2.5.01.08.99.1.	VALORES DE ORIGEN	1,252,363.79	0.00	0.00	1,252,363.79
3.1	1.2.5.01.08.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	1,252,363.79	0.00	0.00	1,252,363.79
3.1	1.2.5.01.08.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-715,877.76	0.00	0.00	-715,877.76
3.1	1.2.5.01.08.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-715,877.76	0.00	0.00	-715,877.76
3.1	1.2.5.01.09.	EQUIPOS Y MOBILIARIO EDUCACION AL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	6,622,674.30	12,185,477.90	0.00	18,808,152.20
3.1	1.2.5.01.09.01.	PIZARRAS Y ROTAFOLIOS	252,150.47	0.00	0.00	252,150.47
3.1	1.2.5.01.09.01.1.	VALORES DE ORIGEN	527,454.60	0.00	0.00	527,454.60
3.1	1.2.5.01.09.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	527,454.60	0.00	0.00	527,454.60
3.1	1.2.5.01.09.01.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-275,304.13	0.00	0.00	-275,304.13
3.1	1.2.5.01.09.01.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-275,304.13	0.00	0.00	-275,304.13
3.1	1.2.5.01.09.02.	MOBILIARIO PARA ENSEñANZA	0.00	11,433,167.90	0.00	11,433,167.90
3.1	1.2.5.01.09.02.1.	VALORES DE ORIGEN	0.00	11,433,167.90	0.00	11,433,167.90
3.1	1.2.5.01.09.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	0.00	11,433,167.90	0.00	11,433,167.90
3.1	1.2.5.01.09.03.	INSTRUMENTOS MUSICALES	5,288,202.36	752,310.00	0.00	6,040,512.36
3.1	1.2.5.01.09.03.1.	VALORES DE ORIGEN	27,697,344.48	752,310.00	0.00	28,449,654.48
3.1	1.2.5.01.09.03.1.00000	VALORES DE ORIGEN	27,697,344.48	752,310.00	0.00	28,449,654.48
3.1	1.2.5.01.09.03.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-22,409,142.12	0.00	0.00	-22,409,142.12
3.1	1.2.5.01.09.03.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-22,409,142.12	0.00	0.00	-22,409,142.12
3.1	1.2.5.01.09.05.	EQUIPOS DE ENTRETENIMIENTO	441,063.68	0.00	0.00	441,063.68
3.1	1.2.5.01.09.05.1.	VALORES DE ORIGEN	1,446,725.83	0.00	0.00	1,446,725.83
3.1	1.2.5.01.09.05.1.00000	VALORES DE ORIGEN	1,446,725.83	0.00	0.00	1,446,725.83
3.1	1.2.5.01.09.05.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,005,662.15	0.00	0.00	-1,005,662.15
3.1	1.2.5.01.09.05.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,005,662.15	0.00	0.00	-1,005,662.15
3.1	1.2.5.01.09.99.	OTROS EQUIPOS EDUCACIONALES, D EPORTIVOS Y RECREATIVOS	641,257.79	0.00	0.00	641,257.79
3.1	1.2.5.01.09.99.1.	VALORES DE ORIGEN	1,487,552.40	0.00	0.00	1,487,552.40
3.1	1.2.5.01.09.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	1,487,552.40	0.00	0.00	1,487,552.40
3.1	1.2.5.01.09.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-846,294.61	0.00	0.00	-846,294.61
3.1	1.2.5.01.09.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-846,294.61	0.00	0.00	-846,294.61
3.1	1.2.5.01.99.	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIA RIOS DIVERSOS	21,653,668.29	680,000.00	0.00	22,333,668.29
3.1	1.2.5.01.99.01.	EQUIPOS DE SEÑALAMIENTO	201,370.00	0.00	0.00	201,370.00
3.1	1.2.5.01.99.01.1.	VALORES DE ORIGEN	201,370.00	0.00	0.00	201,370.00
3.1	1.2.5.01.99.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	201,370.00	0.00	0.00	201,370.00
3.1	1.2.5.01.99.02.	EQUIPOS Y MOBILIARIO DOMESTICO	5,716,137.50	0.00	0.00	5,716,137.50
3.1	1.2.5.01.99.02.1.	VALORES DE ORIGEN	12,966,009.28	0.00	0.00	12,966,009.28
3.1	1.2.5.01.99.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	12,966,009.28	0.00	0.00	12,966,009.28
3.1	1.2.5.01.99.02.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-7,249,871.78	0.00	0.00	-7,249,871.78
3.1	1.2.5.01.99.02.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-7,249,871.78	0.00	0.00	-7,249,871.78
3.1	1.2.5.01.99.03.	EQUIPOS FOTOGRAFICOS Y DE REVE LADO	1,211,252.64	680,000.00	0.00	1,891,252.64
3.1	1.2.5.01.99.03.1.	VALORES DE ORIGEN	2,067,287.19	680,000.00	0.00	2,747,287.19
3.1	1.2.5.01.99.03.1.00000	VALORES DE ORIGEN	2,067,287.19	680,000.00	0.00	2,747,287.19

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº30.

3.1	1.2.5.01.99.03.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-856,034.55	0.00	0.00	-856,034.55
3.1	1.2.5.01.99.03.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-856,034.55	0.00	0.00	-856,034.55
3.1	1.2.5.01.99.99.	OTRAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y M OBILIARIOS DIVERSOS	14,524,908.15	0.00	0.00	14,524,908.15
3.1	1.2.5.01.99.99.1.	VALORES DE ORIGEN	26,535,087.29	0.00	0.00	26,535,087.29
3.1	1.2.5.01.99.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	26,535,087.29	0.00	0.00	26,535,087.29
3.1	1.2.5.01.99.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-12,306,321.14	0.00	0.00	-12,306,321.14
3.1	1.2.5.01.99.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-12,306,321.14	0.00	0.00	-12,306,321.14
3.1	1.2.5.01.99.99.5.	MEJORAS	296,142.00	0.00	0.00	296,142.00
3.1	1.2.5.01.99.99.5.00000	MEJORAS	296,142.00	0.00	0.00	296,142.00
3.1	1.2.5.02.	PROPIEDADES DE INVERSION	34,199,137.64	0.00	0.00	34,199,137.64
3.1	1.2.5.02.02.	EDIFICIOS	34,199,137.64	0.00	0.00	34,199,137.64
3.1	1.2.5.02.02.05.	LOCALES	34,199,137.64	0.00	0.00	34,199,137.64
3.1	1.2.5.02.02.05.1.	VALORES DE ORIGEN	40,844,436.63	0.00	0.00	40,844,436.63
3.1	1.2.5.02.02.05.1.00000	VALORES DE ORIGEN	40,844,436.63	0.00	0.00	40,844,436.63
3.1	1.2.5.02.02.05.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-8,647,451.43	0.00	0.00	-8,647,451.43
3.1	1.2.5.02.02.05.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-8,647,451.43	0.00	0.00	-8,647,451.43
3.1	1.2.5.02.02.05.5.	MEJORAS	2,002,152.44	0.00	0.00	2,002,152.44
3.1	1.2.5.02.02.05.5.00000	MEJORAS	2,002,152.44	0.00	0.00	2,002,152.44
3.1	1.2.5.04.	BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO EN SE RVICIO	3,218,666,633.01	674,019,910.53	0.00	3,892,686,543.54
3.1	1.2.5.04.01.	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	3,103,302,406.49	664,753,420.53	0.00	3,768,055,827.02
3.1	1.2.5.04.01.01.	CARRETERAS Y CAMINOS	3,020,303,028.85	664,753,420.53	0.00	3,685,056,449.38
3.1	1.2.5.04.01.01.1.	VALORES DE ORIGEN	41,867,920.60	0.00	0.00	41,867,920.60
3.1	1.2.5.04.01.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	41,867,920.60	0.00	0.00	41,867,920.60
3.1	1.2.5.04.01.01.5.	MEJORAS	2,978,435,108.25	664,753,420.53	0.00	3,643,188,528.78
3.1	1.2.5.04.01.01.5.00000	MEJORAS	2,978,435,108.25	664,753,420.53	0.00	3,643,188,528.78
3.1	1.2.5.04.01.03.	PUENTES	81,499,377.64	0.00	0.00	81,499,377.64
3.1	1.2.5.04.01.03.5.	MEJORAS	81,499,377.64	0.00	0.00	81,499,377.64
3.1	1.2.5.04.01.03.5.00000	MEJORAS	81,499,377.64	0.00	0.00	81,499,377.64
3.1	1.2.5.04.01.99.	OTRAS VIAS DE COMUNICACION TER RESTRE	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
3.1	1.2.5.04.01.99.5.	MEJORAS	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
3.1	1.2.5.04.01.99.5.00000	MEJORAS	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
3.1	1.2.5.04.03.	CENTRALES Y REDES DE COMUNICAC ION Y ENERGIA	14,869,665.00	0.00	0.00	14,869,665.00
3.1	1.2.5.04.03.01.	CENTRALES Y REDES ACUIFERAS, C LOACALES Y PLUVIALES	14,869,665.00	0.00	0.00	14,869,665.00
3.1	1.2.5.04.03.01.1.	VALORES DE ORIGEN	14,869,665.00	0.00	0.00	14,869,665.00
3.1	1.2.5.04.03.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	14,869,665.00	0.00	0.00	14,869,665.00
3.1	1.2.5.04.99.	OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTUR A Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO EN SE	100,494,561.52	9,266,490.00	0.00	109,761,051.52
3.1	1.2.5.04.99.01.	PLAZAS Y PARQUES	60,106,622.62	9,266,490.00	0.00	69,373,112.62
3.1	1.2.5.04.99.01.1.	VALORES DE ORIGEN	3,172,220.00	0.00	0.00	3,172,220.00
3.1	1.2.5.04.99.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	3,172,220.00	0.00	0.00	3,172,220.00
3.1	1.2.5.04.99.01.5.	MEJORAS	56,934,402.62	9,266,490.00	0.00	66,200,892.62
3.1	1.2.5.04.99.01.5.00000	MEJORAS	56,934,402.62	9,266,490.00	0.00	66,200,892.62
3.1	1.2.5.04.99.02.	BULEVARES PARA PEATONES	2,204,000.00	0.00	0.00	2,204,000.00
3.1	1.2.5.04.99.02.5.	MEJORAS	2,204,000.00	0.00	0.00	2,204,000.00
3.1	1.2.5.04.99.02.5.00000	MEJORAS	2,204,000.00	0.00	0.00	2,204,000.00
3.1	1.2.5.04.99.99.	OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTUR A Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO DIVER	38,183,938.90	0.00	0.00	38,183,938.90
3.1	1.2.5.04.99.99.1.	VALORES DE ORIGEN	27,000,000.00	0.00	0.00	27,000,000.00
3.1	1.2.5.04.99.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	27,000,000.00	0.00	0.00	27,000,000.00
3.1	1.2.5.04.99.99.5.	MEJORAS	11,183,938.90	0.00	0.00	11,183,938.90
3.1	1.2.5.04.99.99.5.00000	MEJORAS	11,183,938.90	0.00	0.00	11,183,938.90
3.1	1.2.5.08.	BIENES INTANGIBLES NO CONCESIO NADOS	34,462,188.64	2,151,036.00	0.00	36,613,224.64
3.1	1.2.5.08.03.	SOFTWARE Y PROGRAMAS	30,831,447.34	2,151,036.00	0.00	32,982,483.34
3.1	1.2.5.08.03.01.	VALORES DE ORIGEN	63,721,260.32	2,151,036.00	0.00	65,872,296.32
3.1	1.2.5.08.03.01.0.	VALORES DE ORIGEN	63,721,260.32	2,151,036.00	0.00	65,872,296.32
3.1	1.2.5.08.03.01.0.00000	VALORES DE ORIGEN	63,721,260.32	2,151,036.00	0.00	65,872,296.32
3.1	1.2.5.08.03.03.	AMORTIZACIONES ACUMULADAS *	-32,889,812.98	0.00	0.00	-32,889,812.98
3.1	1.2.5.08.03.03.0.	AMORTIZACIONES ACUMULADAS *	-32,889,812.98	0.00	0.00	-32,889,812.98
3.1	1.2.5.08.03.03.0.00000	AMORTIZACIONES ACUMULADAS *	-32,889,812.98	0.00	0.00	-32,889,812.98
3.1	1.2.5.08.99.	OTROS BIENES INTANGIBLES	3,630,741.30	0.00	0.00	3,630,741.30
3.1	1.2.5.08.99.01.	VALORES DE ORIGEN	3,630,741.30	0.00	0.00	3,630,741.30
3.1	1.2.5.08.99.01.0.	VALORES DE ORIGEN	3,630,741.30	0.00	0.00	3,630,741.30
3.1	1.2.5.08.99.01.0.00000	VALORES DE ORIGEN	3,630,741.30	0.00	0.00	3,630,741.30
3.1	1.2.5.99.	BIENES NO CONCESIONADOS EN PRO CESO DE PRODUCCION	486,482.57	0.00	0.00	486,482.57

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº31.

3.1	1.2.5.99.01.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO E N PROCESO DE PRODUCCION	486,482.57	0.00	0.00	486,482.57
3.1	1.2.5.99.01.02.	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE E DIFICIOS	486,482.57	0.00	0.00	486,482.57
3.1	1.2.5.99.01.02.1.	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE E DIFICIOS DE OFICINAS Y ATENCIO N AL F	486,482.57	0.00	0.00	486,482.57
3.1	1.2.5.99.01.02.1.00000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE E DIFICIOS DE OFICINAS Y ATENCIO N AL F	486,482.57	0.00	0.00	486,482.57
3.1	2.	PASIVO	526,054,667.00	1,112,347,608.77	1,296,416,296.79	710,123,355.02
3.1	2.1.	PASIVO CORRIENTE	273,280,553.60	1,075,359,928.82	1,296,416,296.79	494,336,921.57
3.1	2.1.1.	DEUDAS A CORTO PLAZO	260,355,412.03	1,059,656,679.27	1,228,502,257.43	429,200,990.19
3.1	2.1.1.01.	DEUDAS COMERCIALES A CORTO PLA ZO	0.00	469,939,795.09	469,939,795.09	0.00
3.1	2.1.1.01.01.	DEUDAS POR ADQUISICION DE INVE NTARIOS C/P	0.00	135,304,421.59	135,304,421.59	0.00
3.1	2.1.1.01.01.01.	DEUDAS COMERCLS POR ADQUIS. DE MAT. Y SUMIN. PARA CONSUMO Y PRE	0.00	105,087,735.87	105,087,735.87	0.00
3.1	2.1.1.01.01.01.0.	DEUDAS COMERCLS POR ADQUIS. DE MAT. Y SUMIN. PARA CONSUMO Y PRE	0.00	105,087,735.87	105,087,735.87	0.00
3.1	2.1.1.01.01.01.0.00000	DEUDAS COMERCLS POR ADQUIS. DE MAT. Y SUMIN. PARA CONSUMO Y PRE	0.00	105,087,735.87	105,087,735.87	0.00
3.1	2.1.1.01.01.04.	DEUDAS COMERCIALES ADQUISICION DE BIENES P/TRANSFERIR O DONAR C/ P	0.00	30,216,685.72	30,216,685.72	0.00
3.1	2.1.1.01.01.04.0.	DEUDAS COMERCIALES ADQUISICION DE BIENES P/TRANSFERIR O DONAR C/ P	0.00	30,216,685.72	30,216,685.72	0.00
3.1	2.1.1.01.01.04.0.00000	DEUDAS COMERCIALES ADQUISICION DE BIENES P/TRANSFERIR O DONAR C/ P	0.00	30,216,685.72	30,216,685.72	0.00
3.1	2.1.1.01.02.	DEUDAS POR ADQUISICION DE BIEN ES DISTINTOS DE INVENTARIOS C/ P	0.00	93,405,285.05	93,405,285.05	0.00
3.1	2.1.1.01.02.01.	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISI CION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUI	0.00	92,584,196.00	92,584,196.00	0.00
3.1	2.1.1.01.02.01.0.	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISI CION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUI	0.00	92,584,196.00	92,584,196.00	0.00
3.1	2.1.1.01.02.01.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISI CION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUI	0.00	92,584,196.00	92,584,196.00	0.00
3.1	2.1.1.01.02.08.	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISI CION DE BIENES INTANGIBLES C/P	0.00	821,089.05	821,089.05	0.00
3.1	2.1.1.01.02.08.0.	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISI CION DE BIENES INTANGIBLES C/P	0.00	821,089.05	821,089.05	0.00
3.1	2.1.1.01.02.08.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISI CION DE BIENES INTANGIBLES C/P	0.00	821,089.05	821,089.05	0.00
3.1	2.1.1.01.04.	DEUDAS POR ADQUISICION DE SERV ICIOS C/P	0.00	241,230,088.45	241,230,088.45	0.00
3.1	2.1.1.01.04.01.	DEUDAS COMERCIALES POR ALQUILE RES Y DERECHOS SOBRE BIENES C/ P	0.00	12,230,214.29	12,230,214.29	0.00
3.1	2.1.1.01.04.01.0.	DEUDAS COMERCIALES POR ALQUILE RES Y DERECHOS SOBRE BIENES C/ P	0.00	12,230,214.29	12,230,214.29	0.00
3.1	2.1.1.01.04.01.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR ALQUILE RES Y DERECHOS SOBRE BIENES C/ P	0.00	12,230,214.29	12,230,214.29	0.00
3.1	2.1.1.01.04.02.	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICI OS BASICOS C/P	0.00	112,501,118.76	112,501,118.76	0.00
3.1	2.1.1.01.04.02.0.	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICI OS BASICOS C/P	0.00	112,501,118.76	112,501,118.76	0.00
3.1	2.1.1.01.04.02.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICI OS BASICOS C/P	0.00	112,501,118.76	112,501,118.76	0.00
3.1	2.1.1.01.04.03.	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICI OS COMERCIALES Y FINANCIEROS C /P	0.00	2,597,110.16	2,597,110.16	0.00
3.1	2.1.1.01.04.03.0.	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICI OS COMERCIALES Y FINANCIEROS C /P	0.00	2,597,110.16	2,597,110.16	0.00
3.1	2.1.1.01.04.03.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICI OS COMERCIALES Y FINANCIEROS C /P	0.00	2,597,110.16	2,597,110.16	0.00
3.1	2.1.1.01.04.04.	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICI OS DE GESTION Y APOYO C/P	0.00	71,274,595.96	71,274,595.96	0.00
3.1	2.1.1.01.04.04.0.	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICI OS DE GESTION Y APOYO C/P	0.00	71,274,595.96	71,274,595.96	0.00
3.1	2.1.1.01.04.04.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICI OS DE GESTION Y APOYO C/P	0.00	71,274,595.96	71,274,595.96	0.00
3.1	2.1.1.01.04.06.	DEUDAS COMERCIALES POR SEGUROS , REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIO NE	0.00	15,881,940.00	15,881,940.00	0.00
3.1	2.1.1.01.04.06.0.	DEUDAS COMERCIALES POR SEGUROS , REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIO NE	0.00	15,881,940.00	15,881,940.00	0.00
3.1	2.1.1.01.04.06.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR SEGUROS , REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIO NE	0.00	15,881,940.00	15,881,940.00	0.00
3.1	2.1.1.01.04.08.	DEUDAS COMERCIALES POR MANTENI MIENTO Y REPARACIONES C/P	0.00	26,745,109.28	26,745,109.28	0.00
3.1	2.1.1.01.04.08.0.	DEUDAS COMERCIALES POR MANTENI MIENTO Y REPARACIONES C/P	0.00	26,745,109.28	26,745,109.28	0.00

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº32.

3.1	2.1.1.01.04.08.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR MANTENI MIENTO Y REPARACIONES C/P	0.00	26,745,109.28	26,745,109.28	0.00
3.1	2.1.1.02.	DEUDAS SOCIALES Y FISCALES A C ORTO PLAZO	47,528,467.18	434,061,430.76	457,689,264.70	71,156,301.12
3.1	2.1.1.02.01.	DEUDAS POR BENEFICIOS A LOS EM PLEADOS C/P	47,528,467.18	408,470,607.76	427,922,912.57	66,980,771.99
3.1	2.1.1.02.01.01.	REMUNERACIONES BASICAS A PAGAR C/P	45,587,887.49	271,336,479.69	238,470,875.74	12,722,283.54
3.1	2.1.1.02.01.01.1.	REMUNERACIONES	0.00	212,858,772.15	212,858,772.15	0.00
3.1	2.1.1.02.01.01.1.00000	REMUNERACIONES	0.00	212,858,772.15	212,858,772.15	0.00
3.1	2.1.1.02.01.01.6.	SALARIO ESCOLAR A PAGAR C/P	45,587,887.49	58,477,707.54	25,612,103.59	12,722,283.54
3.1	2.1.1.02.01.01.6.00000	SALARIO ESCOLAR A PAGAR C/P	45,587,887.49	58,477,707.54	25,612,103.59	12,722,283.54
3.1	2.1.1.02.01.03.	INCENTIVOS SALARIALES A PAGAR C/P	1,851,616.63	2,738,163.80	26,060,341.52	25,173,794.35
3.1	2.1.1.02.01.03.3.	DECIMOTERCER MES A PAGAR C/P	1,851,616.63	2,738,163.80	26,060,341.52	25,173,794.35
3.1	2.1.1.02.01.03.3.00000	DECIMOTERCER MES A PAGAR C/P	1,851,616.63	2,738,163.80	26,060,341.52	25,173,794.35
3.1	2.1.1.02.01.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL D ESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIA L A	-44,644.67	25,846,599.96	30,490,601.42	4,599,356.79
3.1	2.1.1.02.01.04.0.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL D ESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIA L A	-44,644.67	25,846,599.96	30,490,601.42	4,599,356.79
3.1	2.1.1.02.01.04.0.14120	C.C.S.S. CONTRIBUCION PATRONAL	-44,644.67	25,846,599.96	30,490,601.42	4,599,356.79
3.1	2.1.1.02.01.05.	CONTRIB. PATRONALES A FONDOS D E PENSIONES Y A OTROS FONDOS D E CA	-44,912.57	25,846,597.90	30,490,601.34	4,599,090.87
3.1	2.1.1.02.01.05.0.	CONTRIB. PATRONALES A FONDOS D E PENSIONES Y A OTROS FONDOS D E CA	-44,912.57	25,846,597.90	30,490,601.34	4,599,090.87
3.1	2.1.1.02.01.05.0.14120	C.C.S.S. CONTRIB. PATRONAL A F ONDOS DE PENSIONES Y A OTROS F ONDOS	-44,912.57	25,846,597.90	30,490,601.34	4,599,090.87
3.1	2.1.1.02.01.06.	RETENCIONES AL PERSONAL A PAGA R C/P	178,520.30	82,702,766.41	102,410,492.55	19,886,246.44
3.1	2.1.1.02.01.06.0.	RETENCIONES AL PERSONAL A PAGA R	178,520.30	82,702,766.41	102,410,492.55	19,886,246.44
3.1	2.1.1.02.01.06.0.00000	RETENCIONES AL PERSONAL A PAGA R	-0.02	47,438,829.76	60,760,417.29	13,321,587.51
3.1	2.1.1.02.01.06.0.14120	C.C.S.S. APORTE OBRERO	178,520.32	27,856,030.50	32,889,468.49	5,211,958.31
3.1	2.1.1.02.01.06.0.31104	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC) RETENCIONES AL PER S	0.00	7,407,906.15	8,760,606.77	1,352,700.62
3.1	2.1.1.02.02.	DEUDAS FISCALES C/P	0.00	25,590,823.00	29,766,352.13	4,175,529.13
3.1	2.1.1.02.02.02.	RETENCIONES DE IMPUESTOS NACIO NALES A PAGAR C/P	0.00	25,590,823.00	29,766,352.13	4,175,529.13
3.1	2.1.1.02.02.02.0.	RETENCIONES DE IMPUESTOS NACIO NALES A PAGAR C/P	0.00	25,590,823.00	29,766,352.13	4,175,529.13
3.1	2.1.1.02.02.02.0.11206	MINISTERIO DE HACIENDA RETENCI ON DE IMPUESTOS NACIONALES A P AGA	0.00	25,590,823.00	29,766,352.13	4,175,529.13
3.1	2.1.1.03.	TRANSFERENCIAS A PAGAR A CORTO PLAZO	159,416,904.97	3,263,890.22	41,873,850.75	198,026,865.50
3.1	2.1.1.03.01.	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVA DO INTERNO A PAGAR C/P	250,674.50	46,393.50	46,393.50	250,674.50
3.1	2.1.1.03.01.01.	TRANSFERENCIAS A PERSONAS A PA GAR C/P	0.00	46,393.50	46,393.50	0.00
3.1	2.1.1.03.01.01.3.	SUBSIDIOS A PERSONAS A PAGAR C /P	0.00	46,393.50	46,393.50	0.00
3.1	2.1.1.03.01.01.3.00000	SUBSIDIOS A PERSONAS A PAGAR C /P	0.00	46,393.50	46,393.50	0.00
3.1	2.1.1.03.01.02.	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO INTERNO A PAGA R C/	250,674.50	0.00	0.00	250,674.50
3.1	2.1.1.03.01.02.1.	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PRI VADAS SIN FINES DE LUCRO A PAG AR C/ P	250,674.50	0.00	0.00	250,674.50
3.1	2.1.1.03.01.02.1.00000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PRI VADAS SIN FINES DE LUCRO A PAG AR C/ P	250,674.50	0.00	0.00	250,674.50
3.1	2.1.1.03.02.	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLI CO INTERNO A PAGAR C/P	159,166,230.47	3,217,496.72	41,827,457.25	197,776,191.00
3.1	2.1.1.03.02.01.	TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO CEN TRAL A PAGAR C/P	11,607,894.48	804,374.18	2,413,122.54	13,216,642.84
3.1	2.1.1.03.02.01.0.	TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO CEN TRAL A PAGAR C/P	11,607,894.48	804,374.18	2,413,122.54	13,216,642.84
3.1	2.1.1.03.02.01.0.11203	TRANSF MINISTERIO DE GOBERNACI ON Y POLICIA	250,674.50	0.00	0.00	250,674.50
3.1	2.1.1.03.02.01.0.11206	MINISTERIO DE HACIENDA	11,357,219.98	804,374.18	2,413,122.54	12,965,968.34
3.1	2.1.1.03.02.02.	TRANSFERENCIAS A ORGANOS DESCO NCENTRADOS A PAGAR C/P	34,057,660.71	2,413,122.54	7,239,367.61	38,883,905.78

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº33.

3.1	2.1.1.03.02.02.0.	TRANSFERENCIAS A ORGANOS DESCO NCENTRADOS A PAGAR C/P	34,057,660.71	2,413,122.54	7,239,367.61	38,883,905.78
3.1	2.1.1.03.02.02.0.12784	CXP JTA ADM REGISTRO NACIONAL	34,057,660.71	2,413,122.54	7,239,367.61	38,883,905.78
3.1	2.1.1.03.02.03.	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARI ALE	113,500,675.28	0.00	32,174,967.10	145,675,642.38
3.1	2.1.1.03.02.03.0.	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARI ALE	113,500,675.28	0.00	32,174,967.10	145,675,642.38
3.1	2.1.1.03.02.03.0.14253	CXP CP JUNTAS DE EDUCACION	113,500,675.28	0.00	32,174,967.10	145,675,642.38
3.1	2.1.1.07.	DEUDAS POR ANTICIPOS A CORTO P LAZO	23,449,905.00	61,698,952.60	148,645,104.25	110,396,056.65
3.1	2.1.1.07.01.	DEUDAS POR ANTICIPOS A CUENTA DE IMPUESTOS C/P	23,449,905.00	61,698,952.60	148,645,104.25	110,396,056.65
3.1	2.1.1.07.01.02.	DEUDAS POR ANTICIPOS A CUENTA DE IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDA D C/P	19,902,939.92	0.00	0.00	19,902,939.92
3.1	2.1.1.07.01.02.1.	DEUDAS POR ANTICIPOS A CUENTA DE IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE B	19,902,939.92	0.00	0.00	19,902,939.92
3.1	2.1.1.07.01.02.1.00000	DEUDAS POR ANTICIPOS A CUENTA DE IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE B	19,902,939.92	0.00	0.00	19,902,939.92
3.1	2.1.1.07.01.03.	DEUDAS POR ANTICIPOS A CUENTA DE IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SE RVICI	3,546,965.08	61,698,952.60	148,645,104.25	90,493,116.73
3.1	2.1.1.07.01.03.2.	DEUDAS P/ANTICIPOS A CTA DE IM PU.ESPECIF. SOBRE LA PROD. Y C ONSUM O	3,546,965.08	61,698,952.60	148,645,104.25	90,493,116.73
3.1	2.1.1.07.01.03.2.00000	DEUDAS P/ANTICIPOS A CTA DE IM PU.ESPECIF. SOBRE LA PROD. Y C ONSUM O	3,546,965.08	61,698,952.60	148,645,104.25	90,493,116.73
3.1	2.1.1.99.	OTRAS DEUDAS A CORTO PLAZO	29,960,134.88	90,692,610.60	110,354,242.64	49,621,766.92
3.1	2.1.1.99.99.	DEUDAS VARIAS A CORTO PLAZO	29,960,134.88	90,692,610.60	110,354,242.64	49,621,766.92
3.1	2.1.1.99.99.01.	DEUDAS VARIAS CON EL SECTOR PR IVADO INTERNO C/P	29,960,134.88	90,692,610.60	110,354,242.64	49,621,766.92
3.1	2.1.1.99.99.01.0.	DEUDAS VARIAS CON EL SECTOR PR IVADO INTERNO C/P	29,960,134.88	90,692,610.60	110,354,242.64	49,621,766.92
3.1	2.1.1.99.99.01.0.00000	DEUDAS VARIAS CON EL SECTOR PR IVADO INTERNO C/P	29,960,134.88	90,692,610.60	110,354,242.64	49,621,766.92
3.1	2.1.2.	ENDEUDAMIENTO PUBLICO A CORTO PLAZO	5,197,324.98	15,056,449.55	65,115,239.36	55,256,114.79
3.1	2.1.2.02.	PRESTAMOS A PAGAR A CORTO PLAZ O	5,197,324.98	15,056,449.55	65,115,239.36	55,256,114.79
3.1	2.1.2.02.02.	PRESTAMOS DEL SECTOR PUBLICO I NTERNO A PAGAR C/P	5,197,324.98	15,056,449.55	65,115,239.36	55,256,114.79
3.1	2.1.2.02.02.03.	PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DES CENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES A P	5,197,324.98	15,056,449.55	65,115,239.36	55,256,114.79
3.1	2.1.2.02.02.03.1.	PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DES CENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES A P	1,734,129.71	8,403,544.78	36,987,679.95	30,318,264.88
3.1	2.1.2.02.02.03.1.14226	PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DES CENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES A P	1,734,129.71	8,403,544.78	36,987,679.95	30,318,264.88
3.1	2.1.2.02.02.03.3.	PRESTAMOS DE INSTIT. DESCENTRA LIZADAS NO EMPRESARIALES A PAG AR C	3,463,195.27	6,652,904.77	28,127,559.41	24,937,849.91
3.1	2.1.2.02.02.03.3.14226	INT DEVENGADOS C/P IFAM	3,463,195.27	6,652,904.77	28,127,559.41	24,937,849.91
3.1	2.1.3.	FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANT IA	7,727,816.59	646,800.00	2,798,800.00	9,879,816.59
3.1	2.1.3.03.	DEPOSITOS EN GARANTIA	7,727,816.59	646,800.00	1,951,800.00	9,032,816.59
3.1	2.1.3.03.01.	DEPOSITOS EN GARANTIA DEL SECT OR PRIVADO INTERNO	7,727,816.59	646,800.00	1,951,800.00	9,032,816.59
3.1	2.1.3.03.01.02.	DEPOSITOS EN GARANTIA DE EMPRE SAS PRIVADAS	7,727,816.59	646,800.00	1,951,800.00	9,032,816.59
3.1	2.1.3.03.01.02.0.	DEPOSITOS EN GARANTIA DE EMPRE SAS PRIVADAS	7,727,816.59	646,800.00	1,951,800.00	9,032,816.59
3.1	2.1.3.03.01.02.0.00000	DEPOSITOS EN GARANTIA DE EMPRE SAS PRIVADAS	7,727,816.59	646,800.00	1,951,800.00	9,032,816.59
3.1	2.1.3.99.	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0.00	0.00	847,000.00	847,000.00
3.1	2.1.3.99.01.	OTROS FONDOS DEL SECTOR PRIVAD O INTERNO	0.00	0.00	847,000.00	847,000.00
3.1	2.1.3.99.01.03.	OTROS FONDOS DE PERSONA FISICA	0.00	0.00	847,000.00	847,000.00
3.1	2.1.3.99.01.03.0.	OTROS FONDOS DE PERSONA FISICA	0.00	0.00	847,000.00	847,000.00
3.1	2.1.3.99.01.03.0.00000	OTROS FONDOS DE PERSONA FISICA	0.00	0.00	847,000.00	847,000.00
3.1	2.2.	PASIVO NO CORRIENTE	252,774,113.40	36,987,679.95	0.00	215,786,433.45
3.1	2.2.2.	ENDEUDAMIENTO PUBLICO A LARGO PLAZO	252,774,113.40	36,987,679.95	0.00	215,786,433.45
3.1	2.2.2.02.	PRESTAMOS A PAGAR A LARGO PLAZ O	252,774,113.40	36,987,679.95	0.00	215,786,433.45
3.1	2.2.2.02.02.	PRESTAMOS DEL SECTOR PUBLICO I NTERNO A PAGAR L/P	252,774,113.40	36,987,679.95	0.00	215,786,433.45
3.1	2.2.2.02.02.03.	PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DES CENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES A P	252,774,113.40	36,987,679.95	0.00	215,786,433.45
3.1	2.2.2.02.02.03.1.	PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DES CENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES A P	252,774,113.40	36,987,679.95	0.00	215,786,433.45

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº34.

3.1	2.2.2.02.02.03.1.14226	PRESTAMOS LP IFAM	252,774,113.40	36,987,679.95	0.00	215,786,433.45
3.1	3.	PATRIMONIO	11,639,476,454.85	0.00	8,882,892.84	11,648,359,347.69
3.1	3.1.	PATRIMONIO PUBLICO	11,639,476,454.85	0.00	8,882,892.84	11,648,359,347.69
3.1	3.1.1.	CAPITAL	16,503,500.00	0.00	0.00	16,503,500.00
3.1	3.1.1.01.	CAPITAL INICIAL	16,503,500.00	0.00	0.00	16,503,500.00
3.1	3.1.1.01.01.	CAPITAL INICIAL A VALORES HIST ORICOS	16,503,500.00	0.00	0.00	16,503,500.00
3.1	3.1.1.01.01.00.	CAPITAL INICIAL A VALORES HIST ORICOS	16,503,500.00	0.00	0.00	16,503,500.00
3.1	3.1.1.01.01.00.0.	CAPITAL INICIAL A VALORES HIST ORICOS	16,503,500.00	0.00	0.00	16,503,500.00
3.1	3.1.1.01.01.00.0.00000	CAPITAL INICIAL A VALORES HIST ORICOS	16,503,500.00	0.00	0.00	16,503,500.00
3.1	3.1.3.	RESERVAS	614,409,247.21	0.00	0.00	614,409,247.21
3.1	3.1.3.01.	REVALUACION DE BIENES	614,409,247.21	0.00	0.00	614,409,247.21
3.1	3.1.3.01.01.	REVALUACION DE PROPIEDADES, PL ANTA Y EQUIPOS	614,409,247.21	0.00	0.00	614,409,247.21
3.1	3.1.3.01.01.00.	REVALUACION DE PROPIEDADES, PL ANTA Y EQUIPOS	614,409,247.21	0.00	0.00	614,409,247.21
3.1	3.1.3.01.01.00.0.	REVALUACION DE PROPIEDADES, PL ANTA Y EQUIPOS	614,409,247.21	0.00	0.00	614,409,247.21
3.1	3.1.3.01.01.00.0.00000	REVALUACION DE PROPIEDADES, PL ANTA Y EQUIPOS	614,409,247.21	0.00	0.00	614,409,247.21
3.1	3.1.5.	RESULTADOS ACUMULADOS	11,008,563,707.64	0.00	8,882,892.84	11,017,446,600.48
3.1	3.1.5.01.	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERC ICIOS ANTERIORES	8,899,792,112.79	0.00	8,882,892.84	8,908,675,005.63
3.1	3.1.5.01.01.	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTER IORES	9,391,168,080.65	0.00	0.00	9,391,168,080.65
3.1	3.1.5.01.01.00.	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTER IORES	9,391,168,080.65	0.00	0.00	9,391,168,080.65
3.1	3.1.5.01.01.00.0.	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTER IORES	9,391,168,080.65	0.00	0.00	9,391,168,080.65
3.1	3.1.5.01.01.00.0.00000	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTER IORES	9,391,168,080.65	0.00	0.00	9,391,168,080.65
3.1	3.1.5.01.02.	AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCI CIOS ANTERIORES	-491,375,967.86	0.00	8,882,892.84	-482,493,075.02
3.1	3.1.5.01.02.06.	AJUSTE DE RESULTADOS ACUMULADO S	-491,375,967.86	0.00	8,882,892.84	-482,493,075.02
3.1	3.1.5.01.02.06.1.	AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR ES REALIZADOS RETROACTIVAMENTE	-491,375,967.86	0.00	8,882,892.84	-482,493,075.02
3.1	3.1.5.01.02.06.1.00000	AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR ES REALIZADOS RETROACTIVAMENTE	-491,375,967.86	0.00	8,882,892.84	-482,493,075.02
3.1	3.1.5.02.	RESULTADO DEL EJERCICIO	2,108,771,594.85	0.00	0.00	2,108,771,594.85
3.1	3.1.5.02.01.	CIERRE CUENTAS DE INGRESOS	4,079,951,752.86	0.00	0.00	4,079,951,752.86
3.1	3.1.5.02.01.00.	CIERRE CUENTAS DE INGRESOS	4,079,951,752.86	0.00	0.00	4,079,951,752.86
3.1	3.1.5.02.01.00.0.	CIERRE CUENTAS DE INGRESOS	4,079,951,752.86	0.00	0.00	4,079,951,752.86
3.1	3.1.5.02.01.00.0.00000	CIERRE CUENTAS DE INGRESOS	4,079,951,752.86	0.00	0.00	4,079,951,752.86
3.1	3.1.5.02.02.	CIERRE CUENTAS DE GASTOS	-1,971,180,158.01	0.00	0.00	-1,971,180,158.01
3.1	3.1.5.02.02.00.	CIERRE CUENTAS DE GASTOS	-1,971,180,158.01	0.00	0.00	-1,971,180,158.01
3.1	3.1.5.02.02.00.0.	CIERRE CUENTAS DE GASTOS	-1,971,180,158.01	0.00	0.00	-1,971,180,158.01
3.1	3.1.5.02.02.00.0.00000	CIERRE CUENTAS DE GASTOS	-1,971,180,158.01	0.00	0.00	-1,971,180,158.01
3.1	4.	INGRESOS	0.00	1,008.44	1,655,890,088.48	1,655,889,080.04
3.1	4.1.	IMPUESTOS	0.00	0.00	593,887,950.12	593,887,950.12
3.1	4.1.2.	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	332,811,211.76	332,811,211.76
3.1	4.1.2.01.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	327,757,342.69	327,757,342.69
3.1	4.1.2.01.01.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	321,749,671.10	321,749,671.10

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº35.

3.1	4.1.2.01.01.00.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	321,749,671.10	321,749,671.10
3.1	4.1.2.01.01.00.0.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	321,749,671.10	321,749,671.10
3.1	4.1.2.01.01.00.0.00000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	321,749,671.10	321,749,671.10
3.1	4.1.2.01.03.	RECARGOS MORATORIOS POR IMPUES TO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENE S I	0.00	0.00	6,007,671.59	6,007,671.59
3.1	4.1.2.01 .03.00.	RECARGOS MORATORIOS POR IMPUES TO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENE S I	0.00	0.00	6,007,671.59	6,007,671.59
3.1	4.1.2.01.03.00.0.	RECARGOS MORATORIOS POR IMPUES TO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENE S I	0.00	0.00	6,007,671.59	6,007,671.59
3.1	4.1.2.01.03.00.0.00000	RECARGOS MORATORIOS POR IMPUES TO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENE S I	0.00	0.00	6,007,671.59	6,007,671.59
3.1	4.1.2.99.	OTROS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	0.00	0.00	5,053,869.07	5,053,869.07
3.1	4.1.2.99.01.	OTROS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	0.00	0.00	5,053,869.07	5,053,869.07
3.1	4.1.2.99.01.00.	OTROS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	0.00	0.00	5,053,869.07	5,053,869.07
3.1	4.1.2.99.01.00.0.	OTROS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	0.00	0.00	5,053,869.07	5,053,869.07
3.1	4.1.2.99.01.00.0.00000	OTROS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	0.00	0.00	5,053,869.07	5,053,869.07
3.1	4.1.3.	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVI CIOS	0.00	0.00	261,076,738.36	261,076,738.36
3.1	4.1.3.02.	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENE S Y S	0.00	0.00	24,754,953.05	24,754,953.05
3.1	4.1.3.02.01.	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENE S	0.00	0.00	19,038,572.24	19,038,572.24
3.1	4.1.3.02.01.05.	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	0.00	0.00	19,038,572.24	19,038,572.24
3.1	4.1.3.02.01.05.1.	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	0.00	0.00	15,965,606.85	15,965,606.85
3.1	4.1.3.02.01.05.1.00000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	0.00	0.00	15,965,606.85	15,965,606.85
3.1	4.1.3.02.01.05.2.	MULTAS POR IMPUESTOS ESPECIFIC OS SOBRE LA CONSTRUCCION	0.00	0.00	3,072,965.39	3,072,965.39
3.1	4.1.3.02.01.05.2.00000	MULTAS POR IMPUESTO ESPECIFICO S SOBRE LA CONSTRUCCION	0.00	0.00	3,072,965.39	3,072,965.39
3.1	4.1.3.02.02.	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVI CIO S	0.00	0.00	5,716,380.81	5,716,380.81
3.1	4.1.3.02.02.99.	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS SO BRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SE	0.00	0.00	5,716,380.81	5,716,380.81
3.1	4.1.3.02.02.99.3.	RECARGOS MORAT. POR OTROS IMPU ESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRO DU C	0.00	0.00	5,716,380.81	5,716,380.81
3.1	4.1.3.02.02.99.3.00000	RECARGOS MORAT. POR OTROS IMPU ESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUC	0.00	0.00	5,716,380.81	5,716,380.81
3.1	4.1.3.99.	OTROS IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	236,321,785.31	236,321,785.31
3.1	4.1.3.99.01.	LICENCIAS PROFESIONALES, COMER CIALES Y OTROS PERMISOS	0.00	0.00	228,463,126.94	228,463,126.94
3.1	4.1.3.99.01.01.	LICENCIAS PROFESIONALES, COMER CIALES Y OTROS PERMISOS	0.00	0.00	218,549,166.10	218,549,166.10
3.1	4.1.3.99.01.01.0.	LICENCIAS PROFESIONALES, COMER CIALES Y OTROS PERMISOS	0.00	0.00	218,549,166.10	218,549,166.10
3.1	4.1.3.99.01.01.0.00000	LICENCIAS PROFESIONALES, COMER CIALES Y OTROS PERMISOS	0.00	0.00	218,549,166.10	218,549,166.10
3.1	4.1.3.99.01.02.	MULTAS POR LICENCIAS PROFESION ALES, COMERCIALES Y OTROS PERM ISOS	0.00	0.00	5,231,748.40	5,231,748.40
3.1	4.1.3.99.01.02.0.	MULTAS POR LICENCIAS PROFESION ALES, COMERCIALES Y OTROS PERM ISOS	0.00	0.00	5,231,748.40	5,231,748.40
3.1	4.1.3.99.01.02.0.00000	MULTAS POR LICENCIAS PROFESION ALES, COMERCIALES Y OTROS PERM ISOS	0.00	0.00	5,231,748.40	5,231,748.40
3.1	4.1.3.99.01.03.	RECARGOS MORATORIOS POR LICENC IAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y O	0.00	0.00	4,682,212.44	4,682,212.44
3.1	4.1.3.99.01.03.0.	RECARGOS MORATORIOS POR LICENC IAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y O	0.00	0.00	4,682,212.44	4,682,212.44
3.1	4.1.3.99.01.03.0.00000	RECARGOS MORATORIOS POR LICENC IAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y O	0.00	0.00	4,682,212.44	4,682,212.44
3.1	4.1.3.99.99.	OTROS IMPUESTOS VARIOS SOBRE B IENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	7,858,658.37	7,858,658.37
3.1	4.1.3.99.99.01.	OTROS IMPUESTOS VARIOS SOBRE B IENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	7,858,658.37	7,858,658.37
3.1	4.1.3.99.99.01.0.	OTROS IMPUESTOS VARIOS SOBRE B IENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	7,858,658.37	7,858,658.37
3.1	4.1.3.99.99.01.0.00000	OTROS IMPUESTOS VARIOS SOBRE B IENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	7,858,658.37	7,858,658.37
3.1	4.4.	INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVO S POR VENTAS	0.00	0.00	188,678,995.42	188,678,995.42

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº36.

3.1	4.4.1.	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	188,678,995.42	188,678,995.42
3.1	4.4.1.02.	VENTAS DE SERVICIOS	0.00	0.00	188,678,995.42	188,678,995.42
3.1	4.4.1.02.04.	SERVICIOS COMUNITARIOS	0.00	0.00	171,762,587.09	171,762,587.09
3.1	4.4.1.02.04.03.	SERVICIOS DE CEMENTERIO	0.00	0.00	4,040,850.05	4,040,850.05
3.1	4.4.1.02.04.03.0.	SERVICIOS DE CEMENTERIO	0.00	0.00	4,040,850.05	4,040,850.05
3.1	4.4.1.02.04.03.0.00000	SERVICIOS DE CEMENTERIO	0.00	0.00	4,040,850.05	4,040,850.05
3.1	4.4.1.02.04.04.	SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIE NTAL	0.00	0.00	167,721,737.04	167,721,737.04
3.1	4.4.1.02.04.04.0.	SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIE NTAL	0.00	0.00	167,721,737.04	167,721,737.04
3.1	4.4.1.02.04.04.0.00000	SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIE NTAL	0.00	0.00	167,721,737.04	167,721,737.04
3.1	4.4.1.02.99.	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS	0.00	0.00	16,916,408.33	16,916,408.33
3.1	4.4.1.02.99.99.	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS VARI OS	0.00	0.00	16,916,408.33	16,916,408.33
3.1	4.4.1.02.99.99.0.	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS VARI OS	0.00	0.00	16,916,408.33	16,916,408.33
3.1	4.4.1.02.99.99.0.00000	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS VARI OS	0.00	0.00	16,916,408.33	16,916,408.33
3.1	4.5.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	10,129,590.47	10,129,590.47
3.1	4.5.1.	RENTAS DE INVERSIONES Y DE COL OCACION DE EFECTIVO	0.00	0.00	3,333,789.05	3,333,789.05
3.1	4.5.1.01.	INTERESES POR EQUIVALENTES DE EFECTIVO	0.00	0.00	3,333,789.05	3,333,789.05
3.1	4.5.1.01.02.	INTERESES POR OTROS EQUIVALENT ES DE EFECTIVO	0.00	0.00	3,333,789.05	3,333,789.05
3.1	4.5.1.01.02.02.	INTERESES POR OTROS EQUIVALENT ES DE EFECTIVO EN EL SECTOR PU BLICO	0.00	0.00	3,333,789.05	3,333,789.05
3.1	4.5.1.01.02.02.0.	INTERESES POR OTROS EQUIVALENT ES EN EFECTIVO EN EL SECTOR	0.00	0.00	3,333,789.05	3,333,789.05
3.1	4.5.1.01.02.02.0.21101	INTERESES EN EL BCR	0.00	0.00	1,720,116.06	1,720,116.06
3.1	4.5.1.01.02.02.0.21103	INTERESES EN EL BNCR	0.00	0.00	1,613,672.99	1,613,672.99
3.1	4.5.2.	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BI ENES	0.00	0.00	6,795,801.42	6,795,801.42
3.1	4.5.2.01.	ALQUILERES	0.00	0.00	6,795,801.42	6,795,801.42
3.1	4.5.2.01.02.	ALQUILERES DE EDIFICIOS	0.00	0.00	6,795,801.42	6,795,801.42
3.1	4.5.2.01.02.00.	ALQUILERES DE EDIFICIOS	0.00	0.00	6,795,801.42	6,795,801.42
3.1	4.5.2.01.02.00.0.	ALQUILERES DE EDIFICIOS	0.00	0.00	6,795,801.42	6,795,801.42
3.1	4.5.2.01.02.00.0.00000	ALQUILERES DE EDIFICIOS	0.00	0.00	6,795,801.42	6,795,801.42
3.1	4.6.	TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	863,183,813.83	863,183,813.83
3.1	4.6.1.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	184,303,161.22	184,303,161.22
3.1	4.6.1.02.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO INTERNO	0.00	0.00	184,303,161.22	184,303,161.22
3.1	4.6.1.02.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	0.00	0.00	119,691,610.40	119,691,610.40
3.1	4.6.1.02.01.06.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	0.00	0.00	119,691,610.40	119,691,610.40
3.1	4.6.1.02.01.06.0.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	0.00	0.00	119,691,610.40	119,691,610.40
3.1	4.6.1.02.01.06.0.11206	TRANSF MINISTERIO DE HACIENDA	0.00	0.00	119,691,610.40	119,691,610.40
3.1	4.6.1.02.03.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE I NSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO E M	0.00	0.00	64,611,550.82	64,611,550.82
3.1	4.6.1.02.03.06.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE I NSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO E M	0.00	0.00	64,611,550.82	64,611,550.82
3.1	4.6.1.02.03.06.0.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE I NSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO E M	0.00	0.00	64,611,550.82	64,611,550.82
3.1	4.6.1.02.03.06.0.14226	TRANSF INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM)	0.00	0.00	5,006,550.82	5,006,550.82
3.1	4.6.1.02.03.06.0.14227	TRANSF INSTITUTO MIXTO DE AYUD A SOCIAL (IMAS)	0.00	0.00	59,605,000.00	59,605,000.00
3.1	4.6.2.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	678,880,652.61	678,880,652.61

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 37.

3.1	4.6.2.02.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO INTERNO	0.00	0.00	678,880,652.61	678,880,652.61
3.1	4.6.2.02.01.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	0.00	0.00	528,069,547.35	528,069,547.35
3.1	4.6.2.02.01.06.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	0.00	0.00	528,069,547.35	528,069,547.35
3.1	4.6.2.02.01.06.0.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	0.00	0.00	528,069,547.35	528,069,547.35
3.1	4.6.2.02.01.06.0.11206	TRANSF MINISTERIO DE HACIENDA	0.00	0.00	528,069,547.35	528,069,547.35
3.1	4.6.2.02.03.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE I NSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EM	0.00	0.00	150,811,105.26	150,811,105.26
3.1	4.6.2.02.03.06.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE I NSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EM	0.00	0.00	150,811,105.26	150,811,105.26
3.1	4.6.2.02.03.06.0.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE I NSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EM	0.00	0.00	150,811,105.26	150,811,105.26
3.1	4.6.2.02.03.06.0.14225	TRANSF INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)	0.00	0.00	150,000,000.00	150,000,000.00
3.1	4.6.2.02.03.06.0.14226	TRANSF INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM)	0.00	0.00	811,105.26	811,105.26
3.1	4.9.	OTROS INGRESOS	0.00	1,008.44	9,738.64	8,730.20
3.1	4.9.9.	OTROS INGRESOS Y RESULTADOS PO SITIVOS	0.00	1,008.44	9,738.64	8,730.20
3.1	4.9.9.99.	INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVO S VARIOS	0.00	1,008.44	9,738.64	8,730.20
3.1	4.9.9.99.99.	OTROS RESULTADOS POSITIVOS	0.00	1,008.44	9,738.64	8,730.20
3.1	4.9.9.99.99.00.	OTROS RESULTADOS POSITIVOS	0.00	1,008.44	9,738.64	8,730.20
3.1	4.9.9.99.99.00.0.	OTROS RESULTADOS POSITIVOS	0.00	1,008.44	9,738.64	8,730.20
3.1	4.9.9.99.99.00.0.00000	OTROS RESULTADOS POSITIVOS	0.00	1,008.44	9,738.64	8,730.20
3.1	5.	GASTOS	0.00	908,953,743.44	3,702,809.36	905,250,934.08
3.1	5.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00	752,675,495.82	485,312.64	752,190,183.18
3.1	5.1.1.	GASTOS EN PERSONAL	0.00	448,204,426.54	183,750.00	448,020,676.54
3.1	5.1.1.01.	REMUNERACIONES BASICAS	0.00	240,487,541.76	0.00	240,487,541.76
3.1	5.1.1.01.01.	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	0.00	208,705,738.58	0.00	208,705,738.58
3.1	5.1.1.01.01.00.	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	0.00	208,705,738.58	0.00	208,705,738.58
3.1	5.1.1.01.01.00.0.	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	0.00	208,705,738.58	0.00	208,705,738.58
3.1	5.1.1.01.01.00.0.00000	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	0.00	208,705,738.58	0.00	208,705,738.58
3.1	5.1.1.01.05.	SUPLENCIAS	0.00	6,169,699.59	0.00	6,169,699.59
3.1	5.1.1.01.05.00.	SUPLENCIAS	0.00	6,169,699.59	0.00	6,169,699.59
3.1	5.1.1.01.05.00.0.	SUPLENCIAS	0.00	6,169,699.59	0.00	6,169,699.59
3.1	5.1.1.01.05.00.0.00000	SUPLENCIAS	0.00	6,169,699.59	0.00	6,169,699.59
3.1	5.1.1.01.06.	SALARIO ESCOLAR	0.00	25,612,103.59	0.00	25,612,103.59
3.1	5.1.1.01.06.00.	SALARIO ESCOLAR	0.00	25,612,103.59	0.00	25,612,103.59
3.1	5.1.1.01.06.00.0.	SALARIO ESCOLAR	0.00	25,612,103.59	0.00	25,612,103.59
3.1	5.1.1.01.06.00.0.00000	SALARIO ESCOLAR	0.00	25,612,103.59	0.00	25,612,103.59
3.1	5.1.1.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	34,410,511.60	0.00	34,410,511.60
3.1	5.1.1.02.01.	TIEMPO EXTRAORDINARIO	0.00	22,567,478.70	0.00	22,567,478.70
3.1	5.1.1.02.01.00.	TIEMPO EXTRAORDINARIO	0.00	22,567,478.70	0.00	22,567,478.70
3.1	5.1.1.02.01.00.0.	TIEMPO EXTRAORDINARIO	0.00	22,567,478.70	0.00	22,567,478.70
3.1	5.1.1.02.01.00.0.00000	TIEMPO EXTRAORDINARIO	0.00	22,567,478.70	0.00	22,567,478.70

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 38.

3.1	5.1.1.02.02.	RECARGO DE FUNCIONES	0.00	32,775.37	0.00	32,775.37
3.1	5.1.1.02.02.00.	RECARGO DE FUNCIONES	0.00	32,775.37	0.00	32,775.37
3.1	5.1.1.02.02.00.0.	R ECARGO DE FUNCIONES	0.00	32,775.37	0.00	32,775.37
3.1	5.1.1.02.02.00.0.00000	RECARGO DE FUNCIONES	0.00	32,775.37	0.00	32,775.37
3.1	5.1.1.02.05.	DIETAS	0.00	11,810,257.53	0.00	11,810,257.53
3.1	5.1.1.02.05.00.	DIETAS	0.00	11,810,257.53	0.00	11,810,257.53
3.1	5.1.1.02.05.00.0.	DIETAS	0.00	11,810,257.53	0.00	11,810,257.53
3.1	5.1.1.02.05.00.0.00000	DIETAS	0.00	11,810,257.53	0.00	11,810,257.53
3.1	5.1.1.03.	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	105,806,618.65	0.00	105,806,618.65
3.1	5.1.1.03.01.	RETRIBUCION POR AñOS SERVIDOS	0.00	56,023,446.67	0.00	56,023,446.67
3.1	5.1.1.03.01.00.	RETRIBUCION POR AñOS SERVIDOS	0.00	56,023,446.67	0.00	56,023,446.67
3.1	5.1.1.03.01.00.0.	RETRIBUCION POR AñOS SERVIDOS	0.00	56,023,446.67	0.00	56,023,446.67
3.1	5.1.1.03.01.00.0.00000	RETRIBUCION POR AñOS SERVIDOS	0.00	56,023,446.67	0.00	56,023,446.67
3.1	5.1.1.03.02.	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBER AL DE LA PROFESION	0.00	20,294,265.97	0.00	20,294,265.97
3.1	5.1.1.03.02.02.	PROHIBICION AL EJERCICIO LIBER AL DE LA PROFESION	0.00	20,294,265.97	0.00	20,294,265.97
3.1	5.1.1.03.02.02.0.	PROHIBICION AL EJERCICIO LIBER AL DE LA PROFESION	0.00	20,294,265.97	0.00	20,294,265.97
3.1	5.1.1.03.02.02.0.00000	PROHIBICION AL EJERCICIO LIBER AL DE LA PROFESION	0.00	20,294,265.97	0.00	20,294,265.97
3.1	5.1.1.03.03.	DECIMOTERCER MES	0.00	26,060,341.52	0.00	26,060,341.52
3.1	5.1.1.03.03.00.	DECIMOTERCER MES	0.00	26,060,341.52	0.00	26,060,341.52
3.1	5.1.1.03.03.00.0.	DECIMOTERCER MES	0.00	26,060,341.52	0.00	26,060,341.52
3.1	5.1.1.03.03.00.0.00000	DECIMOTERCER MES	0.00	26,060,341.52	0.00	26,060,341.52
3.1	5.1.1.03.99.	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0.00	3,428,564.49	0.00	3,428,564.49
3.1	5.1.1.03.99.99.	OTROS INCENTIVOS SALARIALES VA RIOS	0.00	3,428,564.49	0.00	3,428,564.49
3.1	5.1.1.03.99.99.0.	OTROS INCENTIVOS SALARIALES VA RIOS	0.00	3,428,564.49	0.00	3,428,564.49
3.1	5.1.1.03.99.99.0.00000	OTROS INCENTIVOS SALARIALES VA RIOS	0.00	3,428,564.49	0.00	3,428,564.49
3.1	5.1.1.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL D ESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIA L	0.00	30,506,619.23	0.00	30,506,619.23
3.1	5.1.1.04.01.	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGUR O DE SALUD DE LA CAJA COSTARRI CEN	0.00	28,942,177.13	0.00	28,942,177.13
3.1	5.1.1.04.01.00.	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGUR O DE SALUD DE LA CAJA COSTARRI CEN	0.00	28,942,177.13	0.00	28,942,177.13
3.1	5.1.1.04.01.00.0.	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGUR O DE SALUD DE LA CAJA COSTARRI CEN	0.00	28,942,177.13	0.00	28,942,177.13
3.1	5.1.1.04.01.00.0.00000	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGUR O DE SALUD DE LA CAJA COSTARRI CEN	0.00	28,942,177.13	0.00	28,942,177.13
3.1	5.1.1.04.05.	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUN A	0.00	1,564,442.10	0.00	1,564,442.10
3.1	5.1.1.04.05.00.	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUN A	0.00	1,564,442.10	0.00	1,564,442.10
3.1	5.1.1.04.05.00.0.	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUN A	0.00	1,564,442.10	0.00	1,564,442.10
3.1	5.1.1.04.05.00.0.00000	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUN A	0.00	1,564,442.10	0.00	1,564,442.10
3.1	5.1.1.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FO NDOS DE PENSIONES Y A OTROS FO ND O	0.00	30,506,619.22	0.00	30,506,619.22
3.1	5.1.1.05.01.	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGUR O DE PENSIONES DE LA CAJA COST ARR	0.00	16,426,641.10	0.00	16,426,641.10
3.1	5.1.1.05.01.00.	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGUR O DE PENSIONES DE LA CAJA COST ARR	0.00	16,426,641.10	0.00	16,426,641.10
3.1	5.1.1.05.01.00.0.	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGUR O DE PENSIONES DE LA CAJA COST ARR	0.00	16,426,641.10	0.00	16,426,641.10
3.1	5.1.1.05.01.00.0.00000	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGUR O DE PENSIONES DE LA CAJA COST ARR	0.00	16,426,641.10	0.00	16,426,641.10
3.1	5.1.1.05.02.	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBL IGATORIO DE PENSIONES COMPLEME N	0.00	4,693,326.02	0.00	4,693,326.02
3.1	5.1.1.05.02.00.	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBL IGATORIO DE PENSIONES COMPLEME N	0.00	4,693,326.02	0.00	4,693,326.02

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 39.

3.1	5.1.1.05.02.00.0.	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBL IGATORIO DE PENSIONES COMPLEME N	0.00	4,693,326.02	0.00	4,693,326.02
3.1	5.1.1.05.02.00.0.00000	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBL IGATORIO DE PENSIONES COMPLEME N	0.00	4,693,326.02	0.00	4,693,326.02
3.1	5.1.1.05.03.	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA PITALIZACION LABORAL	0.00	9,386,652.10	0.00	9,386,652.10
3.1	5.1.1.05.03.00.	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA PITALIZACION LABORAL	0.00	9,386,652.10	0.00	9,386,652.10
3.1	5.1.1.05.03.00.0.	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA PITALIZACION LABORAL	0.00	9,386,652.10	0.00	9,386,652.10
3.1	5.1.1.05.03.00.0.00000	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA PITALIZACION LABORAL	0.00	9,386,652.10	0.00	9,386,652.10
3.1	5.1.1.06.	ASISTENCIA SOCIAL Y BENEFICIOS AL PERSONAL	0.00	4,999,305.08	183,750.00	4,815,555.08
3.1	5.1.1.06.02.	AYUDAS ECONOMICAS A FUNCIONARI OS	0.00	283,750.00	183,750.00	100,000.00
3.1	5.1.1.06.02.00.	AYUDAS ECONOMICAS A FUNCIONARI OS	0.00	283,750.00	183,750.00	100,000.00
3.1	5.1.1.06.02.00.0.	AYUDAS ECONOMICAS A FUNCIONARI OS	0.00	283,750.00	183,750.00	100,000.00
3.1	5.1.1.06.02.00.0.00000	AYUDAS ECONOMICAS A FUNCIONARI OS	0.00	283,750.00	183,750.00	100,000.00
3.1	5.1.1.06.08.	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	0.00	4,715,555.08	0.00	4,715,555.08
3.1	5.1.1.06.08.00.	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	0.00	4,715,555.08	0.00	4,715,555.08
3.1	5.1.1.06.08.00.0.	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	0.00	4,715,555.08	0.00	4,715,555.08
3.1	5.1.1.06.08.00.0.00000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	0.00	4,715,555.08	0.00	4,715,555.08
3.1	5.1.1.99.	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0.00	1,487,211.00	0.00	1,487,211.00
3.1	5.1.1.99.01.	GASTOS DE REPRESENTACION PERSO NAL	0.00	1,487,211.00	0.00	1,487,211.00
3.1	5.1.1.99.01.00.	GASTOS DE REPRESENTACION PERSO NAL	0.00	1,487,211.00	0.00	1,487,211.00
3.1	5.1.1.99.01.00.0.	GASTOS DE REPRESENTACION PERSO NAL	0.00	1,487,211.00	0.00	1,487,211.00
3.1	5.1.1.99.01.00.0.00000	GASTOS DE REPRESENTACION PERSO NAL	0.00	1,487,211.00	0.00	1,487,211.00
3.1	5.1.2.	SERVICIOS	0.00	250,991,173.96	301,562.64	250,689,611.32
3.1	5.1.2.01.	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BI ENES	0.00	6,656,462.00	0.00	6,656,462.00
3.1	5.1.2.01.02.	ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIP OS Y MOBILIARIO	0.00	4,504,000.00	0.00	4,504,000.00
3.1	5.1.2.01.02.00.	ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIP OS Y MOBILIARIO	0.00	4,504,000.00	0.00	4,504,000.00
3.1	5.1.2.01.02.00.0.	ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIP OS Y MOBILIARIO	0.00	4,504,000.00	0.00	4,504,000.00
3.1	5.1.2.01.02.00.0.00000	ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIP OS Y MOBILIARIO	0.00	4,504,000.00	0.00	4,504,000.00
3.1	5.1.2.01.03.	ALQUILER DE EQUIPAMIENTO INFOR MATICO	0.00	2,152,462.00	0.00	2,152,462.00
3.1	5.1.2.01.03.00.	ALQUILER DE EQUIPAMIENTO INFOR MATICO	0.00	2,152,462.00	0.00	2,152,462.00
3.1	5.1.2.01.03.00.0.	ALQUILER DE EQUIPAMIENTO INFOR MATICO	0.00	2,152,462.00	0.00	2,152,462.00
3.1	5.1.2.01.03.00.0.00000	ALQUILER DE EQUIPAMIENTO INFOR MATICO	0.00	2,152,462.00	0.00	2,152,462.00
3.1	5.1.2.02.	SERVICIOS BASICOS	0.00	64,797,257.80	0.00	64,797,257.80
3.1	5.1.2.02.01.	AGUA Y ALCANTARILLADO	0.00	827,911.02	0.00	827,911.02
3.1	5.1.2.02.01.00.	AGUA Y ALCANTARILLADO	0.00	827,911.02	0.00	827,911.02
3.1	5.1.2.02.01.00.0.	AGUA Y ALCANTARILLADO	0.00	827,911.02	0.00	827,911.02
3.1	5.1.2.02.01.00.0.00000	AGUA Y ALCANTARILLADO	0.00	827,911.02	0.00	827,911.02
3.1	5.1.2.02.02.	ENERGIA ELECTRICA	0.00	13,889,192.95	0.00	13,889,192.95
3.1	5.1.2.02.02.00.	ENERGIA ELECTRICA	0.00	13,889,192.95	0.00	13,889,192.95
3.1	5.1.2.02.02.00.0.	ENERGIA ELECTRICA	0.00	13,889,192.95	0.00	13,889,192.95
3.1	5.1.2.02.02.00.0.00000	ENERGIA ELECTRICA	0.00	13,889,192.95	0.00	13,889,192.95

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 40.

3.1	5.1.2.02.04.	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONE S	0.00	2,679,828.83	0.00	2,679,828.83
3.1	5.1.2.02.04.00.	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONE S	0.00	2,679,828.83	0.00	2,679,828.83
3.1	5.1.2.0 2.04.00.0.	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONE S	0.00	2,679,828.83	0.00	2,679,828.83
3.1	5.1.2.02.04.00.0.00000	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONE S	0.00	2,679,828.83	0.00	2,679,828.83
3.1	5.1.2.02.99.	OTROS SERVICIOS BASICOS	0.00	47,400,325.00	0.00	47,400,325.00
3.1	5.1.2.02.99.00.	OTROS SERVICIOS BASICOS	0.00	47,400,325.00	0.00	47,400,325.00
3.1	5.1.2.02.99.00.0.	OTROS SERVICIOS BASICOS	0.00	47,400,325.00	0.00	47,400,325.00
3.1	5.1.2.02.99.00.0.00000	OTROS SERVICIOS BASICOS	0.00	47,400,325.00	0.00	47,400,325.00
3.1	5.1.2.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANC IEROS	0.00	29,196,136.70	131,062.64	29,065,074.06
3.1	5.1.2.03.01.	SERVICIOS DE INFORMACION	0.00	2,157,200.00	0.00	2,157,200.00
3.1	5.1.2.03.01.00.	SERVICIOS DE INFORMACION	0.00	2,157,200.00	0.00	2,157,200.00
3.1	5.1.2.03.01.00.0.	SERVICIOS DE INFORMACION	0.00	2,157,200.00	0.00	2,157,200.00
3.1	5.1.2.03.01.00.0.00000	SERVICIOS DE INFORMACION	0.00	2,157,200.00	0.00	2,157,200.00
3.1	5.1.2.03.03.	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OT ROS	0.00	2,174,245.17	131,061.94	2,043,183.23
3.1	5.1.2.03.03.00.	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OT ROS	0.00	2,174,245.17	131,061.94	2,043,183.23
3.1	5.1.2.03.03.00.0.	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OT ROS	0.00	2,174,245.17	131,061.94	2,043,183.23
3.1	5.1.2.03.03.00.0.00000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OT ROS	0.00	2,174,245.17	131,061.94	2,043,183.23
3.1	5.1.2.03.06.	COMISIONES Y GASTOS POR SERVIC IOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0.00	7,008,704.62	0.70	7,008,703.92
3.1	5.1.2.03.06.00.	COMISIONES Y GASTOS POR SERVIC IOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0.00	7,008,704.62	0.70	7,008,703.92
3.1	5.1.2.03.06.00.0.	COMISIONES Y GASTOS POR SERVIC IOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0.00	7,008,704.62	0.70	7,008,703.92
3.1	5.1.2.03.06.00.0.00000	COMISIONES Y GASTOS POR SERVIC IOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0.00	7,008,704.62	0.70	7,008,703.92
3.1	5.1.2.03.07.	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELE CTRONICA DE INFORMACION	0.00	17,855,986.91	0.00	17,855,986.91
3.1	5.1.2.03.07.00.	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELE CTRONICA DE INFORMACION	0.00	17,855,986.91	0.00	17,855,986.91
3.1	5.1.2.03.07.00.0.	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELE CTRONICA DE INFORMACION	0.00	17,855,986.91	0.00	17,855,986.91
3.1	5.1.2.03.07.00.0.00000	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELE CTRONICA DE INFORMACION	0.00	17,855,986.91	0.00	17,855,986.91
3.1	5.1.2.04.	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	128,192,868.35	70,500.00	128,122,368.35
3.1	5.1.2.04.02.	SERVICIOS JURIDICOS	0.00	3,349,900.00	0.00	3,349,900.00
3.1	5.1.2.04.02.00.	SERVICIOS JURIDICOS	0.00	3,349,900.00	0.00	3,349,900.00
3.1	5.1.2.04.02.00.0.	SERVICIOS JURIDICOS	0.00	3,349,900.00	0.00	3,349,900.00
3.1	5.1.2.04.02.00.0.00000	SERVICIOS JURIDICOS	0.00	3,349,900.00	0.00	3,349,900.00
3.1	5.1.2.04.03.	SERVICIOS DE INGENIERIA	0.00	2,200,000.00	70,500.00	2,129,500.00
3.1	5.1.2.04.03.00.	SERVICIOS DE INGENIERIA	0.00	2,200,000.00	70,500.00	2,129,500.00
3.1	5.1.2.04.03.00.0.	SERVICIOS DE INGENIERIA	0.00	2,200,000.00	70,500.00	2,129,500.00
3.1	5.1.2.04.03.00.0.00000	SERVICIOS DE INGENIERIA	0.00	2,200,000.00	70,500.00	2,129,500.00
3.1	5.1.2.04.04.	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMIC AS Y SOCIALES	0.00	4,981,987.96	0.00	4,981,987.96
3.1	5.1.2.04.04.00.	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMIC AS Y SOCIALES	0.00	4,981,987.96	0.00	4,981,987.96
3.1	5.1.2.04.04.00.0.	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMIC AS Y SOCIALES	0.00	4,981,987.96	0.00	4,981,987.96
3.1	5.1.2.04.04.00.0.00000	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMIC AS Y SOCIALES	0.00	4,981,987.96	0.00	4,981,987.96

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 41.

3.1	5.1.2.04.06.	SERVICIOS GENERALES	0.00	40,650,392.31	0.00	40,650,392.31
3.1	5.1.2.04.06.00.	SERVICIOS GENERALES	0.00	40,650,392.31	0.00	40,650,392.31
3.1	5.1.2.04.06.00.0.	SERVICIOS GENERALES	0.00	40,650,392.31	0.00	40,650,392.31
3.1	5.1.2.04.06.00.0.00000	SERVICIOS GENERALES	0.00	40,650,392.31	0.00	40,650,392.31
3.1	5.1.2.04.99.	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y A POYO	0.00	77,010,588.08	0.00	77,010,588.08
3.1	5.1.2.04.99.00.	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y A POYO	0.00	77,010,588.08	0.00	77,010,588.08
3.1	5.1.2.04.99.00.0.	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y A POYO	0.00	77,010,588.08	0.00	77,010,588.08
3.1	5.1.2.04.99.00.0.00000	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y A POYO	0.00	77,010,588.08	0.00	77,010,588.08
3.1	5.1.2.05.	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0.00	935,330.00	0.00	935,330.00
3.1	5.1.2.05.01.	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	0.00	733,830.00	0.00	733,830.00
3.1	5.1.2.05.01.00.	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	0.00	733,830.00	0.00	733,830.00
3.1	5.1.2.05.01.00.0.	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	0.00	733,830.00	0.00	733,830.00
3.1	5.1.2.05.01.00 .0.00000	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	0.00	733,830.00	0.00	733,830.00
3.1	5.1.2.05.02.	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	0.00	201,500.00	0.00	201,500.00
3.1	5.1.2.05.02.00.	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	0.00	201,500.00	0.00	201,500.00
3.1	5.1.2.05.02.00.0.	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	0.00	201,500.00	0.00	201,500.00
3.1	5.1.2.05.02.00.0.00000	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	0.00	201,500.00	0.00	201,500.00
3.1	5.1.2.06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB LIGACIONES	0.00	10,139,597.02	0.00	10,139,597.02
3.1	5.1.2.06.01.	SEGUROS	0.00	10,139,597.02	0.00	10,139,597.02
3.1	5.1.2.06.01.01.	SEGUROS CONTRA RIESGOS DE TRAB AJO	0.00	4,598,653.99	0.00	4,598,653.99
3.1	5.1.2.06.01.01.0.	SEGUROS CONTRA RIESGOS DE TRAB AJO	0.00	4,598,653.99	0.00	4,598,653.99
3.1	5.1.2.06.01.01.0.00000	SEGUROS CONTRA RIESGOS DE TRAB AJO	0.00	4,598,653.99	0.00	4,598,653.99
3.1	5.1.2.06.01.04.	SEGUROS VOLUNTARIOS DE AUTOMOV ILES	0.00	5,540,943.03	0.00	5,540,943.03
3.1	5.1.2.06.01.04.0.	SEGUROS VOLUNTARIOS DE AUTOMOV ILES	0.00	5,540,943.03	0.00	5,540,943.03
3.1	5.1.2.06.01.04.0.00000	SEGUROS VOLUNTARIOS DE AUTOMOV ILES	0.00	5,540,943.03	0.00	5,540,943.03
3.1	5.1.2.07.	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0.00	1,443,297.76	100,000.00	1,343,297.76
3.1	5.1.2.07.01.	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	0.00	280,200.00	100,000.00	180,200.00
3.1	5.1.2.07.01.00.	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	0.00	280,200.00	100,000.00	180,200.00
3.1	5.1.2.07.01.00.0.	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	0.00	280,200.00	100,000.00	180,200.00
3.1	5.1.2.07.01.00.0.00000	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	0.00	280,200.00	100,000.00	180,200.00
3.1	5.1.2.07.02.	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SO CIALES	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
3.1	5.1.2.07.02.00.	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SO CIALES	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
3.1	5.1.2.07.02.00.0.	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SO CIALES	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
3.1	5.1.2.07.02.00.0.00000	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SO CIALES	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
3.1	5.1.2.07.03.	GASTOS DE REPRESENTACION INSTI TUCIONAL	0.00	963,097.76	0.00	963,097.76
3.1	5.1.2.07.03.00.	GASTOS DE REPRESENTACION INSTI TUCIONAL	0.00	963,097.76	0.00	963,097.76
3.1	5.1.2.07.03.00.0.	GASTOS DE REPRESENTACION INSTI TUCIONAL	0.00	963,097.76	0.00	963,097.76
3.1	5.1.2.07.03.00.0.00000	GASTOS DE REPRESENTACION INSTI TUCIONAL	0.00	963,097.76	0.00	963,097.76
3.1	5.1.2.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0.00	9,630,224.33	0.00	9,630,224.33

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 42.

3.1	5.1.2.08.02.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA P RO D	0.00	624,000.00	0.00	624,000.00
3.1	5.1.2.08.02.00.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA P RO D	0.00	624,000.00	0.00	624,000.00
3.1	5.1.2.08.02.00.0.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA P RO D	0.00	624,000.00	0.00	624,000.00
3.1	5.1.2.08.02.00.0.00000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA P RO D	0.00	624,000.00	0.00	624,000.00
3.1	5.1.2.08.03.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIO N Y	0.00	1,354,800.00	0.00	1,354,800.00
3.1	5.1.2.08.03.00.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIO N Y	0.00	1,354,800.00	0.00	1,354,800.00
3.1	5.1.2.08.03.00.0.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIO N Y	0.00	1,354,800.00	0.00	1,354,800.00
3.1	5.1.2.08.03.00.0.00000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIO N Y	0.00	1,354,800.00	0.00	1,354,800.00
3.1	5.1.2.08.04.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION	0.00	777,600.00	0.00	777,600.00
3.1	5.1.2.08.04.00.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION	0.00	777,600.00	0.00	777,600.00
3.1	5.1.2.08.04.00.0.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION	0.00	777,600.00	0.00	777,600.00
3.1	5.1.2.08.04.00.0.00000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION	0.00	777,600.00	0.00	777,600.00
3.1	5.1.2.08.05.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICIN A	0.00	6,520,958.85	0.00	6,520,958.85
3.1	5.1.2.08.05.00.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICIN A	0.00	6,520,958.85	0.00	6,520,958.85
3.1	5.1.2.08.05.00.0.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICIN A	0.00	6,520,958.85	0.00	6,520,958.85
3.1	5.1.2.08.05.00.0.00000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICIN A	0.00	6,520,958.85	0.00	6,520,958.85
3.1	5.1.2.08.06.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS PARA COMPUTACION	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00
3.1	5.1.2.08.06.00.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS PARA COMPUTACION	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00
3.1	5.1.2.08.06.00.0.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS PARA COMPUTACION	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00
3.1	5.1.2.08.06.00.0.00000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS PARA COMPUTACION	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00
3.1	5.1.2.08.07.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS SANITARIOS, DE LABORAT ORI O	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00
3.1	5.1.2.08.07.00.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS SANITARIOS, DE LABORAT ORI O	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00
3.1	5.1.2.08.07.00.0.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS SANITARIOS, DE LABORAT ORI O	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00
3.1	5.1.2.08.07.00.0.00000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS SANITARIOS, DE LABORAT ORI O	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00
3.1	5.1.2.08.99.	OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	82,865.48	0.00	82,865.48
3.1	5.1.2.08.99.00.	OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	82,865.48	0.00	82,865.48
3.1	5.1.2.08.99.00.0.	OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	82,865.48	0.00	82,865.48
3.1	5.1.2.08.99.00.0.00000	OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	82,865.48	0.00	82,865.48
3.1	5.1.3.	MATERIALES Y SUMINISTROS CONSU MIDOS	0.00	53,479,895.32	0.00	53,479,895.32
3.1	5.1.3.01.	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	18,803,999.42	0.00	18,803,999.42
3.1	5.1.3.01.01.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	18,599,972.42	0.00	18,599,972.42
3.1	5.1.3.01.01.00.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	18,599,972.42	0.00	18,599,972.42
3.1	5.1.3.01.01.00.0.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	18,599,972.42	0.00	18,599,972.42
3.1	5.1.3.01.01.00.0.00000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	18,599,972.42	0.00	18,599,972.42
3.1	5.1.3.01.02.	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDI CINALES	0.00	175,000.00	0.00	175,000.00
3.1	5.1.3.01.02.00.	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDI CINALES	0.00	175,000.00	0.00	175,000.00
3.1	5.1.3.01.02.00.0.	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDI CINALES	0.00	175,000.00	0.00	175,000.00
3.1	5.1.3.01.02.00.0.00000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDI CINALES	0.00	175,000.00	0.00	175,000.00
3.1	5.1.3.01.04.	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0.00	3,463.72	0.00	3,463.72
3.1	5.1.3.01.04.00.	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0.00	3,463.72	0.00	3,463.72
3.1	5.1.3.01.04.00.0.	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0.00	3,463.72	0.00	3,463.72
3.1	5.1.3.01.04.00.0.00000	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0.00	3,463.72	0.00	3,463.72

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 43.

3.1	5.1.3.01.99.	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CON EXOS	0.00	25,563.28	0.00	25,563.28
3.1	5.1.3.01.99.00.	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CON EXOS	0.00	25,563.28	0.00	25,563.28
3.1	5.1.3.01.99.00.0.	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CON EXOS	0.00	25,563.28	0.00	25,563.28
3.1	5.1.3.01.99.00.0.00000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CON EXOS	0.00	25,563.28	0.00	25,563.28
3.1	5.1.3.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMI EN T	0.00	21,594,130.02	0.00	21,594,130.02
3.1	5.1.3.03.01.	MATERIALES Y PRODUCTOS METALIC OS	0.00	120,224.62	0.00	120,224.62
3.1	5.1.3.03.01.00.	MATERIALES Y PRODUCTOS METALIC OS	0.00	120,224.62	0.00	120,224.62
3.1	5.1.3.03.01.00.0.	MATERIALES Y PRODUCTOS METALIC OS	0.00	120,224.62	0.00	120,224.62
3.1	5.1.3.03.01.00.0.00000	MATERIALES Y PRODUCTOS METALIC OS	0.00	120,224.62	0.00	120,224.62
3.1	5.1.3.03.02.	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL ES Y ASFALTICOS	0.00	21,152,900.00	0.00	21,152,900.00
3.1	5.1.3.03.02.00.	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL ES Y ASFALTICOS	0.00	21,152,900.00	0.00	21,152,900.00
3.1	5.1.3.03.02.00.0.	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL ES Y ASFALTICOS	0.00	21,152,900.00	0.00	21,152,900.00
3.1	5.1.3.03.02.00.0.00000	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL ES Y ASFALTICOS	0.00	21,152,900.00	0.00	21,152,900.00
3.1	5.1.3.03.04.	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRI COS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	0.00	116,692.17	0.00	116,692.17
3.1	5.1.3.03.04.00.	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRI COS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	0.00	116,692.17	0.00	116,692.17
3.1	5.1.3.03.04.00.0.	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRI COS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	0.00	116,692.17	0.00	116,692.17
3.1	5.1.3.03.04.00.0.00000	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRI COS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	0.00	116,692.17	0.00	116,692.17
3.1	5.1.3.03.06.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLAS TICO	0.00	199,412.30	0.00	199,412.30
3.1	5.1.3.03.06.00.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLAS TICO	0.00	199,412.30	0.00	199,412.30
3.1	5.1.3.03.06.00.0.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLAS TICO	0.00	199,412.30	0.00	199,412.30
3.1	5.1.3.03.06.00.0.00000	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLAS TICO	0.00	199,412.30	0.00	199,412.30
3.1	5.1.3.03.99.	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS D E USO EN LA CONSTRUCCION Y MAN TE	0.00	4,900.93	0.00	4,900.93
3.1	5.1.3.03.99.00.	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS D E USO EN LA CONSTRUCCION Y MAN TE	0.00	4,900.93	0.00	4,900.93
3.1	5.1.3.03.99.00.0.	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS D E USO EN LA CONSTRUCCION Y MAN TE	0.00	4,900.93	0.00	4,900.93
3.1	5.1.3.03.99.00.0.00000	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS D E USO EN LA CONSTRUCCION Y MAN TE	0.00	4,900.93	0.00	4,900.93
3.1	5.1.3.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCE SORIOS	0.00	8,021,120.71	0.00	8,021,120.71
3.1	5.1.3.04.01.	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0.00	3,097.35	0.00	3,097.35
3.1	5.1.3.04.01.00.	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0.00	3,097.35	0.00	3,097.35
3.1	5.1.3.04.01.00.0.	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0.00	3,097.35	0.00	3,097.35
3.1	5.1.3.04.01.00.0.00000	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0.00	3,097.35	0.00	3,097.35
3.1	5.1.3.04.02.	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	8,018,023.36	0.00	8,018,023.36
3.1	5.1.3.04.02.01.	REPUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS	0.00	8,018,023.36	0.00	8,018,023.36
3.1	5.1.3.04.02.01.0.	REPUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS	0.00	8,018,023.36	0.00	8,018,023.36
3.1	5.1.3.04.02.01.0.00000	REPUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS	0.00	8,018,023.36	0.00	8,018,023.36
3.1	5.1.3.99.	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTR OS DIVERSOS	0.00	5,060,645.17	0.00	5,060,645.17
3.1	5.1.3.99.01.	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	0.00	96,961.06	0.00	96,961.06
3.1	5.1.3.99.01.00.	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	0.00	96,961.06	0.00	96,961.06
3.1	5.1.3.99.01.00.0.	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	0.00	96,961.06	0.00	96,961.06
3.1	5.1.3.99.01.00.0.00000	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	0.00	96,961.06	0.00	96,961.06

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 44.

3.1	5.1.3.99.02.	UTILES Y MATERIALES MEDICOS, H OSPITALARIOS Y DE INVESTIGACIO N	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
3.1	5.1.3.99.02.00.	UTILES Y MATERIALES MEDICOS, H OSPITALARIOS Y DE INVESTIGACIO N	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
3.1	5.1.3.99.02.00.0.	UTILES Y MATERIALES MEDICOS, H OSPITALARIOS Y DE INVESTIGACIO N	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
3.1	5.1.3.99.02.00.0.00000	UTILES Y MATERIALES MEDICOS, H OSPITALARIOS Y DE INVESTIGACIO N	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
3.1	5.1.3.99.03.	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E I MPRESOS	0.00	1,105,889.83	0.00	1,105,889.83
3.1	5.1.3.99.03.00.	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E I MPRESOS	0.00	1,105,889.83	0.00	1,105,889.83
3.1	5.1.3.99.03.00.0.	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E I MPRESOS	0.00	1,105,889.83	0.00	1,105,889.83
3.1	5.1.3.99.03.00.0.00000	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E I MPRESOS	0.00	1,105,889.83	0.00	1,105,889.83
3.1	5.1.3.99.04.	TEXTILES Y VESTUARIO	0.00	102,645.84	0.00	102,645.84
3.1	5.1.3.99.04.00.	TEXTILES Y VESTUARIO	0.00	102,645.84	0.00	102,645.84
3.1	5.1.3.99.04.00.0.	TEXTILES Y VESTUARIO	0.00	102,645.84	0.00	102,645.84
3.1	5.1.3.99.04.00.0.00000	TEXTILES Y VESTUARIO	0.00	102,645.84	0.00	102,645.84
3.1	5.1.3.99.05.	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZ A	0.00	3,736,440.48	0.00	3,736,440.48
3.1	5.1.3.99.05.00.	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZ A	0.00	3,736,440.48	0.00	3,736,440.48
3.1	5.1.3.99.05.00.0.	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZ A	0.00	3,736,440.48	0.00	3,736,440.48
3.1	5.1.3.99.05.00.0.00000	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZ A	0.00	3,736,440.48	0.00	3,736,440.48
3.1	5.1.3.99.06.	UTILES Y MATERIALES DE RESGUAR DO Y SEGURIDAD	0.00	8,707.96	0.00	8,707.96
3.1	5.1.3.99.06.00.	UTILES Y MATERIALES DE RESGUAR DO Y SEGURIDAD	0.00	8,707.96	0.00	8,707.96
3.1	5.1.3.99.06.00.0.	UTILES Y MATERIALES DE RESGUAR DO Y SEGURIDAD	0.00	8,707.96	0.00	8,707.96
3.1	5.1.3.99.06.00.0.00000	UTILES Y MATERIALES DE RESGUAR DO Y SEGURIDAD	0.00	8,707.96	0.00	8,707.96
3.1	5.2.	GASTOS FINANCIEROS	0.00	28,127,559.41	0.00	28,127,559.41
3.1	5.2.1.	INTERESES SOBRE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0.00	28,127,559.41	0.00	28,127,559.41
3.1	5.2.1.02.	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00	28,127,559.41	0.00	28,127,559.41
3.1	5.2.1.02.02.	INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR PUBLICO INTERNO	0.00	28,127,559.41	0.00	28,127,559.41
3.1	5.2.1.02.02.03.	INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE I NSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO E M	0.00	28,127,559.41	0.00	28,127,559.41
3.1	5.2.1.02.02.03.0.	INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE I NSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO E M	0.00	28,127,559.41	0.00	28,127,559.41
3.1	5.2.1.02.02.03.0.00000	INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE I NSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO E M	0.00	28,127,559.41	0.00	28,127,559.41
3.1	5.4.	TRANSFERENCIAS	0.00	127,806,255.82	3,217,496.72	124,588,759.10
3.1	5.4.1.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	109,045,802.04	3,217,496.72	105,828,305.32
3.1	5.4.1.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL S ECTOR PRIVADO INTERNO	0.00	4,091,099.15	0.00	4,091,099.15
3.1	5.4.1.01.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PE RSONAS	0.00	4,091,099.15	0.00	4,091,099.15
3.1	5.4.1.01.01.01.	PRESTACIONES	0.00	3,270,099.15	0.00	3,270,099.15
3.1	5.4.1.01.01.01.9.	OTRAS PRESTACIONES	0.00	3,270,099.15	0.00	3,270,099.15
3.1	5.4.1.01.01.01.9.00000	OTRAS PRESTACIONES	0.00	3,270,099.15	0.00	3,270,099.15
3.1	5.4.1.01.01.03.	SUBSIDIOS	0.00	821,000.00	0.00	821,000.00
3.1	5.4.1.01.01.03.0.	SUBSIDIOS	0.00	821,000.00	0.00	821,000.00
3.1	5.4.1.01.01.03.0.00000	SUBSIDIOS	0.00	821,000.00	0.00	821,000.00
3.1	5.4.1.02.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL S ECTOR PUBLICO INTERNO	0.00	104,954,702.89	3,217,496.72	101,737,206.17
3.1	5.4.1.02.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL G OBIERNO CENTRAL	0.00	2,413,122.54	804,374.18	1,608,748.36

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 45.

3. 1	5.4.1.02.01.06.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL G OBIERNO CENTRAL	0.00	2,413,122.54	804,374.18	1,608,748.36
3.1	5.4.1.02.01.06. 0.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL G OBIERNO CEN TRAL	0.00	2,413,122.54	804,374.18	1,608,748.36
3.1	5.4.1.02.01.06.0.11206	TRANSF AL MINISTERIO DE HACIEN DA	0.00	2,413,122.54	804,374.18	1,608,748.36
3.1	5.4.1.02.02.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OR GANOS DESCONCENTRADOS	0.00	15,209,231.20	2,413,122.54	12,796,108.66
3.1	5.4.1.02.02.06.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OR GANOS DESCONCENTRADOS	0.00	15,209,231.20	2,413,122.54	12,796,108.66
3.1	5.4.1.02.02.06.0.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OR GANOS DESCONCENTRADOS	0.00	15,209,231.20	2,413,122.54	12,796,108.66
3.1	5.4.1.02.02.06.0.12553	TRANSF COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD (CON	0.00	306,939.75	0.00	306,939.75
3.1	5.4.1.02.02.06.0.12554	TRANSF COMISION NACIONAL PREVE NCION RIESGOS Y ATENCION EMERG EN	0.00	5,729,203.40	0.00	5,729,203.40
3.1	5.4.1.02.02.06.0.12784	TRANSF JUNTA ADMINISTRATIVA DE L REGISTRO NACIONAL	0.00	7,239,367.61	2,413,122.54	4,826,245.07
3.1	5.4.1.02.02.06.0.12908	TRANSF SISTEMA NACIONAL DE ARE AS DE CONSERVACION (SINAC)	0.00	1,933,720.44	0.00	1,933,720.44
3.1	5.4.1.02.03.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A IN STITUCIONES DESCENTRALIZADAS N O E M	0.00	32,174,967.10	0.00	32,174,967.10
3.1	5.4.1.02.03.06.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A IN STITUCIONES DESCENTRALIZADAS N O E M	0.00	32,174,967.10	0.00	32,174,967.10
3.1	5.4.1.02.03.06.0.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A IN STITUCIONES DESCENTRALIZADAS N O E M	0.00	32,174,967.10	0.00	32,174,967.10
3.1	5.4.1.02.03.06.0.14253	TRANSF JUNTAS DE EDUCACION	0.00	32,174,967.10	0.00	32,174,967.10
3.1	5.4.1.02.99.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OT RAS INSTITUCIONES DE GOBIERNOS LOC	0.00	55,157,382.05	0.00	55,157,382.05
3.1	5.4.1.02.99.06.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OT RAS INSTITUCIONES DE GOBIERNOS LOC A	0.00	55,157,382.05	0.00	55,157,382.05
3.1	5.4.1.02.99.06.0.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OT RAS INSTITUCIONES DE GOBIERNOS LOC A	0.00	55,157,382.05	0.00	55,157,382.05
3.1	5.4.1.02.99.06.0.15910	TRANSF COMITES CANTONALES DE D EPORTES Y RECREACION	0.00	16,636,218.58	0.00	16,636,218.58
3.1	5.4.1.02.99.06.0.15921	FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DE CANTONES PRODUCTORES DE BAN A N	0.00	33,204,775.84	0.00	33,204,775.84
3.1	5.4.1.02.99.06.0.15980	TRANSF UNION NACIONAL DE GOBIE RNOS LOCALES	0.00	5,316,387.63	0.00	5,316,387.63
3.1	5.4.2.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	18,760,453.78	0.00	18,760,453.78
3.1	5.4.2.01.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL S ECTOR PRIVADO INTERNO	0.00	12,439,937.18	0.00	12,439,937.18
3.1	5.4.2.01.02.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EN TIDADES DEL SECTOR PRIVADO INT ERNO	0.00	12,439,937.18	0.00	12,439,937.18
3.1	5.4.2.01.02.01.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EN TIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0.00	12,439,937.18	0.00	12,439,937.18
3.1	5.4.2.01.02.01.1.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A AS OCIACIONES	0.00	10,390,796.51	0.00	10,390,796.51
3.1	5.4.2.01.02.01.1.00000	TRANSF DE CAPITAL A ASOCIACION ES	0.00	10,390,796.51	0.00	10,390,796.51
3.1	5.4.2.01.02.01.9.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OT RAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN ES DE L	0.00	2,049,140.67	0.00	2,049,140.67
3.1	5.4.2.01.02.01.9.00000	TRANSF DE CAPITAL A OTRAS ENTI DADES SIN FINES DE LUCRO	0.00	2,049,140.67	0.00	2,049,140.67
3.1	5.4.2.02.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL S ECTOR PUBLICO INTERNO	0.00	6,320,516.60	0.00	6,320,516.60
3.1	5.4.2.02.02.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OR GANOS DESCONCENTRADOS	0.00	1,188,748.62	0.00	1,188,748.62
3.1	5.4.2.02.02.99.	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITA L A ORGANOS DESCONCENTRADOS	0.00	1,188,748.62	0.00	1,188,748.62
3.1	5.4.2.02.02.99.0.	OTRAS TRANSF DE CAPITAL A ORGA NOS DESCONCENTRADOS	0.00	1,188,748.62	0.00	1,188,748.62
3.1	5.4.2.02.02.99.0.12634	CEN CINAI	0.00	1,188,748.62	0.00	1,188,748.62
3.1	5.4.2.02.03.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A IN STITUCIONES DESCENTRALIZADAS N O EM	0.00	5,131,767.98	0.00	5,131,767.98
3.1	5.4.2.02.03.99.	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITA L A INSTITUCIONES DESCENTRALIZ ADAS	0.00	5,131,767.98	0.00	5,131,767.98
3.1	5.4.2.02.03.99.0.	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITA L A INSTITUCIONES DESCENTRALIZ ADAS	0.00	5,131,767.98	0.00	5,131,767.98
3.1	5.4.2.02.03.99.0.14250	JUNTAS DE COLEGIO Y OTRAS INST I. EDUCATIVAS	0.00	5,131,767.98	0.00	5,131,767.98
3.1	5.9.	OTROS GASTOS	0.00	344,432.39	0.00	344,432.39
3.1	5.9.9.	OTROS GASTOS Y RESULTADOS NEGA TIVOS	0.00	344,432.39	0.00	344,432.39
3.1	5.9.9.02.	IMPUESTOS, MULTAS Y RECARGOS M ORATORIOS	0.00	66,212.00	0.00	66,212.00
3.1	5.9.9.02.01.	IMPUESTOS	0.00	66,212.00	0.00	66,212.00
3.1	5.9.9.02.01.00.	IMPUESTOS	0.00	66,212.00	0.00	66,212.00
3.1	5.9.9.02.01.00.0.	IMPUESTOS	0.00	66,212.00	0.00	66,212.00

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 46.

3.1	5.9.9.02.01.00.0.00000	IMPUESTOS	0.00	66,212.00	0.00	66,212.00
3.1	5.9.9.99.	GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS VARIOS	0.00	278,220.39	0.00	278,220.39
3.1	5.9.9.99.04.	REINTEGROS AL SECTOR PRIVADO	0.00	278,220.39	0.00	278,220.39
3.1	5.9.9.99.04.00.	REINTEGROS AL SECTOR PRIVADO	0.00	278,220.39	0.00	278,220.39
3.1	5.9.9.99.04.00.0.	REINTEGROS AL SECTOR PRIVADO	0.00	278,220.39	0.00	278,220.39
3.1	5.9.9.99.04.00.0.00000	REINTEGROS AL SECTOR PRIVADO	0.00	278,220.39	0.00	278,220.39
3.1		TOTALES	0.00	5,802,353,267.14	5,802,353,267.14	0.00

En miles de colones

Cuenta	Concepto	Capital	Transferencias de capital	Reservas	Variaciones no asignables a reservas	Resultados acumulados	Intereses Minoritarios Part. Patrimonio	Intereses Minoritarios Evolución	Total Patrimonio
		311	312	313	314	315	321	322	
	Saldos al 31/12/2019	16,503.50	0.00	614,409.25	0.00	11,008,563.71	0.00	0.00	11,639,476.46
Variaciones del ejercicio									
3.1.1.01.	Capital inicial	3.1.1.01							0.00
3.1.1.02	Incorporaciones al capital	3.1.1.02							0.00
3.1.2.01.	Donaciones de capital		3.1.2.01						0.00
3.1.2.99	Otras transferencias de capital		3.1.2.99						0.00
3.1.3.01.	Revaluación de bienes			3.1.3.01					0.00
3.1.3.99	Otras reservas			3.1.3.99					0.00
3.1.4.01.	Diferencias de conversión de moneda extranjera				3.1.4.01				0.00
3.1.4.02	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta				3.1.4.02				0.00
3.1.4.03	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura				3.1.4.03				0.00
3.1.4.99	Otras variaciones no asignables a reservas				3.1.4.99				0.00
3.1.5.01	Resultados acumulados de ejercicios anteriores					8,882.89			8,882.89
3.1.5.02	Resultado del ejercicio					750,638.14			750,638.14
3.2.1.01	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general						3.2.1.01		0.00
3.2.1.02	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras						3.2.1.02		0.00
3.2.2.01.	Intereses minoritarios - Evolución por reservas							3.2.2.01.	0.00
3.2.2.02	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas							3.2.2.02.	0.00
3.2.2.03.	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados							3.2.2.03.	0.00
3.2.2.99.	Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio							3.2.2.99.	0.00
	Total de variaciones del ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	759,521.03	0.00	0.00	759,521.03
	Saldos del período	16,503.50	0.00	614,409.25	0.00	11,768,084.74	0.00	0.00	12,398,997.49

(*) De uno en uno en Estado Contables consolidados

Elaborado por:

Recibido por:

Aprobado por:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 47.

Conocido el informe de Estados Financieros del II Trimestre 2020, es sometido a aprobación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

En cumplimiento a directriz DCN-UCC-0572-2020 EEFF Junio 2020 NICSP, Contabilidad Nacional, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes los Estados Financieros del II Trimestre 2020, mismos que son conocidos por este Órgano Colegiado tal como corresponde.
Acuerdo Nº Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a oficio AMG-788-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-07-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio SF-82 -2020 suscrito por la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos, solicitando para su revisión y aprobación la liquidación de compromisos y ajuste a liquidación presupuestaria 2019, dice:

Asunto: Entrega de liquidación de compromisos y

ajuste a la liquidación presupuestaria 2019.

Se entrega la liquidación de compromisos donde quedo un saldo de ¢648,696,754.54 de las siguientes ordenes:

N. ORDEN	ADJUDICATARIO	PROYECTO	CODIGO PRESUP.	MONTO POR CÓDIGO
11141	BEACH PALACE S.A.	SISTEMA GESTION MUNICIPAL	5.01.03.05.01.05	29,700,000.00
10831	GEOTECTICA SOCIEDAD ANONIMA	TRAMITE DE CONCESION PERMANENTE	5.03.02.i1.01.04.99	23,000,000.00
11470	CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL	5.03.02.T6.05.02.02	230,169,660.00
			5.03.02.U0.05.02.02	31,240,195.00
11742	CONSTRUCTORA MECO S.A.	MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL	5.03.02.W3.05.02.02	53,477,896.66
			5.03.02.W4.05.02.02	60,372,293.81
			5.03.02.W5.05.02.02	66,118,394.64
			5.03.02.W6.05.02.02	122,721,392.93
11755	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.	VIAS DE COMUNICACIÓN CAMINO C7-06-038	5.03.02.W8.05.02.02	11,324,000.00
11496	QUEBRADOR J&M S.A.	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	5.03.02.c0.02.03.02	20,000,000.00
TOTAL				648,123,833.04

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 48.

Así mismo se hace ajuste a la liquidación presupuestaria total del periodo 2019 por las siguientes razones:

1) Se rebaja de la orden 11698 de Comercializadora Holanda S.A para la compra de útiles y materiales de limpieza de Deposito y tratamiento la suma de ₡34.675.00 por incumplimiento de plazos de entrega.

.

2) Se rebaja de la orden 11671 de Applied Research S.A compra equipo de cómputo de Servicios de infraestructura y obra pública un monto de ¢ 65.642.50 por incumplimiento de plazos de entrega.

3) Se rebaja de la orden 11700 de Vehículos de trabajo S.A compra de equipo de transporte de medio ambiente un monto de ¢ 472.604.00 porque el costo de los vehículos fue menor.

4) La orden 11141 de Beach Palace S.A corresponde al sistema integrado que se va a implementar en el Municipio, se vuelve a presupuestar ya que se encuentra en ejecución.

5) Adjunto oficio enviado por el coordinador de Servicios de infraestructura y obra pública SIOP 643-2020 con justificación de proyectos no ejecutados ni cancelados en su totalidad.

6) Adjunto oficio DPMG-54-2020 de proveedora indicando estado de compromisos presupuestarios2019.

7) Adjunto formularios 1-2-3 de liquidación de compromisos y liquidación total.

FORMULARIO N° 2

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
RESUMEN GENERAL

Partida	Compromisos al 31-12-2019	Compromisos pagados	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
Servicios	31.494.000,00	8.494.000,00	-	23.000.000,00
Materiales y suministros	18.918.000,78	18.883.325,78	-	
Bienes duraderos	1.431.160.213,02	805.498.133,48	-	625.696.754,54

FORMULARIO N° 3

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
LIQUIDACION DE COMPROMISOS 2019

PROGRAMA N° 1

Documento de Respaldo/Orden de	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2019	Compromisos pagados al 30-06-2020	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
11141	5.01.05	29.700.000,00			29.700.000,00
11662	5.01.05	2.188.800,00	2.188.800,00		
11670	5.01.05	900.000,00	900.000,00		

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 49.

PROGRAMA Nº2

Documento de Respaldo/Orden de	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2019	Compromisos pagados 30-06-20	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
11593	5.01.07	752.310,00	752.310,00		
11663	5.01.05	555.000,00	555.000,00		
11661	5.01.06	821.000,00	821.000,00		
11669	5.01.03	501.089,05	501.089,05		
11672	5.01.99	680.000,00	680.000,00		
11698	2.99.05	3.650.000,00	3.615.325,00		34.675,00
11700	5.01.02	25.000.000,00	24.527.396,00		472.604,00
11754	1.01.02	493.000,00	493.000,00		

PROGRAMA Nº3

Documento de Respaldo/Orden de	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2019	Compromisos pagados 30-6-20	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
10831	01.04.99	23.000.000,00	0,00		23.000.000,00
11294	05.03.01	68.056.800,00	68.056.800,00		
11434	01.01.02	8.001.000,00	8.001.000,00		
11470	05.02.02	230.169.660,00			230.169.660,00
11470	05.02.02	31.240.195,00			31.240.195,00
11496	05.02.03	40.000.000,00	20.000.000,00		20.000.000,00
11624	05.02.02	426.257.626,42	426.257.626,42		
11664	05.01.05	636.200,00	636.200,00		
11671	05.01.05	4.826.937,50	4.761.295,00		65.642,50
11702	05.01.07	11.433.167,90	11.433.167,90		
11739	5.02.02	160.763.280,55	160.763.280,55		
11742	05.02.02	53.477.896,66			53.477.896,66
11742	05.02.02	60.372.293,81			60.372.293,81
11742	05.02.02	66.118.394,64			66.118.394,64
11742	05.02.02	122.721.392,93			122.721.392,93
11744	05.02.99	9.266.490,00	9.266.490,00		
11747	05.02.02	55.415.225,56	55.415.225,56		
11753	05.02.01	14.490.000,00	14.490.000,00		
11755	05.02.02	11.324.000,00	0,00		11.324.000,00

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 50.

PROGRAMA Nº4

Documento de Respaldo/Orden de	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2019	Compromisos pagados al 30-06-2020	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
11679	02.03.06	597.888,29	597.888,29		
11679	02.03.02	37.962,00	37.962,00		
11679	02.03.01	524.514,33	524.514,33		
11679	02.03.99	28.384,00	28.384,00		
11680	02.03.06	384.720,00	384.720,00		
11681	02.03.01	526.976,20	526.976,20		
11681	02.03.02	1.012.753,23	1.012.753,23		
11681	02.03.04	46.167,14	46.167,14		
11681	02.03.06	29.205,94	29.205,94		
11681	02.03.99	49.318,16	49.318,16		
11682	02.03.01	1.629.599,30	1.629.599,30		
11682	02.03.02	201.104,90	201.104,90		
11683	02.03.01	1.664.842,80	1.664.842,80		
11683	02.03.02	1.640.751,64	1.640.751,64		
11683	02.03.04	79.226,98	79.226,98		
11683	02.03.06	311.569,70	311.569,70		
11683	02.03.03	147.312,00	147.312,00		
11684	02.03.01	1.337.319,70	1.337.319,70		
11684	02.03.02	20.760,00	20.760,00		
11685	05.01.99	1.052.453,00	1.052.453,00		
11686	02.03.01	1.385.043,11	1.385.043,11		
11686	02.03.99	821.712,84	821.712,84		
11687	02.03.01	1.052.787,83	1.052.787,83		
11687	02.03.02	41.520,00	41.520,00		
11735	02.03.02	493.500,00	493.500,00		
11737	02.03.02	746.486,49	746.486,49		
11737	02.05.01	10.589,80	10.589,80		
11737	02.03.99	171.783,60	171.783,60		
11737	02.01.04	239.156,40	239.156,40		
11737	02.03.03	35.044,40	35.044,40		
11752	05.02.01	2.440.000,00	2.440.000,00		

Conocido la liquidación de compromisos y ajuste a liquidación presupuestaria 2019, es sometido a aprobación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 51.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la liquidación de compromisos y ajuste a liquidación presupuestaria 2019, en la forma siguiente:

LIQUIDACION DE COMPROMISOS Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT DE COMPROMISOS Y TOTAL

Resumen General			
Compromisos al 31-12-2019	1.481.572.213,80		
Menos:			
Compromisos pagados al 30-6-2020	832.875.459,26		
Igual:	648.696.754,54		
Superávit de compromisos	648.696.754,54		
Superávit libre			
Superávit Específico	648.696.754,54		
Impuesto al Banano	29.700.000,00		
Saldo deposito y tratamiento	34.675,00		
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 81	318.489.475,54		
INDER ruta turistica	300.000.000,00		
Aporte INDER proyecto Patesa	472.604,00		
SUPERAVIT TOTAL			**1.646.324.280,72**
Superávit al 31-12-2019	997.627.526,18		
Más:			
Superávit de compromisos	648.696.754,54		
Igual:	1.646.324.280,72		
Superávit Total		1.646.324.280,73	
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		210.855.575,97	
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:			1.435.468.704,76
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509		39.549,16	
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		2.825.091,63	
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509		555,88	
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		9.416.888,87	
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729		941.511,91	
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729		60.136.380,22	
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas		3.024.753,35	
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68		503.484,94	
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		1.324.012,50	
Comité Cantonal de Deportes		11.226.166,22	
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley Nº9303		1.123.168,84	
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO		280.975,76	

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. N.º 52.

Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		1.770.147,30
Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		3.427.911,43
Fondo Ley Nº7313 "Impuesto al banano"		60.991.325,74
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114		755.724.091,21
Proyectos y programas para la Persona Joven		10.885.831,71
Fondo recolección de basura		35.153.040,20
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos		34.675,00
Fondo cementerio		2.425.223,78
Fondo de parques y obras de ornato		41.551.392,89
Saldo de partidas específicas		60.923.724,37
Saldo trasferencias Anexo-5 trasferencias		13.718.080,54
Aporte de INDER PARA PROYECTO PATESA		14.951.001,07
Fondo intereses sobre préstamo de remodelación del edificio municipal		
Notas de crédito sin registrar		15.564.118,64
Notas de crédito sin registrar 2019		14.365.629,96
Diferencia con tesorería		88.963,49
Fondo depósito de garantía por alquiler locales		127.240,90
Donación IFAM para caminos		
Aporte de JAPDEVA		2.838.403,99
FODESAF Fondo Red de Cuido (Venta de servicios Adulto mayor e Infantil)		1.179.050,00
RECURSOS INDER Mejoramiento de caminos para la zona turística del Cantón		308.906.313,26

FORMULARIO N° 2

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
RESUMEN GENERAL

Partida	Compromisos al 31-12-2019	Compromisos pagados	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
Servicios	31.494.000,00	8.494.000,00	-	23.000.000,00
Materiales y suministros	18.918.000,78	18.883.325,78	-	
Bienes duraderos	1.431.160.213,02	805.498.133,48	-	625.696.754,54

FORMULARIO N° 3

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
LIQUIDACION DE COMPROMISOS 2019

PROGRAMA N° 1

Documento de Respaldo/Orden de	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2019	Compromisos pagados al 30-06-2020	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
11141	5.01.05	29.700.000,00			29.700.000,00
11662	5.01.05	2.188.800,00	2.188.800,00		
11670	5.01.05	900.000,00	900.000,00		

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. N.º 53.

PROGRAMA Nº2

Documento de Respaldo/Orden de	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2019	Compromisos pagados 30-06-20	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
11593	5.01.07	752.310,00	752.310,00		
11663	5.01.05	555.000,00	555.000,00		
11661	5.01.06	821.000,00	821.000,00		
11669	5.01.03	501.089,05	501.089,05		
11672	5.01.99	680.000,00	680.000,00		
11698	2.99.05	3.650.000,00	3.615.325,00		34.675,00
11700	5.01.02	25.000.000,00	24.527.396,00		472.604,00
11754	1.01.02	493.000,00	493.000,00		

PROGRAMA Nº3

Documento de Respaldo/Orden de	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2019	Compromisos pagados 30-6-20	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
10831	01.04.99	23.000.000,00	0,00		23.000.000,00
11294	05.03.01	68.056.800,00	68.056.800,00		
11434	01.01.02	8.001.000,00	8.001.000,00		
11470	05.02.02	230.169.660,00			230.169.660,00
11470	05.02.02	31.240.195,00			31.240.195,00
11496	05.02.03	40.000.000,00	20.000.000,00		20.000.000,00
11624	05.02.02	426.257.626,42	426.257.626,42		
11664	05.01.05	636.200,00	636.200,00		
11671	05.01.05	4.826.937,50	4.761.295,00		65.642,50
11702	05.01.07	11.433.167,90	11.433.167,90		
11739	5.02.02	160.763.280,55	160.763.280,55		
11742	05.02.02	53.477.896,66			53.477.896,66
11742	05.02.02	60.372.293,81			60.372.293,81
11742	05.02.02	66.118.394,64			66.118.394,64
11742	05.02.02	122.721.392,93			122.721.392,93
11744	05.02.99	9.266.490,00	9.266.490,00		
11747	05.02.02	55.415.225,56	55.415.225,56		
11753	05.02.01	14.490.000,00	14.490.000,00		
11755	05.02.02	11.324.000,00	0,00		11.324.000,00

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. N.º 54.

PROGRAMA Nº4

Documento de Respaldo/Orden de	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2019	Compromisos pagados al 30-06-2020	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
11679	02.03.06	597.888,29	597.888,29		
11679	02.03.02	37.962,00	37.962,00		
11679	02.03.01	524.514,33	524.514,33		
11679	02.03.99	28.384,00	28.384,00		
11680	02.03.06	384.720,00	384.720,00		
11681	02.03.01	526.976,20	526.976,20		
11681	02.03.02	1.012.753,23	1.012.753,23		
11681	02.03.04	46.167,14	46.167,14		
11681	02.03.06	29.205,94	29.205,94		
11681	02.03.99	49.318,16	49.318,16		
11682	02.03.01	1.629.599,30	1.629.599,30		
11682	02.03.02	201.104,90	201.104,90		
11683	02.03.01	1.664.842,80	1.664.842,80		
11683	02.03.02	1.640.751,64	1.640.751,64		
11683	02.03.04	79.226,98	79.226,98		
11683	02.03.06	311.569,70	311.569,70		
11683	02.03.03	147.312,00	147.312,00		
11684	02.03.01	1.337.319,70	1.337.319,70		
11684	02.03.02	20.760,00	20.760,00		
11685	05.01.99	1.052.453,00	1.052.453,00		
11686	02.03.01	1.385.043,11	1.385.043,11		
11686	02.03.99	821.712,84	821.712,84		
11687	02.03.01	1.052.787,83	1.052.787,83		
11687	02.03.02	41.520,00	41.520,00		
11735	02.03.02	493.500,00	493.500,00		
11737	02.03.02	746.486,49	746.486,49		
11737	02.05.01	10.589,80	10.589,80		
11737	02.03.99	171.783,60	171.783,60		
11737	02.01.04	239.156,40	239.156,40		
11737	02.03.03	35.044,40	35.044,40		
11752	05.02.01	2.440.000,00	2.440.000,00		

Acuerdo Nº Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a oficio AMG-748-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 21-07-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio suscrito por vecinos de la comunidad de Escocia de Rio Jiménez, para su debido conocimiento y dice:

Reciban nuestro saludo más cordial, deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores en pro de nuestro cantón y sobre todo de nuestro bienestar y seguridad. Precisamente por ese último punto la seguridad y el bienestar de la comunidad- los abajo firmantes presentamos

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

ante ustedes la siguiente situación que ha venido presentándose desde hace ya muchos meses y que viene llenando de zozobra y de creciente enojo a los vecinos de Escocia. No es una ni dos, sino muchas veces que Jean Carlo Rodríguez Matarrita, más conocido como Cara de Malo, se ha metido a robar en diferentes casas de la comunidad. De hecho, ya existe en los juzgados de Guápiles la denuncia penal con el expediente número 19-001987-0066-PE, contra él, la cual ya está en curso en la Fiscalía correspondiente.

De igual manera, además de otros robos que podrían ser atestiguados por vecinos que han sido víctimas, no podemos dejar de mencionar, cosa inaudita, el robo de una vagoneta por parte del mismo sujeto, no hace mucho tiempo, y que fue encontrada en Guanacaste. Los robos y los daños a las propiedades han sido constantes, lo que hace que los propietarios deban incurrir en gastos para intentar parar los desmanes que sufren. Lo cierto es que dicho sujeto, a pesar de lo anterior, anda libre y hasta pavoneándose por las calles sin parecer temer ninguna acción contra él, al tiempo que continúa haciendo robos y daños en nuestras casas, incluso de manera reiterada en algunas de estas. No entendemos cómo es que los vecinos hemos llegado a este estado de indefensión, ante lo que parece ser una falta de acción rápida y eficiente de parte de las autoridades encargadas de asegurar nuestra seguridad.

La situación ya se ha tornado totalmente insoportable, pues ha roto completamente la paz de los vecinos, Es por eso por lo que les solicitamos, encarecidamente, que ustedes actúen, pues no queremos que ese sujeto siga haciendo de las suyas. Es nuestro criterio que esa persona debería ser alejado de nuestra comunidad mientras el juicio en su contra se lleva a cabo. Ya la paciencia se nos agota y por eso solicitamos con toda la vehemencia del caso que ustedes interpongan sus buenos oficios y su autoridad para que esa situación sea corregida en el más corto plazo y ese sujeto sea alejado de nuestra comunidad de Escocia.

La comunidad de Escocia de Río Jiménez agradecerá infinitamente su atención a esta carta de solicitud. Para cualquier consulta adicional, ampliación que usted requiera o bien para que nos informe del resultado de esta gestión, pueden comunicarse con nosotros a los teléfonos 8818-3410 0 al 7204-8469, así como al correo electrónico alanax@ice.co.cr

Reciban nuestro saludo más cordial, deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores en pro de nuestro cantón y sobre todo de nuestro bienestar y seguridad. Precisamente por ese último punto -la seguridad y el bienestar de la comunidad- los abajo firmantes presentamos ante ustedes la siguiente situación que ha venido presentándose desde hace ya muchos meses y que viene llenando de zozobra y de creciente enojo a los vecinos de Escocia. No es una ni dos, sino muchas veces que Jean Carlo Rodríguez Matarrita, más conocido como Cara de Malo, se ha metido a robar en diferentes casas de la comunidad. De hecho, ya existe en los juzgados de Guápiles la denuncia penal con el expediente número 19-001987-0066-PE, contra él, la cual ya está en curso en la Fiscalía correspondiente.

De igual manera, además de otros robos que podrían ser atestiguados por vecinos que han sido víctimas, no podemos dejar de mencionar, cosa inaudita, el robo de una vagoneta por parte del mismo sujeto, no hace mucho tiempo, y que fue encontrada en Guanacaste. Los robos y los daños a las propiedades han sido constantes, lo que hace que los propietarios deban incurrir en gastos para intentar parar los desmanes que sufren. Lo cierto es que dicho sujeto, a pesar de lo anterior, anda libre y hasta pavoneándose por las calles sin parecer temer ninguna acción contra él, al tiempo que continúa haciendo robos y daños en nuestras casas, incluso de manera reiterada en algunas de estas. No entendemos cómo es que los vecinos hemos llegado a este estado de indefensión, ante lo que parece ser una falta de acción rápida y eficiente de parte de las autoridades encargadas de asegurar nuestra seguridad.

La situación ya se ha tornado totalmente insoportable, pues ha roto completamente la paz de los vecinos, Es por eso por lo que les solicitamos, encarecidamente, que ustedes actúen, pues no queremos que ese sujeto siga haciendo de las suyas. Es nuestro criterio que esa persona debería ser alejado de nuestra comunidad mientras el juicio en su contra se lleva a cabo. Ya la paciencia se nos agota y por eso solicitamos con toda la vehemencia del caso que ustedes interpongan sus buenos oficios y su autoridad para que esa situación sea corregida en el más corto plazo y ese sujeto sea alejado de nuestra comunidad de Escocia.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 45-2020
S.O. N.º 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. N.º 56.

La comunidad de Escocia de Río Jiménez agradecerá infinitamente su atención a esta carta de solicitud. Para cualquier consulta adicional, ampliación que usted requiera o bien para que nos informe del resultado de esta gestión, pueden comunicarse con nosotros a los teléfonos 8818-3410 0 al 7204-8469, así como al correo electrónico alanax@ice.co.cr

Conocido el oficio presentado por los vecinos de la comunidad de Escocia de Rio Jiménez, el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Este es el caso de un muchacho, con vicios, en condición de indigente, lo que hace es entrarle a todo lo que ve y puede llevarse, inclusive una vagoneta que fue donada por JAPDEVA, también en apariencia él fue quien se la robo y fue localizada en Guanacaste. Denuncias hay, la Municipalidad puso la denuncia y esto está en un proceso, pero en este caso en particular que manifiestan los vecinos la Municipalidad no tiene injerencia como para llegar y actuar, este es un tema judicial, aquí lo más que puede hacer la Municipalidad, es tomar un acuerdo y trasladárselo al Ministerio de Seguridad y porque no dirigirlo al Ministro y aquí mismo a la Delegación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta Comunidad debería de organizarse y en el momento que se esté metiendo a robar hacer un cerco y no permitirlo.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Don Gerardo se me adelanto un poco, el detalle es evitar que la Comunidad vaya a tomar la ley por su propia mano, por el tema de la violencia, pero la gente se cansa, porque ponen la denuncia y la persona sigue haciendo sus fechorías, entonces como menciona Don Gerardo sería bueno trasladar la información que envían los vecinos a la Delegación Local pero extenderlo hasta el Señor Ministro, porque se dice que cuando el río suena es porque piedras trae y muchas personas de la Comunidad manifiestan que los policías, están dentro de la corrupción, son cosas que a uno no le constan pero desde arriba como autoridades pueden mandar a hacer una investigación, para ver hasta donde es cierto lo que la comunidad dice, porque ellos se cansan de poner denuncias y que la gente ande siempre por ahí haciendo sus fechorías y los policías es como que no les digan nada, al menos una persona me dijo, que un policía le respondió ¿para lo que me pagan?, para ir a exponerse, entonces todos esas cosas hay que tomarlas en cuentas porque también a veces los mismos oficiales no se vayan a exponer a algo peor a la violencia si ellos mismos creen que tal vez lo que les están pagando no es lo justo con relación a la actividad que realizan, entonces todas esas cosas se tienen que investigar, hasta donde es justo, hasta donde de verdad se está dando la corrupción a nivel de Fuerza Pública, si la gente lo dice, muchos tienen razón, no sé si tendrán pruebas, pero muchos no las dan por miedo a, pero hay mucha tela que cortar en esta situación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a tomar el acuerdo como lo sugiere el Sr. Gerardo Fuentes, para que este tema sea traslado al Ministro de Seguridad, con copia a la Dirección Regional Delegación Local para su atención, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Lic. Michael Soto Rojas - Ministro de Seguridad Pública y Ministro de Gobernación y Policía, denuncia presentada por los vecinos de la Comunidad de Escocia – Río Jiménez, referente a un caso identificado de una persona que constantemente ocasiona problemas de delincuencia en la Comunidad, que ha venido a robar la paz de todos los vecinos, por esta razón, se procede a elevar esta petitoria a su conocimiento, solicitando la intervención e investigación inmediata, de las razones del porqué no se ha aplicado todos los procedimientos que le permita la ley en estos casos,

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 45-2020
S.O. N.º 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. N.º 57.

mismo que ha sido denunciado a la Fuerza Pública en reiteradas ocasiones, por tal motivo se requiere que estos actos de vandalismo se atiendan a la mayor brevedad posible, ya que son evidentes y ya conocidos por Fuerza Pública del Cantón. De manera que los vecinos puedan tener una respuesta efectiva a esta situación, que considera se ha salido de las manos.

(copia al Sr. Randall Picado Jiménez, Comisionado, Director Regional, Delegado Cantonal de la Fuerza Pública Guácimo – Teniente Alfonso Villalobos).
Acuerdo Nº Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura a oficio AMG-728-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 21-07-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio suscrito por el Sr. Carlos Alberto Rodríguez Villagra – Representante Legal de Globacentro de Costa Rica, Cédula N° 2-0406, manifestando que ante la problemática en el casco central que nos está afectando actualmente me he visto en la necesidad de implementar un circuito cerrado de cámaras de vigilancia en todo el perímetro de nuestras instalaciones , dado esto y valorando un punto estratégico ubicado en la planta alta del edificio donde se encuentra la tienda El Regalón, dicho edificio pertenece a la Municipalidad de Guacimo, es por eso que acudimos a Ustedes para solicitar permiso para instalar una cámara en el punto antes mencionado. Cabe mencionar que una cámara en este punto puede ser favorable no solo para mi negocio sino para poder tener evidencia videográfica sobre las eventualidades que puedan ocurrir frente al perímetro que la misma abarcaría enfocando hacia el negocio.

Conocido el oficio AMG-728-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, en el que adjunta copia de solicitud presentada por el Sr. Carlos Alberto Rodríguez Villagra – Representante Legal de Globacentro de Costa Rica, referente a solicitud de permiso para instalar cámaras de seguridad en local que pertenece a la Municipalidad, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Conceder visto bueno para que el Sr. Carlos Alberto Rodríguez Villagra – Representante Legal de Globacentro de Costa Rica, Cédula N° 2-0406, para que instale una cámara de vigilancia de su propiedad en un punto estratégico ubicado en la planta alta del edificio donde se encuentra la tienda El Regalón, edificio que pertenece a la Municipalidad de Guácimo.

Asimismo, se agradece y felicita por la iniciativo porque este instrumento puede resultar favorable tener evidencia videográfica sobre las eventualidades que puedan ocurrir frente al perímetro que la misma abarcaría enfocando hacia el negocio Globacentro.
Acuerdo Nº Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a oficio AMG-735-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 21-07-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio SIOP-234-2020 suscrito por el Coordinador Arq. Luis Fernando Chacon Pérez, brindando respuesta al **Acuerdo N° 09, de la Sesión Ordinaria N° 08-2020, celebrada el 21 de febrero de 2020,** sobre inspección a calle Rio Seco exactamente por el sector del super el Moradito, al respecto dice: Según visita a campo se observa una calle con la superficie de ruedo en malas condiciones de tránsito, por tal motivo se estará programando para este viernes un relastreado de al menos 5 viajes de material lastre para solucionar en dicho sector.

Le comunico que dicha intervención es solo para salir del paso ya que la maquinaria está trabajando en temas de emergencia en el camino código 7-06-013.

Conocido el oficio SIOP-234-2020, referente a solicitud de intervención a camino ubicado en calle Río Seco, el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: Agradecerle al Señor Alcalde porque esta moción fue presentada en el mes de febrero, por mi persona y el Señor Alcalde nos colaboró rápidamente con la intervención del camino, en una acción momentánea porque ya está programada para pavimento.
CONOCIMIENTO.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. N.º 58.

8- Se dio lectura a oficio AMG-749-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 21-07-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en respuesta al **Acuerdo N° 19, de la Sesión Ordinaria N° 27-2020, celebrada el 03 de Julio de 2020,** donde se solicita revisión del funcionamiento correcto del ascensor, al respecto procedo a indicar que en fecha 09 de Julio 2020, se procedió a realizar la solicitud de contratación para mantenimiento del ascensor del edificio municipal en la plataforma SICOP.

Conocida la respuesta al Acuerdo N° 19, de la Sesión Ordinaria N° 27-2020, celebrada el 03 de Julio de 2020, la Sind. Vera Myrie Graham, agradece la pronta gestión a su solicitud.
CONOCIMIENTO.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

1- En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Voy a convocar a sesión extraordinaria el próximo miércoles 29 de Julio 2020, a las 4:p.m, para conocer y analizar proyectos de ley y asuntos varios en carpeta.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria el próximo miércoles 29 de Julio 2020, a las 4:p.m, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para conocer y analizar proyectos de ley y asuntos varios en carpeta.
Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-06-2020, firmado por la Sind. Maricela Solano Álvarez, dice: El día domingo 07 de junio, al ser las 10:00 de la mañana, nos reunimos los siguientes miembros: Luis Guillermo Zamora Brenes, cédula 109620890, Síndico Propietario por el distrito de Mercedes, Vera Myrie Graham, cédula 106610914 Síndica Propietaria por el distrito de Río Jiménez, Carlos David Francis Sequeira, cédula 110090877 Síndico Propietario por el distrito de Pocora, Maricela Solano Álvarez, cédula 110260642 Síndica Propietaria por el distrito de Guácimo, Flor Chavarría Arguedas, cédula 203740569, síndica suplente del distrito de las Mercedes, Yundi Alberto Artavia Lovemore, cédula 701300412 síndico suplente del distrito de Guácimo, Jesarela Cocorn Guerrero, cédula 701330651 síndica suplente del distrito de Pocora.

Ausentes: Aunque estuvieron invitados: Elpidio Cubillo López, cédula 103450658 síndico propietario por el distrito de Duacarí y Greibin Muñóz Elizondo, cédula 602710548 síndico suplente del distrito de Río Jiménez.

La reunión se coordinó para ser realizada en la (U.C.A), Unión Cantonal de Asociaciones, en Guácimo.

La compañera, Flor Chavarría Arguedas, realiza una breve oración reflexión.

Se inicia la sesión ordinaria. El objetivo de la sesión es elegir al representante de la Junta Vial Cantonal.

Al someterse a votación se postularon los caballeros Carlos David Francis Sequeira y Luis Guillermo Zamora Brenes.

Se realiza la votación de la siguiente manera: para Luis Guillermo Zamora Brenes, obtiene 4 votos a favor para que sea el representante Propietario de la Comisión de Junta Vial Cantonal y posteriormente se realiza la votación para elegir al representante suplente del compañero Luis Guillermo Zamora Brenes, quedando electo Carlos David Francis Sequeira con 4 votos a favor.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 59.

Realizamos comentarios generales sobre la importancia de reunirnos al menos una vez al mes, sin embargo, se deben tomar en cuenta las medidas preventivas por la pandemia y la solicitud del lugar.

Conocido el oficio referente a reunión realizada por Síndicos Propietarios y Suplentes de la Municipalidad de Guacimo, en el que llevan a cabo Asamblea para el nombramiento de miembros de la Junta Vial Cantonal, el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el nombramiento tal como fue elegida por los Síndico, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

De conformidad a oficio que suscriben Síndicos Propietarios y Suplentes de este Órgano Colegio, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda**: Reconocer el nombramiento como miembros de la Junta Vial Cantonal, en representación de los Concejos de Distrito – periodo 2020 – 2024, en la forma siguiente:

a. Luis Guillermo Zamora Brenes, cédula 109620890 – Propietario
b. Carlos David Francis Sequeira, cédula 110090877

Acuerdo Nº Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3-. Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 20-07-2020, firmada por la Licda. Magaly Rodríguez Monge –Directora de la Escuela Excelencia Pueblo Nuevo - Duacari, solicitando mediante ternas el nombramiento de nuevos miembros que conformen la Junta de Educación, para vencimiento de periodo de la anterior Junta.

Conocida la solicitud es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Reg. José Leoncio Orozco Peraza manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

De conformidad a las ternas presentadas por la Licda. Magaly Rodríguez Monge – Directora de la Escuela Excelencia Pueblo Nuevo – Duacari, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar miembros de la Junta de Educación de la Escuela Excelencia Pueblo Nuevo – Duacari, a las siguientes personas:

Nombre Completo	Número de Cédula
Frania Corea Avalos	155812173008
Ruth Medrano Martínez	7-0156-0128
Betsabé Navarro Ureña	1-1370-0180
Marta Alicia Aragón López	8-0069-0591
Flory Hernández Alfaro	7-0157-0594

(Periodo de vigencia 24-07-2020 - Periodo vencimiento 24-07-2023).

Para la respectiva juramentación, se le atenderá en la Oficina del Departamento de Secretaria del Concejo Municipal, en horario laboral de lunes a viernes de 7:30 a 3:30 p.m.
Acuerdo Nº Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 60.

4-. Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 21-07-2020, firmada por el Msc.. Roger A. Francis Alvarado –Directora del Colegio Nocturno de Pocora solicitando el nombramiento de nuevos miembros que conformen la Junta Administrativa, para vencimiento de periodo de la anterior Junta.

Conocida la solicitud es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Reg. José Leoncio Orozco Peraza manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

De conformidad a la solicitud presentada por el Msc. Roger A. Francis Alvarado – Directora del Colegio Nocturno de Pocora, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar miembros de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Pocora a las siguientes personas:

Nombre Completo	Número de Cédula
Jeini Renato Zumbado Araya	3-0393-0222
Jairo Stevens Adams Soto	1-1217-0345
Alba Bravo Salazar	3-0227-0464
Israel Castillo León	7-0130-0401
David Carrillo Díaz	7-0143-0582

(Periodo de vigencia 24-07-2020 - Periodo vencimiento 24-07-2023.

Para la respectiva juramentación, se le atenderá en la Oficina del Departamento de Secretaria del Concejo Municipal, en horario laboral de lunes a viernes de 7:30 a 3:30 p.m.
Acuerdo Nº Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido el 24-07-2020 por la secretaria del concejo, firmado por el Dr. Ivan Mora Siezar – Director del Liceo de Duacari solicitando el nombramiento de un miembro en la Junta Administrativa del Liceo de Duacari, por motivo de renuncia de la Sra. Hannia Fallas Sánchez, cedula de identidad 1-1102-0021.

Conocida la solicitud es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

De conformidad a la solicitud presentada por el Dr. Iván Mora Siezar – Director del Liceo de Duacari, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar a la Sra. Andrea Solagne González López, ... Céd. N° 9-0135-0560 como miembro de la Junta Administrativa del Liceo de Duacari, en sustitución de la Sra. Hannia Fallas Sánchez, Céd. N° 1-1102-0021.
(Fecha de vencimiento 04-11-2022).
Para la respectiva juramentación, se le atenderá en la Oficina del Departamento de Secretaria del Concejo Municipal, en horario laboral de lunes a viernes de 7:30 a 3:30 p.m.
Acuerdo Nº Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido el 24-07-2020 por la secretaria del concejo, firmado por la Sra. Ana Lorena Gutiérrez Álvarez – Directora de la Escuela Hernán Garrón Salazar – La Manudita, solicitando el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación , por motivo de renuncia de la Sra. Flor María Vargas López, cedula de identidad 1-0379-0536.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Conocida la solicitud es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

De conformidad a la solicitud presentada por la Sra. Ana Lorena Gutiérrez Álvarez – Directora de la Escuela Hernán Garrón Salazar – La Manudita, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar a la Sra. Scarlet Marian Hernández Gómez, ... Céd. N° 7-0215-0697 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Hernán Garrón Salazar – La Manudita, en sustitución de la Sra. Sra. Flor María Vargas López, cedula de identidad 1-0379-0536.
(Fecha de vencimiento 21-09-2021).
Para la respectiva juramentación, se le atenderá en la Oficina del Departamento de Secretaria del Concejo Municipal, en horario laboral de lunes a viernes de 7:30 a 3:30 p.m.
Acuerdo N.º Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Voy a proceder a dar lectura al siguiente oficio GJ-37-, de fecha 23 de julio de 2020, firmado por el Lic. Dani Ramón Arguello Morales, - Gestor Jurídico a.i., de la Municipalidad de Guácimo, en atención al acuerdo 02, adoptado en sesión ordinaria 24-2020, celebrada el 12 de junio de 2020; relacionado con la remisión que se hiciera a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre gestión de intervención del camino público C7-06-104; siendo que en reunión celebrada en dicha comisión el presidente municipal me requirió que hiciera la valoración respectiva, de lo que me permito indicar lo siguiente:

En primer término, como condición de observancia obligatoria, se tiene la participación municipal en la reparación de un camino, solo es posible cuando ese acceso está debidamente acreditado y registrado como un camino público, siendo que esta sería la condición del camino con número de código C7-06-104 en el inventario de la red vía cantonal de Guácimo.

Ahora bien, el Decreto Ejecutivo 40138-MOPT, denominado Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114, publicado en el Alcance 41 del Diario Oficial la Gaceta 39, de fecha 23 de febrero de 2017, establece como una modalidad de intervención en su artículo 5 "la modalidad participativa de ejecución de obras", la cual se refiere a la coordinación y cooperación que se establece entre la Municipalidad, el Gobierno Central, las organizaciones comunales y la sociedad civil de un cantón, con la finalidad de planificar, ejecutar, controlar y evaluar obras de diversa índole, contempladas dentro de la conservación y construcción vial, en el entendido que la ejecución de recursos no implica el traslado horizontal de los mismos de una organización a otra. Su aplicación contribuye a garantizar la sostenibilidad de las vías, ya que además de los recursos de las municipalidades, permite incorporar los valiosos aportes de las comunidades y la sociedad civil en general, en efectivo o en especie. La modalidad participativa tiene como una forma de ejecución la figura del convenio, con participación de las comunidades, de otras municipalidades, de personas o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras dentro del ejercicio de sus competencias; en caso qué se suscriban convenios con particulares, deberá privar el interés público y la ejecución de la obra estará a cargo única y exclusivamente de la municipalidad, no pudiendo delegarse esa competencia.
De igual forma, la Municipalidad de Guácimo tiene publicado el Reglamento que Regula el Actuar de la Municipalidad en lo Relativo a la Ejecución de Obras o Prestación de Servicios en Materia de Gestión Vial Cantonal, Mediante la Modalidad de Convenios de Mutua Cooperación, publicado por la Gaceta n° 201, del 20 de octubre de 2014.

Así las cosas, para que el Concejo Municipal tenga los elementos necesarios para valorar la aprobación de un convenio bajo la modalidad de ejecución participativa con organizaciones comunales o ciudadanos vecinos de un sector, con el fin de concretar la reparación o

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 62.

mejoramiento de un camino público, con aportes de todas las partes, se requiere disponer del respectivo informe técnico del área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, en cual se incluya los siguientes datos:

1.- La identificación de la naturaleza del camino como público, incluyendo su ubicación, derecho de vía y longitud.

2.- Descripción detallada de los trabajos de mejoramiento o mantenimiento que se estarían realizando en dicho camino.

3.- Detalle de los aportes de las partes, su modalidad de ejecución, con la propuesta de los instrumentos de control interno que garanticen a las partes el correcto uso de los recursos.

4.- En caso de que el camino no esté dentro de la programación anual de intervención para el periodo, se debe indicar que la eventual intervención del camino en cuestión no afectaría la programación de ejecución de proyectos prestablecidos.

5. Identificación de la maquinaria municipal que se destinaría para la intervención.

6. Acuerdo de aprobación por parte de la Junta Vial Cantonal en caso de que esté debidamente constituida.

7. Cronograma de trabajo, en el cual se identifique los días y horario de la intervención y el plazo aproximado de ejecución.

En relación con el indicado, todos los datos mencionados en los puntos anteriores son de relevancia importante, ya que esa información sería la que consigne en diferentes cláusulas del convenio de cooperación que se firmaría entre las partes.

Por otra parte, igualmente fue tema presentado como una inquietud en la reunión de asuntos jurídicos celebrada días atrás, la duda de si para la realización de trabajos en camino público, se requiere o no del trámite de permisos o valoraciones ambientales, siendo que esto es algo que precisamente debe valorar el Departamento del SIOP Municipal, con base en lo que disponen los artículos 2 bis y 2 ter de la Ley General de Caminos, los cuales disponen lo siguiente:

Artículo 2 bis-
Los entes públicos competentes para la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal o nacional existente tendrán la potestad para remover en virtud del interés público, sin previa autorización de las instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), todo obstáculo, situado en el derecho de vía legalmente constituido, sin que ello signifique transgresión a la normativa ambiental; lo anterior, siempre que el derecho de vía se encuentre localizado fuera de áreas de protección y áreas silvestres protegidas o cuando se trate de árboles vedados.
Para el aprovechamiento de los árboles que afecten el derecho de vía, deberán realizarse los trámites regulados ante instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía.
Los entes públicos competentes para la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal o nacional, previo al inicio de la obra, deberán comunicarlo a las instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía, a efectos de que lleve el registro de las obras correspondientes, y serán responsables de las acciones que se realicen en atención del presente artículo.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 63.

Artículo 2 ter-
Cuando, para el mejoramiento de la red vial cantonal o nacional, se requiera realizar pasos de alcantarilla y muros de contención asociados a estos, en cauces de dominio público, los entes públicos competentes estarán facultados para realizarlo.
En los casos en que se requiera la reconstrucción, el mantenimiento y el mejoramiento de puentes, en cauces de dominio público, los entes públicos competentes estarán facultados para realizarlo. Previo al inicio de la obra, el ente público responsable deberá comunicarlo a las instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), con la respectiva fundamentación y justificación técnicas que incluyan la descripción, la ubicación y el plazo de ejecución de las obras, así como las medidas de compensación, mitigación, prevención, restauración y recuperación según corresponda para dichas labores, a efectos de que lleve el registro de las obras correspondientes. Las obras que se realicen en cauces de dominio público, no contempladas en el presente artículo, deberán tramitar el permiso respectivo ante las instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía, que conservarán las potestades conferidas en materia de control y fiscalización de las obras, pudiendo atender las denuncias que se presenten, inspeccionar las obras y, de considerar necesario, ordenar su suspensión.

En suma, por las razones expuestas se recomienda se requiera al Área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo (SIOP), presentar el respectivo informe técnico, en donde se contemple los elementos señalados en este oficio, asimismo a solicitud del señor Presidente Municipal, en reunión de Comisión de Asuntos Jurídicos, se adjunta a este criterio un formato de convenio de cooperación para la intervención bajo la modalidad de ejecución participativa, siendo que se requiere de la información técnica a cargo del Área de Ingeniería para completar el contenido de varias cláusulas de dicho convenio. Finalmente, corresponderá precisamente al área de ingeniería del SIOP, la valoración de cualquier aspecto existente referido a lo indicado en los artículos 2 bis y 2 ter de la Ley General de Caminos Públicos, que con respecto al camino publico C7-06-104 deba contemplarse.

Conocido la recomendación con respecto al camino publico C7-06-104, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sería bueno que también se incluyera a la Asociación de Desarrollo de San Isidro, ya que ellos también habían presentado un escrito, entonces que el convenio se haga conjuntamente.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Por qué no lo manda a análisis de la Comisión de Jurídicos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El Abogado lo que manda aquí es un machote del convenio, pero también ese convenio tiene que hacerlo el Abogado, para firmarlo, aquí lo que se está presentando es más o menos la idea de lo que seria el convenio.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Sería bueno que estuvieran involucrados todos actores, participantes de lo que representa esta solicitud.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ahí seria Don William que el Sr. Alcalde lo incluya en el documento de firma del convenio. Ahí el Abogado indica todas las recomendaciones que hay que hacer y manda también el convenio que hay que firmar, entonces nosotros como Concejo debemos de tomar el acuerdo, autorizar al Sr. Alcalde, para que firme el acuerdo, conforme a todas las recomendaciones que el Abogado haya hecho.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 64.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: El Abogado Danny está pasando ahí las recomendaciones, ya Usted tiene ahí, el criterio técnico, porque no podemos aprobar un convenio sin antes conocer el criterio técnico del Ingeniero de Obra Pública.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El día que tuvimos reunión de Comisión el Ingeniero dio el criterio técnico.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: De palabra Yo no quiero nada verbalmente, Yo lo que quiero es que el criterio técnico se presente por escrito, y ver todo lo que ese Departamento de Obra e Infraestructura nos va a decir, porque de palabra él pudo habernos dicho muchas cosas, pero que sucede si no lo tenemos por escrito, y posteriormente nos diga que no dijo nada de eso. Por eso Yo si estoy de acuerdo de aprobar el proyecto, pero con el informe técnico por escrito debidamente analizado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ahí está la recomendación del Abogado.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Si, pero no tengo el criterio técnico del Departamento de Obra e Infraestructura.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Pero el Departamento del SIOP, es el que tiene que hacer la obra, entonces con cual criterio se haría, pues con el criterio de ellos.

En uso de la palabra la Reg.Magda Orocú Jiménez, dice: Usted mismo se está contradiciendo porque Usted mismo nos ha dicho siempre que tenemos que tener los criterios, o sea el Abogado nos envía una recomendación, pero podemos esperar el criterio técnico, tenemos tiempo para ello, porque cómo Yo voy a aprobar algo por que Usted me lo está diciendo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No, Yo, ahí está elaborado.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: El día que nos reunimos, Yo le dije al Lic. Danny Arguello, que necesita tener un criterio técnico para poder tomar una decisión. Porque si bien sabemos las decisiones que tomamos nosotros como Concejo son legales, entonces no me explico como Usted hace esas propuestas, sin tener toda la información que nos faculta.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Usted dice que en los espacios que aparecen vacíos en el convenio es para colocar los nombres de los otros actores participantes, pero ahí lo que identifica que debe colocarse en esos espacios en blanco son para datos geográficos, y datos de actividades y aquí en el documento solo identifica que los beneficiarios son los habitantes del Sector de Los Lirios de Tierra Grande no involucra a todos los demás, entonces se puede analizar en Comisión, no por el formato, sino que se puede enriquecer más, para que se mencionen a todos los actores que van a ser participantes de dicho proyecto.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Yo diría, no se compliquen, una semana más, una semana menos, no va a alterar el producto, ni el resultado, cojan la recomendación y trasládelo a análisis de comisión. Yo siento que

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 65.

hay una buena atmosfera, en cuanto a la recomendación de todo lo que indica el Asesor Legal, lo cual está claro. Incluso aquí en la Municipalidad hay un reglamento y hay interés de los compañeros de analizarlo en comisión, por eso es que Yo digo una semana más, una semana menos, quince días mas o menos, al final el camino si ha aguantado por tanto tiempo, démosle el espacio páselo a la comisión y ojalá que se logre tomar una decisión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sería solicitar el criterio técnico, para que la compañera Magda quede conforme.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: No es solo la inversión, sino es todo lo que se va a desarrollar, o sea todo tiene que estar ahí incluido, en ese criterio técnico y no es como Usted dice que para que Yo esté tranquila, no, Yo quiero que esté tranquilo todo el Cantón, no quiero que mañana vengan aquí a decirme a mí, Usted aprobó algo, que ni siquiera tenía un criterio técnico para tomar una decisión, eso es lo que quiero que quede claro.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta bien, por favor sírvase levantar la mano, si están de acuerdo en que se traslade al Departamento del SIOP, la recomendación del Lic. Danny Arguello, para que rindan criterio técnico, **aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio GJ-37-, suscrito por el Lic. Dani Ramón Arguello Morales, - Gestor Jurídico a.i. de la Municipalidad de Guácimo, en atención al acuerdo 02, adoptado en sesión ordinaria 24-2020, celebrada el 12 de junio de 2020; relacionado con la remisión que se hiciera a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre gestión de intervención del camino público C7-06-104; a fin de que gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón-Coordinador a.i. SIOP, para que a la mayor brevedad posible rinda criterio técnico detallado, respecto a todo lo referente a propuesta sobre intervención de camino público C7-06-104;
Acuerdo Nº Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8-. Se dio lectura a oficio CCTG-038-2020 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 20-07-2020, firmada por la Sra. Guiselle Rojas Castillo - Secretaria del Comité de Caminos de Tierra Grande Macadamia, solicitando la intervención del camino público Nº 176, de la comunidad de Tierra Grande , Macadamia el cual urge su intervención inmediata debido a su muy mal estado. Su ubicación de dicho trabajo iniciaría desde la finca del señor Guillermo Aguilar (Don Memo) y con una conclusión donde el Señor Maurilio Rojas, teniendo la misma reparación una dimensión de kilómetro y medio.

En setiembre del 2019, el Comité de Caminos de Tierra Grande Macadamia, solicito a la Municipalidad ingresar este proyecto además de otros al presupuesto del 2020. Se adjunta documentación (CCTG036-2019) de solicitud al ingreso del presupuesto 2020, para su atención.

El Comité de Camino se compromete a colaborar con el aporte económico solicitado para el pago del tiempo extraordinario del operario de la maquinaria retroexcavadora.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Aquí ellos adjuntan documentos que han presentado a esta Municipalidad desde el año 2018 - 2019, incluyendo todos los tramites que han hecho, inclusive presentan que el camino también tiene código. Este es un caso similar al caso que acabamos de analizar, por eso sería bueno enviárselo al Lic. Danny Arguello.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 66.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Ese camino se ubica en la Comunidad de Iroquois - Tierra Grande hacia arriba, de hecho, dentro de la planificación de intervención de caminos que coordina el SIOP, se encuentra este camino en proceso, ya está la proyección, también dentro de la programación de INDER - JAPDEVA este camino esta, y JAPDEVA está a punto de intervenir el camino principal, que quedó pendiente.

Y el otro camino que menciona, ese hay que programarlo, es público y tiene código, hay que arreglarlo, que por lo general cuando hacen este tipo de solicitudes es porque estos caminos se incluyen en planes quinquenales, que son proyecciones de caminos municipales. Y esta solicitud viene siendo en los mismos términos mediante convenio.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El compañero Jirón, había invitado a que fuéramos a realizar una inspección de campo, Yo lo acompañe y notamos que había un puente en pésimas condiciones, que sería importante que lo vieran, porque tiene vigas de metal pero la parte de arriba es de madera, parecía como una plataforma de un tren. Entonces para evitar un accidente si sería bueno que se tratara de colaborar, una vez que se intervenga el camino.

En uso de la palabra el Reg. José A. Jirón Jirón, dice: Eso sería para aprovechar cuando la maquinaria va a intervenir el camino en mención, se aproveche para que se preste atención al arreglo de ese puente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si claro es muy bueno aprovechar cuando este por ahí, porque una maquinaria genera costos y tiempo extraordinario, aporte económico y demás, por eso es importante cuando estén por ahí.

Procederé a someter a votación para que igualmente esta solicitud se traslade al Lic. Danny Arguello y al Arq. Luis Fernando Chacón, para que elabore un convenio al respecto del camino e informe técnico, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio CCTG-038-2020, suscrito por la Sra. Guiselle Rojas Castillo - Secretaria del Comité de Caminos de Tierra Grande Macadamia, solicitando la intervención del camino público Nº 176, de la comunidad de Tierra Grande, Macadamia, así como la intervención de puente que se encuentra en muy mal estado – sobre la misma ruta, con el propósito de que gire instrucciones al Lic. Danny Arguello Morales – Gestión Jurídica a.i. Arq. Luis Fernando Chacón-Coordinador a.i. SIOP, para que a la mayor brevedad posible elaboren borrador de convenio y se emita criterio técnico con relación a dicho camino, con la intención de conocerlo y analizado, para su respectiva autorización de firma
Acuerdo Nº Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22-07-2020, firmado por el Sr. Alfredo Herrera Elizondo – Vicepresidente del Comité de Deportes de Guácimo, en respuesta al Acuerdo N° 07, de Sesión Extraordinaria N° 15-2020, celebrada el 08 Julio 2020, remite aclaración de motivo del porque no ha asistido a las reuniones del Comité de Deportes.

"En primera instancia tenemos la situación del COVID-19, por lo cual en este momento nuestro cantón se encuentra en alerta naranja, y la restricción vehicular me impide movilizarme hasta Guácimo, de igual forma cabe mencionar que en este momento se encuentra prohibido bajo las normas del ministerio de salud las reuniones y aglomeraciones ajenas a nuestras burbujas. Y con las reuniones virtuales no las puedo acceder debido a que no cuento con las

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

facilidades para acceder a una computadora he internet. Con esto quiero aclarar por qué no he asistido a algunas reuniones, ya que los compañeros del comité de deportes me están relevando de mi puesto sin siquiera tener conocimiento del asunto. Soy una persona dispuesta a ayudar y colaborar siempre. Pero la situación actual a todos nos ha afectado de una forma u otra, es el momento de ser conscientes de la situación y no solo sacar las conclusiones del asunto como lo hicieron mis compañeros. Con esto digo que no acepto mi sustitución y continuo en el puesto de vicepresidente del comité de deportes cantonal y sigo como la persona colaborativa y atenta que he sido siempre."

Conocido el oficio el Sr. Alfredo Herrera Elizondo – Vicepresidente del Comité de Deportes de Guácimo, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Aquí está la Justificación del Sr. Herrera Elizondo, por lo que propongo que se le envié al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, **por lo que no se acepta la solicitud de sustitución de dicho Señor, por lo tanto:**

Conocida la respuesta al Acuerdo N° 07, de Sesión Extraordinaria N° 15-2020, celebrada el 08 Julio 2020, suscrita por el Sr. Alfredo Herrera Elizondo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Seidi Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva C.C.D.R, oficio en el cual el Sr. Alfredo Herrera Elizondo – Vicepresidente del Comité de Deportes de Guácimo, expresa las razones por las cuáles no se ha podido hacer presente a las reuniones del Comité, por tal razón al existir una justificación razonable al caso, este Órgano Colegiado no procede a la destitución del cargo que ostenta el Sr. Herrera Elizondo, en dicho Comité, como así se solicitó mediante el oficio C.C.D.R.G.-060-2020, de la reunión Ordinaria N° 13, Acta N° 13 celebrada el 06 de julio del 2020 del Comité CDR.
Acuerdo Nº Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

10- Se dio lectura a oficio 11232 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23-07-2020, firmado por la Dra. Fabiola A. Rodríguez Marín - **Gerente de Área a.i y** Licda. Sujey Montoya Espinoza - **Asistente Técnico, referente a *Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los Presupuestos Iniciales 2021.***

La Contraloría General como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene el deber y la atribución de examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades e instituciones autónomas, así como fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos[1].

En línea con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1, 4, 12, 19 y 24 de su Ley Orgánica[2], es el órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública y le confiere las facultades para emitir disposiciones, normas, políticas y directrices de acatamiento obligatorio por parte de las instituciones públicas, para el ejercicio de sus competencias y para el uso correcto de los fondos públicos.
El ordenamiento de control y fiscalización superiores de la Hacienda Pública, está conformado por el conjunto de normas que regulan la competencia, la estructura, la actividad, las relaciones, los procedimientos, las responsabilidades y las sanciones derivadas de la fiscalización necesarios para ésta y cuya finalidad se dirige a garantizar la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos en las instituciones sobre las cuales tiene jurisdicción el Órgano Contralor[3].

El artículo 100 del Código Municipal[4], establece que las municipalidades deben acordar el presupuesto ordinario que regirá cada año, utilizando la técnica presupuestaria recomendada por la Contraloría General de la República.

Por ello se considera relevante que haga de **conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en la sesión inmediata posterior a la recepción** de este oficio, los lineamientos y demás documentos que se deben completar y custodiar las municipalidades para

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

la presentación de los presupuestos iniciales 2021, los cuales se mencionan de seguido y están disponibles en el siguiente enlace de la página electrónica de la Contraloría General https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprobacionpresupuestaria-cgr.html

- Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional.
- Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el Acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades.
- Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades
- Modelo de Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General.
- Guía para la elaboración del PAO.
- Cuadros documentos presupuestarios última versión disponible. Matriz de Planificación Municipal.

Asimismo, se les **solicita en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles**, contados a partir del conocimiento de este comunicado: a) brindar el respectivo acuse de recibido del presente oficio, en el cual conste la transcripción y número de acuerdo de la sesión en la que el Concejo conoció los documentos que deben remitir y custodiar las municipalidades para el proceso de aprobación presupuestaria 2021 y b) la transcripción del lineamiento interno donde se giraron las instrucciones a los departamentos financieros, de presupuesto y de planificación para cumplir con lo estipulado en los documentos remitidos.

Finalmente, se les recuerda que las actuaciones que se realicen en las distintas fases del proceso presupuestario deberán ser debidamente respaldadas, documentadas y conservadas en expedientes administrativos elaborados de manera física o digital. Estos expedientes deberán estar disponibles y ser de fácil acceso para todos los sujetos interesados. La conformación, custodia y manejo de los citados expedientes es responsabilidad exclusiva de la administración, como parte de sus obligaciones en materia de control interno y cumplimiento de principios constitucionales de legalidad, transparencia, publicidad, rendición de cuentas, evaluación de resultados y de libre acceso a los departamentos e información administrativa de interés público.

En la coyuntura actual, por razones de salud pública y para **disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus** (COVID-19), adquiere especial relevancia la presentación de los documentos solicitados por medio del correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr, utilizando documentos con firma digital[5], los cuales tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto, presentar los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor.

Conocida la información emitida por la Contraloría General de la República, mediante su oficio DFOE-DL 1285, se acuerda:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 69.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio 11232, que refiere al DFOE-DL 1285 suscrito por la Dra. Fabiola A. Rodríguez Marín - Gerente de Área a.i y Licda. Sujey Montoya Espinoza - Asistente Técnico, sobre Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los Presupuestos Iniciales 2021, a fin de que gire instrucciones al Área Contable de esta Municipalidad para su debido acatamiento.
Acuerdo Nº Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

11. Se dio lectura a oficio GJ-30-2020 con fecha de recibido 03-07-2020 por la Secretaria del Concejo, Suscrito por el Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i., dice: En atención a lo requerido en el acuerdo 19, adoptado en sesión ordinaria 23-2020, celebrada el día 5 de junio de 2020, relacionado con la solicitud realizada por la señora Elizabeth Calvo Solano, con el fin de que se autorice constituir servidumbre a su favor, siendo que la misma pesaría sobre la propiedad 7-010889-000, cuyo titular registral es la Municipalidad de Guácimo; por lo que, procedo a manifestar lo siguiente:

En primera instancia, se debe indicar que la señora Calvo Solano, es la propietaria registral del terreno con número de folio real 7-151782-000, con un área de 366m², descrito mediante plano L-1549346-2012, siendo que dicha propiedad era parte de la finca madre 7-010889-000, cuyo titular registral es la Municipalidad de Guácimo, finca madre de la cual mediante ley 7783 la Municipalidad podía autorizar las donaciones y traspasos a favor de los particulares que cumplieran requisitos; en relación, la escritura a favor de la señora Calvo Solano, se inscribió en el Registro Nacional en fecha 5 de setiembre de 2014.

Ahora bien, conforme a la representación gráfica visible en el plano catastrado L-1549346-2012, se evidencia la existencia de una servidumbre de paso que comunica al terreno propiedad de la interesada con el camino público; en dicho sentido, por regla general no puede haber predios enclavados sin salida a calle pública, siendo que los que no colinden directamente con camino público, podrán tener ese acceso mediante servidumbre; dicho derecho de paso conlleva la existencia de un fundo dominante y un fundo sirviente, lo cual explicado de otra forma implica que haya un terreno a favor del cual se utiliza ese paso y un terreno que tiene que soportar esa limitación.

En relación con lo indicado, en el tanto servidumbre de paso sea parte del folio real 7-010889-000-, cuyo titular registral es la Municipalidad de Guácimo, y siendo que según planos catastrados L-1549346-12 y L1549352-2012, describen la existencia de esa servidumbre; por lo que es viable se autorice al Alcalde titular su comparecencia para constitución de esa servidumbre, en su condición de representante legal de la Municipalidad, como titular registral de la finca 7-010889-000.

Conocido el oficio GJ-30-2020 en respuesta al acuerdo 19, adoptado en sesión ordinaria 23-2020, celebrada el día 5 de junio de 2020, se acuerda:

Habiendo conocido criterio legal suscrito por el Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i., en relación al Acuerdo N° Diecinueve, adoptado en Sesión Ordinaria 23-2020, celebrada el día 5 de junio de 2020, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que comparezca para constitución de servidumbre, en su condición de representante legal de la Municipalidad, como titular registral de la finca 7-010889-000, según planos catastrados L-1549346-12 y L1549352-2012, describen la existencia de la servidumbre, solicitado por la Elizabeth Calvo Solano.
Acuerdo Nº Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

11. Se dio lectura a copia de oficio con fecha de recibido 21-07-2020 por la Secretaria del Concejo, Suscrito por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, manifestando que como producto de la aplicación de la Ley 9842 donde se establece una adición al art 37 Bis del Código Municipal, permitiendo a los Gobiernos Locales de Costa Rica sesionar de manera virtual como

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 70.

producto de la emergencia a nivel mundial que nos enfrentamos a alertada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como la generación de un nuevo tipo de coronavirus que ha provocado fallecimientos en diferentes países del mundo. El Poder Ejecutivo mediante el Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S, de 16 de marzo de 2020, se declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación sanitaria provocada por la enfermedad Covid-19.

Ante lo anterior la Unión Nacional de Gobiernos Locales establece y propone una guía, para atender lo permitido por esta ley y bajo el compromiso de asistir técnica y Legalmente a las municipalidades, acompañándolos y asesorándolas en la elaboración de las sesiones virtuales.

La Dirección Ejecutiva y sus líneas de gestión estratégica; Dirección Técnica y Tecnológica de Mejora Continua, Dirección de Incidencia Política estarán bajo la asistencia técnica a los Gobiernos locales para la implementación de esta guía.

Conocida la información enviada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, sobre propuesta de acompañamiento en y asesorándolas en la elaboración de las sesiones virtuales, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, información enviada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, sobre propuesta de acompañamiento en y asesorándolas en la elaboración de la sesiones virtuales, para que sea analizada por el Departamento de Informática de esta Municipalidad, Debiendo rendir informe externando criterio al respecto.
Acuerdo Nº Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

12- Se dio lectura a oficio DAI-073-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-07-2020, firmado por la Auditora Interna - Licda. Marleni Myrie Pérez, dice: El pasado 09 de julio se le solicitó al Coordinador Financiero, Lic. Carlos Cubillo, la emisión de una certificación de presupuestario para ejecutar la totalidad de una partida en Ciencias Económicas dada en la categoría programática de esta Auditoria en el Presupuesto Municipal, no obstante don Carlos me indica lo siguiente:
"por motivo de la situación de salud por el COVID-19, los ingresos de esta Municipalidad se han visto disminuidos de una manera significativa, por tal motivo, de momento y hasta que este departamento financiero presente un informe de recorte de gastos al señor alcalde, las certificaciones que se van a emitir serán únicamente a gastos de operación."

Al respecto esta Auditoria comprende la situación económica que se está avecinando debido a los impactos de esta Pandemia y que la administración debe de realizar un Análisis de Riesgos sobre los posibles impactos que van a repercutir en la gestión municipal, considerando la posible disminución en los diversos ingresos que recibe este gobierno municipal y la necesidad de ajustar los respectivos egresos en congruencia con la posible disminución de estos ingresos,

Asimismo, considerar la priorización, reorientación y racionalización de los gastos presupuestados, de forma que también se puedan ajustar los planes institucionales según la afectación que se vaya dando, siendo que esos cambios igualmente se reflejen de forma oportuna en el Presupuesto Municipal debidamente justificados y comunicados a todos los interesados y afectados.

Es importante indicar que los recursos contenidos en el Presupuesto Municipal destinados a esta Auditoria son prioritarios para atender estudios calificados de alto riesgo dentro del Universo Auditable e incorporados en el Plan Anual de Trabajo 2020 y Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2016-2020, estos recursos se solicitan en el presupuesto para atender la falta de personal de esta Auditoria.

La falta de personal fue evidenciada en el Estudio Técnico sobre la asignación de Recursos a esta unidad fiscalizadora y aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 06 tomado en sesión ordinaria No. 52-16 del 20-12-2016 donde se solicitó la ampliación de plazas, situación que se entiende que por la falta de presupuesto anualmente no ha sido posible

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

disponer, no obstante, al menos se solicita recursos en Gestión y apoyo para poder abarcar otros estudios de alto riesgo, conscientes de la austeridad y la economicidad en que estamos obligados a administrar los recursos públicos.

Según lo expuesto mucho le ruego su ayuda en informar a esta Auditoria Interna en cuanto tiempo se estaría contando con la emisión de la certificación de contenido presupuestario solicitada, tomando en cuenta la programación que tiene esta Auditoria en los plazos para la ejecución de los estudios en congruencia con la respectiva contratación que se pueda realizar, asimismo las justificaciones que esta Auditoria está obligada a brindar en caso de tener que modificar el Plan Anual de Trabajo 2020 en el sistema de Registro de la Contraloría General de la Republica tomando en cuenta lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno que indica lo siguiente:

> **Artículo 27.- Asignación de recursos**
> El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.
> Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor inerno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.
> La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo.

Conocido el DAI-073-2020, suscrito por la Auditora Interna - Licda. Marleni Myrie Pérez, el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Esta nota está dirigida a mi persona y se le envía copia al Concejo Municipal, sin embargo con respecto al tema la Auditora menciona que realizó la consulta al Lic. Carlos Cubillo, para que le transfiera la emisión de una certificación de presupuestario y menciona que, para ejecutar la totalidad de una partida en Ciencias Económicas dada en la categoría programática de esta Auditoria en el Presupuesto Municipal, bueno ¿Qué es lo que ella quiere?, contratar servicio, hay directrices en este momento de Gobierno donde dice que una plaza, en la Municipalidad si queda libre, no se puede ni siquiera adjudicar una plaza, o sea es de procedimientos, hay lineamientos que no se si viene, dentro de la correspondencia que van a ver hoy, un documento de parte de la Contraloría General de la República, que así lo indica. Todos saben que el Gobierno está recortando el 70% de lo que corresponde a la ley de caminos de la 8114, todo este tema se ha venido escuchando durante un par de meses, por otro lado, esta el tema de las partidas específicas, mismas que corresponde al Concejo Municipal y que vienen trasferidas del Ministerio de Hacienda, que también se quitaron, la otra el tema del impuesto al banano, conocido por todos y que durante el último mes Yo he estado en reuniones, en carreras, he ido y venido de Talamanca, Limón, Matina, Siquirres, Guácimo, Pococí, Sarapiquí, Parrita, con todos los compañeros Alcaldes, peleando con el Gobierno, para que no se nos quitara la plata de la ley 8114, nos quitaron setenta y un mil millones de pesos del banano y nos quitaron las partidas específicas, sin embargo mediante la pelea que hicimos logramos conseguir en la votación que se hizo antier con 49 Diputados presentes, cuarenta nueve votos a cero, donde no nos iban a quitar las partidas, ni los setenta y un, millones de colones, pero sí de la ley 8114, ellos querían quitarnos el 70%, sin embargo en votación que creo que fue ayer si nos quitaron trecientos veintitrés

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

millones, cuatrocientos treinta y seis mil, novecientos diez colones, eso ya está aprobado ya emitieron el documento en firme, los cogieron y se lo metieron al presupuesto extraordinario 03 del Gobierno, entonces de la ley de camino vamos a tener que sacar proyectos, así de sencillo, habrán proyectos que no se podrán ejecutarse, porque habrá menos presupuesto, ahora bien, en lo que es los impuestos municipales, en los ingresos a las arcas municipales, se nos va a mermar, trecientos cincuenta millones no entrarán este año, pero que pasa con esa plata que se nos merma, estos trecientos cincuenta millones están presupuestados, para esta año, esto no es para el otro año, esto es ya de oficio para este año, entonces esta situación, si nos va a afectar un montón, casi que en unos seiscientos millones de colones menos, contando todo lo que son los impuestos municipales. Ahora bien Yo he venido trabajando el tema de presupuesto, con Don Carlos y los otros compañeros, en el sentido de organizarnos, replantearnos y no se trata que esto es solamente aquí en la Municipalidad de Guácimo, igualmente el Gobierno está haciendo replanteamiento, por lo tanto de ese dinero que nos quitó, nos tenemos que replantear y organizarnos con los gastos y Yo mismo le dije a Don Carlos proyectémonos organicémonos a ver que va a pasar, que podemos y que no podemos hacer. Inclusive hasta manifesté hablando con ellos, hay que hacer recortes, habrá aquí compañeros que querían equipo de cómputo nuevo y no se va a poder, y sucesivamente otros proyectos no se van a poder sacar, pero no es nuestra culpa. Entonces este documento es para Ustedes de conocimiento, porque la nota en si está dirigida a mi persona.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto está dirigida a Don Gerardo Fuentes - Alcalde Municipal, con copia al Concejo.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Si, Yo le estaré contestando por escrito a la Auditora y lo que consiste en sí, es darle una buen a justificación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces este documento se deja de conocimiento.
CONOCIMIENTO.

13 - Se dio lectura a oficio DAI-072-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-07-2020, firmado por la Auditora Interna - Licda. Marleni Myrie Pérez, dice:
Asunto: Solicitud de aclaración de acuerdo e información sobre las competencias de la Auditoría Interna.

Según oficio S.M.G. Oficio # 682– 2020 recibido vía correo electrónico el pasado 22-07-2020 donde se transcribe acuerdo N.º Once tomado en Sesión Ordinaria Nº 29-2020, celebrada el 17 Julio 2020, donde se solicita lo siguiente:

> "...
> Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar a la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Municipal, copia de correo electrónico eléctrico girado por el GRUPO LAS ROSAS – Sr. José Mario Jara Alvarado, en el que expone historial con respecto al Acueducto las Rosas y solicita una reunión, para que coordine la posibilidad de reunirse con el Sr. José Mario Jara Alvarado – representante de la Empresa Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme."

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 73.

¿Al respecto, me permito solicitar aclaración ya que no se indica la intención para que esta Auditoria coordine la posibilidad de reunirse con el Sr. Jose Mario Jara Alvarado?

Lo anterior, teniendo en cuenta lo señalado en el correo que don Jose Mario les envía, siendo que en la consulta dada menciona un oficio AMG-510-2020 emitido por la Alcaldía Municipal el pasado 21-05-2020, el cual esta Auditoria solicitó copia y su contenido trata de una solicitud dirigida a la Presidenta Ejecutiva del AyA, MBA. Yamileth Astorga Espeleta, por parte del señor Alcalde Municipal con el objetivo de que se pueda concretar la realización de una reunión con el jerarca del AyA en conjunto con autoridades de esta Municipalidad para tratar el tema del Acueducto Municipal.

A continuación, se cita, el extracto de lo solicitado en el correo de don Mario Jara:

> CONSULTAS:
> A.- Ahora que la Municipalidad de Guácimo también remitió el Oficio AMG-510-2020 ¿Podría agendarse la reunión a la mayor brevedad posible?
>
> B.- ¿En la reunión pueden acompañarnos representantes del Banco Popular y del BANHVI?

De lo anterior, entiendo que el propósito de la reunión que menciona el señor Jara no es con la suscrita, sino con este Concejo Municipal el cual es el que tiene conferida las potestades dadas en el Código municipal para convenir y tomar decisiones en relación con este tema municipal.

Cabe la oportunidad para informar a este Concejo Municipal que esta Auditoria siempre está en la disposición y muy atenta de colaborar en todos los aspectos necesarios para asesorar en materia de su competencia al Jerarca Institucional (según lo dispuesto para las Auditorías Internas en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno No. 8422), no obstante, debe tener el debido cuidado de no realizar acciones que se enmarquen en la coadministración municipal según lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

> **"Artículo 34.- Prohibiciones**
> El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes prohibiciones:
>
> a) Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia.
> ..."

El hecho de delegar una responsabilidad para atender una reunión debe de autorizarse con el fin de poder gestionar y tomar decisiones, siendo que esta acción es una labor administrativa que la Auditoria tiene prohibición de ley para realizar, se agradece confianza depositada al respecto.

De acuerdo con la solicitud encomendada es importante que este Concejo Municipal pueda atender y dar respuesta a lo solicitado por el señor Jose Mario Jara, con el fin de cumplir los plazos de respuesta dados en el bloque de legalidad.
CONOCIMIENTO.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 74.

14- Se dio lectura a oficio INAMU-DDR-URHC-0226-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 21-07-2020, suscrito por la Sra. Keyla Mathurin Thobourne – Profesional Ejecutiva del INAMU, en el que hace de conocimiento el interés que hay desde el Instituto Nacional de las Mujeres, para realizar una reunión virtual; con el fin de conocer el trabajo que se estará realizando en beneficio de las mujeres del cantón, así como para poder ofrecer nuestro acompañamiento técnico en lo que se requiera y esté a nuestro alcance institucional.

Ante ello, se solicita pueda desarrollarse una reunión con las personas integrantes de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, así como con la funcionaria encargada de la Oficina Municipal de la Mujer, a quien se le informó con anterioridad sobre esta solicitud.

Se propone que dicha reunión se lleve a cabo el martes 28 de julio del año en curso, a las 10:00 am y que la misma se desarrolle de manera virtual, desde la plataforma TEAMS, tomando en consideración la situación sanitaria actual.
(Quedan todos cordialmente invitados).
CONOCIMIENTO.

15- Se dio lectura a copia de correo electrónico, enviado por el Sr. Manrique Mejias Quirós en el cual da respuesta a Acuerdo N° Tres, de la Sesión Ordinaria N° 28-2020, celebrada el 10 Julio 2020, en el que se le solicita informar a este Órgano Colegiado a quienes les entregó la alimentación que se recogió, en conjunto con la Comisión Municipal COVID-19, a inicios de la pandemia COVID-19, específicamente en el mes de Abril 2020, al respecto indica que: Para su conocimiento y del Concejo Municipal ya el informe se brindó y consta en actas se les pidió recibir documentación a lo cual se nos contestó que no era necesario ya que el banco de alimentos nunca se puso en función, este servidor solicitó al Concejo Municipal el recibo de esos documentos en aras de la transparencia y no fue aceptado.
CONOCIMIENTO.

16- Se dio lectura a copia de correo electrónico que suscribe la Señora Gabriela López Ureña - Plataforma de Servicios - Unidad de Servicios de información – Contraloría General de la República, comunicando que la solicitud mediante Acuerdo Nº veinticuatro Acta Nº 44-2020, de la S.O. Nº 29-2020, de fecha, 17-07-2020, en el que se solicita realizar auditoraje a la Federación CAPROBA, se asigna como numero de tramite el 21100-2020.
CONOCIMIENTO.

ARTICULOVI. MOCIONES

1- Se dio lectura a moción de fecha 24-07-2020, presentada por el Reg. William Fajardo Fajardo, acogida por los Regs. Rosibel Marchena Serrano y Magda Orocu Jiménez.

CONSIDERANDO:

Que al consultar el Sr. Contador de la Municipalidad expresa que no se le ha notificado ningún acuerdo que indique que no se le gire dineros a CAPROBA.

MOCIONO:

Solicitarle al Departamento contable de la Municipalidad no girar dineros a CAPROBA hasta no tener el informe de la Auditoria que se solicitó a la Contraloría General de la República el pasado viernes 17 de Julio del 2020, lo cual permitirá decidir seguir o no girando dineros a la corporación CAPROBA.

Se solicita dispensar trámite de Comisión.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Conocida la moción, el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González agrega: En ese caso sería enviarme a mí la consulta porque los funcionarios son de la Administración, entonces el mecanismo seria a la Alcaldía para transferírselo al Funcionario.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Cómo bien sabemos, nosotros ya ese presupuestado esta presupuestado para ese fin, entonces hay que cumplir con los compromisos que tenemos, inclusive si nosotros no cumplimos con los compromisos nos pueden negar el presupuesto que viene.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Yo diría, pase la moción y una vez que la Federación sea notificado ya ahí se verá si se ve en otra instancia.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Entonces que se dirija el acuerdo al Señor Alcalde.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Procedo a someter la moción a votación, resultando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar las propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, resultando: Los Reg., Alejandra López Lee, Leonardo Carrillo Sánchez, William Fajardo Fajardo, Magda Orocú Jiménez, Nelson Lobo Rodríguez. Rosibel Marchena Serrano, votaron afirmativamente y el voto disidente del Reg. José Leoncio Orozco Peraza.**

Conocida la votación seis votos a favor y uno disidente, queda aprobado por mayoría calificada.

Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, moción presentada por el Reg. William Fajardo Fajardo, con el propósito de que gire instrucciones al Lic. Carlos Cubillo Aguilar – Contador Municipal, haciéndole saber que no transfiera dineros de esta Municipalidad a favor de la Federación CAPROBA hasta tanto no exista respuesta con relación a informe de auditoraje por parte de la Contraloría General de la República, sobre esta Federación, en virtud de la existencia del **Acuerdo Nº veinticuatro, del Acta Nº 44-2020, de la Sesión Ordinaria Nº 29-2020, de fecha, 17-07-2020,** que refiere a solicitud que este Órgano Colegiado planteo a la Contraloría General, llevar a cabo, lo cual permitirá decidir seguir o no girando dineros a la corporación CAPROBA. **Acuerdo Nº Veinticuatro. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme.**

2- Se dio lectura a moción de fecha 24-07-2020, presentada por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza.

CONSIDERANDO:

La necesidad de drenar las aguas del centro de la Comunidad de Villafranca. Rastrear las entradas principales del Centro de Villafranca y Carambola. Darles solución a los ceniceros de Villafranca y Carambola.

MOCIONO:

Para que se solicite al Departamento del SIOP a través del Alcalde Municipal llevara a dichos trabajos.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 76.

Conocido la moción es sometida a votación por el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los que los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, moción presentada por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para que gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón-Coordinador a.i. SIOP, en atención al tema de drenar las aguas del centro de la Comunidad de Villafranca. Rastrear las entradas principales del Centro de Villafranca y Carambola. Darles solución a los ceniceros de Villafranca y Carambola. Debiendo rendir informe de las gestiones realizadas al respecto.
Acuerdo Nº Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a moción de fecha 24-07-2020, presentada por el Reg. William Fajardo Fajardo, acogida por los Regs. Rosibel Marchena Serrano, Leonardo Carrillo Sánchez, y Magda Orocu Jiménez.

Asunto: Solicitud de explicaciones claras a las autoridades del Banco de Costa Rica por inhabilitación de los cajeros ubicados la comunidad de Río Jiménez

CONSIDERANDOS

Primero: Que los cajeros del Banco de Costa Rica ubicados en la comunidad de Río Jiménez son los únicos que existen en dicha comunidad y que han facilitado el alcance de los fondos que tienen los pobladores en sus cuentas y que evitaban tener que trasladarse hasta el distrito central de Guácimo.

Segundo: Que los pobladores de la comunidad de Río Jiménez y las comunidades aledañas, expresan una gran incertidumbre por la suspensión del servicio de los cajeros existentes en la comunidad, supuestamente por mantenimiento.

Tercero: Qué la ausencia de los cajeros existentes en la comunidad ha provocado un obstáculo para los pobladores que acudían a esos cajeros, ha provocado también miedo, tensión y estrés porque la recomendación del BCR es dirigirse hasta Guácimo o Pocora para adquirir los servicios. Máxime con la situación Pandémica que hay actualmente, al igual que la restricción de tránsito en todo aspecto.
Cuarto: Los pobladores expresan que si es por problemas de locación, existen otras alternativas estructurales en la comunidad donde los pueden colocar, para no quitarles el servicio.

POR TANTO

Se le solicita al Concejo Municipal de Guácimo:

Primero: Solicitar al Banco de Costa Rica, en este caso las autoridades de dicha institución, un informe del estado actual de los cajeros electrónicos ubicados en la comunidad de Río Jiménez con el fin de dar una respuesta creíble a los pobladores de dicha comunidad y las comunidades aledañas que se benefician de dicho servicio.

Segundo: De igual manera solicitar al BCR asegurar el servicio a las comunidades involucradas debido a que es una necesidad concreta en las mismas, agradeciendo de ante mano la intervención de sus oficios por el bienestar de nuestros pobladores.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Tercero: instar al BCR, que, si es por problemas de locación, busquen otras alternativas, para evitar privar a los pobladores del servicio.

Solicito se dispense del trámite de comisión.

Conocida la moción el Reg. William Fajardo Fajardo, agrega: Lo que sucede es que en este momento los Cajeros del BCR en la Comunidad de Río Jiménez están cerrados, lo único que aparece ahí es que es por mantenimiento, pero lo que sucede es que así se manejo la vez pasada y al final se lo llevaron, entonces la idea es solicitarle una información creíble a ellos, porque la gente se acerca a uno a consultarle si se tiene alguna información y la forma correcta de poderles responder es consultando, el estado de esta situación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Me parece muy bien, voy a proceder a someter a votación la moción, por lo tanto: **Los que los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Gerencia General del Banco de Costa Rica, un informe del estado actual de los cajeros electrónicos ubicados en la comunidad de Río Jiménez con el fin de dar una respuesta creíble a los pobladores de dicha comunidad y las comunidades aledañas que se benefician de dicho servicio.

Asimismo solicitar a la Gerencia General del Banco de Costa Rica asegurar el servicio a las comunidades involucradas debido a que es una necesidad concreta en las mismas, agradeciendo de ante mano la intervención de sus oficios por el bienestar de nuestros pobladores.

A la vez se le instar a la Gerencia General del Banco de Costa Rica que si el problema se deriva por situación de locación, favor interponer sus buenos oficios en la búsqueda de otras alternativas, para evitar privar a los pobladores del servicio.

Moción presentada por el Reg. Reg. William Fajardo Fajardo, la cual se adjunta.
Acuerdo Nº Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a moción de fecha 24-07-2020, presentada por el Reg. William Fajardo Fajardo, acogida por los Regs. Rosibel Marchena Serrano, Leonardo Carrillo Sánchez, y Magda Orocu Jiménez.

Asunto: Solicitud a las autoridades del Banco Nacional de Costa Rica la apertura de una agencia bancaria en la comunidad de Río Jiménez

CONSIDERANDOS

Primero: Que el distrito de Río Jiménez es uno, sino el que da mayores ingresos al cantón de Guácimo, por producción de banano, piña, actividades agropecuarias, entre otras.

Segundo: Que los cajeros del Banco de Costa Rica ubicados en la comunidad de Río Jiménez son los únicos que existen en dicha comunidad y que para realizar gestiones bancarias relacionadas con el BNCR deben trasladarse hasta el distrito central de Guácimo.

Tercero: Que los pobladores de la comunidad de Río Jiménez y las comunidades aledañas, expresan una gran incertidumbre el tener que trasladarse hasta Guácimo, lo cual provoca que exista mayor aglomeración en la agencia central, principalmente en el área de cajeros.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 78.

Actualmente por la situación del COVID-19, hace que las personas se expongan en dichas aglomeraciones, además de la fatiga que provoca las largas filas que se forman.
Cuatro: Existe mucha demanda de pobladores que tiene contrato con el BNCR, incluyendo becas de estudiantes, ayudas del IMAS, las cuales se reciben a través de dicha institución. El Distrito de Río Jiménez ha crecido mucho en los últimos años.
Quinto: Los pobladores expresan que, si es por problemas de locación, existen alternativas estructurales en la comunidad donde pueden colocar la agencia e incluso terrenos para la construcción de la misma.

POR TANTO

Se le solicita al Concejo Municipal de Guácimo:

Primero: Solicitar a las autoridades del Banco Nacional de Costa Rica, realizar un estudio para ver si existe la posibilidad de establecer una agencia bancaria en la comunidad de Rio Jiménez. Esto traería mucho beneficio a los pobladores locales y de las comunidades aledañas, produciendo un efecto de desarrollo.
Segundo: Instar al Banco Nacional de Costa Rica que existen alternativas estructurales y territoriales, que según los pobladores hay disponibles.
Solicito se dispense del trámite de comisión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Me parece muy bien, voy a proceder a someter a votación la moción, por lo tanto: **Los que los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Gerencia General del Banco de Nacional de Costa Rica, realizar un estudio de factibilidad para la ubicación de una agencia bancaria en la comunidad de Rio Jiménez, lo cual consideramos que vendría a traer mucho beneficio a los pobladores locales y de las comunidades aledañas, produciendo un efecto de desarrollo.

Asimismo, se insta al Banco Nacional de Costa Rica, tomar en cuenta que existen alternativas estructurales y territoriales, que según los pobladores hay disponibles. De antemano se agradece enormemente contar con una respuesta positiva a la citada petición.
Acuerdo Nº Veintisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Solicito convocar a la Comisión de Asuntos Ambientales para el próximo martes 28 de Julio 2020, a partir de la 1: p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

Acogida la petición se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a la Comisión de Asuntos Ambientales para el próximo martes 28 de Julio 2020, a partir de la 1: p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad.
Acuerdo Nº Veintiocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 45-2020
S.O. Nº 30-2020
Fecha: 24-07-2020
Pág. Nº 79.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, siendo las Reg. José Leoncio Orozco Peraza, veintiún horas, quince minutos.

José Leoncio Orozco Peraza
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria